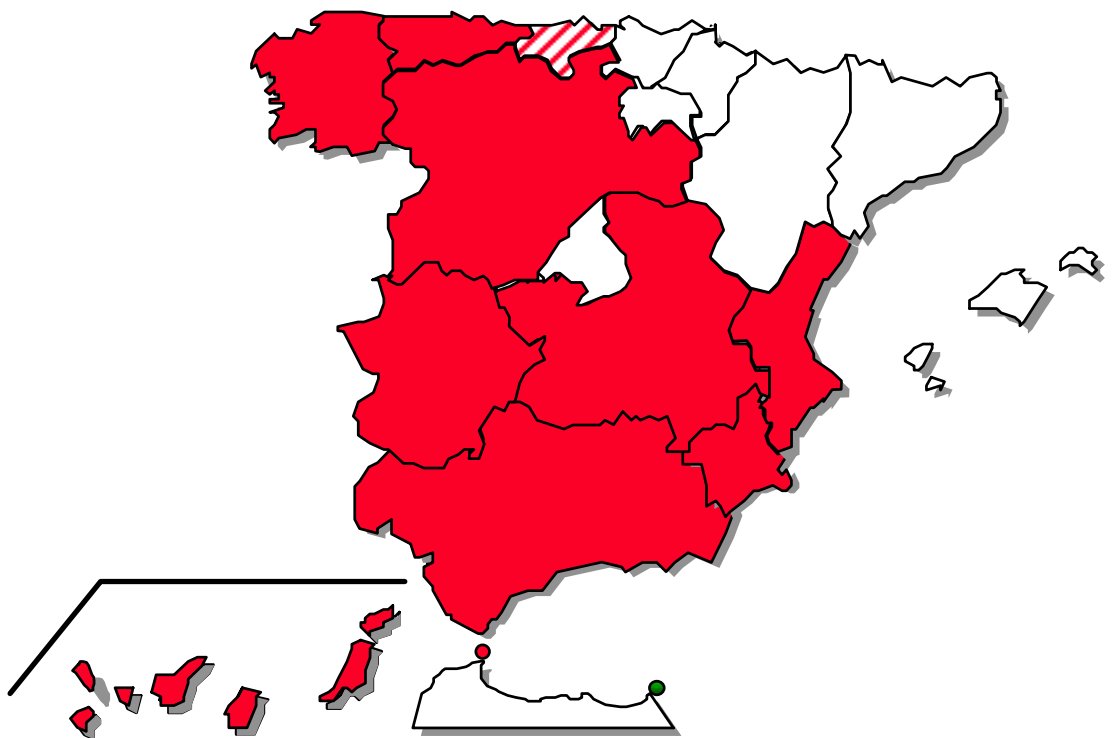


FEDER

FSE

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE MELILLA 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2002**



ESPAÑA



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS
Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE MELILLA 2000-2006**

INFORME DE LA ANUALIDAD 2002

Octubre 2003

INDICE

INTRODUCCIÓN	5
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	8
2. SITUACION DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	19
2.1. <i>Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas</i>	20
2.2. <i>Seguimiento de indicadores</i>	109
3. EJECUCION FINANCIERA	142
3.1. <i>Cuadros de ejecución financiera</i>	143
3.2. <i>Datos de ejecución en relación con la regla N+2</i>	153
3.3. <i>Pagos realizados por la Comisión Europea (FEDER)</i>	155
3.4. <i>Pagos realizados por la Autoridad pagadora a los beneficiarios finales (FEDER)</i>	157
3.5. <i>Información financiera del Fondo Social Europeo</i>	159
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	162
5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN	167
5.1. <i>Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos</i>	170
5.2. <i>Control financiero</i>	179
5.3. <i>Evaluación</i>	183
5.4. <i>Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención</i>	184
5.5. <i>Utilización de la Asistencia Técnica</i>	188
5.4. <i>Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención</i>	190
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	200
6.1. <i>Normativa medioambiental</i>	201
6.2. <i>Normativa en materia de contratación pública</i>	205
6.3. <i>Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres</i>	206
6.4. <i>Reglas de competencia</i>	208
6.5. <i>Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE)</i>	209
6.6. <i>Coherencia con otras políticas</i>	216

6.7. Información y publicidad	217
7. GRANDES PROYECTOS	218
8. PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks).....	220
ANEXOS	222

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 dos proyectos de Programas Operativos monofondos de Melilla 2000-2006 correspondientes al FEDER y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el artículo 3, apartado 1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y en conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario, el Gobierno español presentó a la Comisión el 24 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, coherente con dicho Marco y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del citado Reglamento.

El Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, fue aprobado por Decisión C(2000) 4263 de la Comisión, el 29 de diciembre de 2000.

El coste total del Programa asciende a 83.723.020 euros, siendo la contribución comunitaria para el conjunto de los Fondos que participan (Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo Social Europeo) de 58.400.000 euros y la de las Administraciones nacionales 25.323.020 euros.

En cuanto a la distribución de la participación comunitaria corresponden al Fondo Europeo de Desarrollo Regional 48.200.000 euros (82,53%) y al Fondo Social Europeo, 10.200.000 euros (17,47%).

Encuentro anual

El Encuentro Anual del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, se celebró el día 24 de enero de 2002.

La reunión fue copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, y la participación de representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La información sobre los temas tratados en este Encuentro, y las conclusiones del mismo, están desarrollados en el Capítulo 5, punto 5.1. del presente Informe anual.

Comité de Seguimiento y Complemento de Programa

El 3 de abril de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo. En ella se aprobó el Reglamento interno del Comité y, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, el Complemento de Programa. El Complemento fue enviado a la Comisión, una vez adaptado a las observaciones realizadas por ésta, el 30 de julio de 2001. El 8 de noviembre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa.

En la reunión del Comité de seguimiento de 16 de mayo de 2002 se aprobó el Informe anual de ejecución correspondiente al ejercicio 2001. Asimismo, se aprobaron varias adaptaciones al Complemento de Programa. Estas adaptaciones afectaron a varios indicadores de medida. También, a propuesta del Ministerio de Medio ambiente, se concretó el ámbito de intervención de las medidas 3.5 y 3.6. Por otra parte, se corrigieron algunos errores relativos a los indicadores de la reserva de eficacia, y por último se traspasó una dotación financiera entre las medidas 5.8 y 5.9, sin que ello supusiera variación en la ayuda FEDER del eje 5.

El 5 de diciembre de 2002, se celebró en Madrid una reunión técnica, en la que se acordó reducir la cifra de indicadores establecidos en los criterios de eficacia, de acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006. En dicha reunión se acordó también introducir algunas modificaciones financieras relativas a las medidas 3.4, 3.6, 5.8 y 6.1 (FEDER), y a las medidas 44.10 y 45.16 (FSE); dichas modificaciones respetan la senda financiera plurianual, así como los montantes asignados por fondos, y mantienen asimismo inalteradas las cuantías de cada eje prioritario así como los objetivos específicos de cada una de las medidas. Todas estas modificaciones fueron formalmente aprobadas por el Comité de seguimiento mediante procedimiento escrito.

Finalmente, la decisión C(2000) 4263 de la Comisión, de 29 de diciembre de 2000, ha sido rectificada por la decisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003 por la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa operativo.

Informe de ejecución de la Anualidad 2002

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2002 con cargo al Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, que establece disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, artículo 37, apartado 1 que dispone que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

Este es el tercer informe realizado desde el inicio del período de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los Encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

**CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE
AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCION

A) ACTUALIZACIÓN DE DATOS SOCIOECONÓMICOS

Aspectos geográficos, demográficos y poblacionales

Aspectos demográficos

	Melilla								España							
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Población residente	59,16	59,58	59,89	60,11	56,93	66,26	68,79	69,2	39.621	39.669	39.713	39.853	40.202	40.500	41.117	41.838
% población en edad de trabajar 16-64 años	66,35	67,26	67,51	64,75	65,87	67,32	65,63	78,1	66,86	67,01	67,11	67,19	67,20	67,35	67,33	-
Tasa de natalidad	15,08	18,24	17,42	16,59	16,83	18,61	18,65	-	9,27	9,14	9,20	9,19	9,58	9,91	10,03	-
Tasa de mortalidad	5,82	6,52	6,72	7,02	6,28	6,67	6,18	-	8,83	8,90	8,85	9,09	9,40	9,00	8,91	-
Tasa de crecimiento vegetativo	9,26	11,72	10,70	9,57	10,55	11,94	12,47	-	0,44	0,24	0,35	0,10	0,18	0,91	1,12	-

Fuente: INE.

(Datos en miles de habitantes)

Crecimiento demográfico

Comparación de la evolución de la población de derecho en Melilla y España

AÑOS	Melilla			España		
	Población Derecho	Índice Crecimiento %	Índice 1981=100	Población Derecho	Índice Crecimiento %	Índice 1981=100
1940	69,38					
1950	76,25	9,9%	142%			
1960	72,43	-5,0%	135%	31.172		
1970	60,82	-16,0%	113%	34.118	9,5%	91%
1981	53,59	-11,9%	100%	37.682	10,4%	100%
1986	52,39	-2,2%	98%	38.473	2,1%	102%
1991	56,60	8,0%	106%	38.872	1,0%	103%
1996	59,58	5,3%	111%	39.669	2,1%	105%
2001	68,79	15,46%	128%	41.117	3,7%	109%
2002	69,18	1,46%	129%	41.838	1,75%	111%

Fuente: INE.

(Población en miles)

Población joven y vitalidad demográfica

Evolución de la estructura por edad de la población de Melilla

Grupo Edad	2001	1996	1991	1986
<15 años	23,9%	24,2%	25,7%	27,5%
15 a 64 años	65,6%	66,3%	64,8%	63,7%
65 y más años	10,5%	9,5%	9,5%	8,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Índice de juventud	2,27	2,55	2,71	3,13

Fuente: INE.

Natalidad y mortalidad

Natalidad y Mortalidad (2001)

Tasas * 1000 habitantes	MELILLA	ESPAÑA
Natalidad	18,65	10,03
Mortalidad	6,18	8,91

Fuente: INE

Análisis del mercado de trabajo

Encuesta de población activa

Variables básicas del mercado de trabajo (Miles de personas)

	España								Melilla							
	1997	1998	1999	2000	2001	2001*	2002*	Var 02/01*	1997	1998	1999	2000	2001	2001*	2002*	Var 02/01*
Ambos sexos																
Población de 16 y más años	32.420	32.600	32.752	32.831	32.939	33.689	33.965	0,8%	46,7	47,6	48,4	48,8	49,6	50,5	51,2	1,4%
Activos	16.207	16.306	16.604	16.844	16.982	17.815	18.341	3,0%	24,3	25,0	24,8	24,7	25,6	22,7	24,2	6,6%
Ocupados	12.915	13.342	14.042	14.474	14.768	15.946	16.258	2,0%	18,1	19,6	18,7	19,2	21,2	22,0	23,3	5,9%
Parados	3.293	2.963	2.562	2.370	2.213	1.869	2.083	11,4%	6,2	5,4	6,1	5,5	4,4	0,7	1,0	42,9%
Tasa de actividad	50,0%	50,0%	50,7%	51,3%	51,6%	52,9%	54,0%		52,0%	52,5%	51,2%	50,6%	51,6%	44,9%	47,4%	
Tasa de paro	20,3%	18,2%	15,4%	14,1%	13,0%	10,5%	11,4%		25,5%	21,6%	24,6%	22,3%	17,2%	3,0%	4,1%	
Varones																
Población de 16 y más años	15.656	15.629	15.703	15.785	15.838	16.363	16.496	0,8%	21,4	22,6	21,9	22,8	23,4	s.d.	26,1	s.d.
Activos	9.872	9.873	9.936	10.067	10.140	10.837	11.035	1,8%	14,6	15,7	14,4	14,9	15,4	s.d.	16,7	s.d.
Ocupados	8.353	8.584	8.867	9.087	9.214	10.029	10.147	1,2%	12,2	13,9	12,2	12,8	13,7	s.d.	16,2	s.d.
Parados	1.520	1.289	1.069	981	926	808	888	9,9%	2,4	1,8	2,2	2,2	1,8	s.d.	0,5	s.d.
Tasa de actividad	63,1%	63,2%	63,3%	63,8%	64,0%	66,2%	66,9%		68,2%	69,5%	65,8%	65,5%	65,8%	s.d.	63,7%	
Tasa de paro	15,4%	13,1%	10,8%	9,7%	9,1%	7,5%	8,0%		16,4%	11,5%	15,3%	14,6%	11,7%	s.d.	3,1%	
Mujeres																
Población de 16 y más años	16.765	16.972	17.049	17.046	17.101	17.326	17.470	0,8%	25,3	25	26,4	26,0	26,2	s.d.	25,1	s.d.
Activos	6.335	6.433	6.668	6.777	6.842	6.978	7.306	4,7%	9,7	9,3	10,4	9,8	10,1	s.d.	7,6	s.d.
Ocupados	4.562	4.758	5.175	5.387	5.555	5.916	6.111	3,3%	5,9	5,7	6,5	6,5	7,5	s.d.	7,1	s.d.
Parados	1.773	1.674	1.494	1.390	1.287	1.061	1.195	12,6%	3,8	3,6	3,9	3,3	2,7	s.d.	0,5	s.d.
Tasa de actividad	37,8%	37,9%	39,1%	39,8%	40,0%	40,3%	41,8%		38,3%	37,2%	39,4%	37,6%	38,5%	s.d.	30,2%	
Tasa de paro	28,0%	26,0%	22,4%	20,5%	18,8%	15,2%	16,4%		39,2%	38,7%	37,5%	34,0%	26,7%	s.d.	6,1%	

Fuente: INE y elaboración propia.

* Nueva metodología. No es posible con años anteriores.

Variación del empleo por sexos. Melilla

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	Total
Varones	1.100	1.700	-1.700	600	900		2.600
Mujeres	0	-200	800	0	1.000		1.600
Total	1.100	1.500	-900	600	1.900	1.300 *	4.200

Fuente: INE y elaboración propia.

* La variación 2002 se halló como diferencia entre los datos de ocupados según la EPA para los años 2002 y 2001, calculados según la nueva metodología.

Apertura de centros de trabajo. Melilla

	Apertura de centros de trabajo		Trabajadores de centros de trabajo	
	Nueva creación	Total	Nueva creación	Total
1996	226	255	563	767
1997	209	236	427	514
1998	243	270	589	689
1999	216	252	676	947
2000	170	215	502	677
2001	177	203	1.025	1.223
Total 1996-2000	1.241	1.431	3.782	4.817

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Paro registrado

Paro registrado. Melilla. Datos a Diciembre de cada año

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	Variación 1996/2002	
								Absoluta	%
Por sexo y grupos de edad									
Total	3.631	3.820	3.736	3.514	3.561	3.641	3.690	59	1,62%
<25 años	973	1.133	1.036	903	836	888	793	-180	-18,50%
De 25 a 44 años	2.206	2.210	2.136	2.039	2.054	1.965	2.019	-187	-8,48%
De 45 y más años	452	477	564	572	671	788	879	427	94,47%
Varones	1.430	1.385	1.211	1.062	1.030	1.092	1.124	-306	-21,40%
<25 años	367	396	333	253	207	271	246	-121	-32,97%
De 25 a 44 años	808	750	625	572	570	524	559	-249	-30,82%
De 45 y más años	255	239	253	237	253	297	319	64	25,10%
Mujeres	2.201	2.435	2.525	2.452	2.531	2.549	2.567	366	16,63%
<25 años	606	737	703	650	629	617	547	-59	-9,74%
De 25 a 44 años	1.398	1.460	1.511	1.467	1.484	1.441	1.460	62	4,43%
De 45 y más años	197	238	311	335	418	491	560	363	184,26%
Por sectores económicos									
Agricultura y pesca	11	11	14	12	16	42	42	31	281,82%
Industria	84	83	90	89	92	73	81	-3	-3,57%
Construcción	429	464	493	424	472	405	432	3	0,70%
Servicios	1.698	1.611	1.504	1.454	1.519	1.600	1.668	-30	-1,77%
Sin empleo anterior	1.409	1.651	1.635	1.535	1.462	1.521	1.467	58	4,12%
Según tiempo de duración de la demanda									
Total									
Menos de 3 meses	1.146	1.396	1.124	973	996	1.017	1.070	-76	-6,63%
De 3 a 6 meses	532	538	560	514	562	527	532	0	0,00%
De 6 a 12 meses	509	520	625	568	565	601	577	68	13,36%
De 12 a 18 meses	325	354	476	369	334	369	360	35	10,77%
De 18 a 24 meses	202	201	194	271	219	218	251	49	24,26%
Más de 2 años	917	811	757	819	885	909	900	-17	-1,85%
Varones									
Menos de 3 meses	589	616	517	440	401	461	469	-120	-20,37%
De 3 a 6 meses	207	221	188	185	198	181	200	-7	-3,38%
De 6 a 12 meses	213	185	180	151	171	206	171	-42	-19,72%
De 12 a 18 meses	124	110	137	92	83	77	103	-21	-16,94%
De 18 a 24 meses	68	65	43	52	52	48	57	-11	-16,18%
Más de 2 años	229	188	146	142	125	119	124	-105	-45,85%
Mujeres									
Menos de 3 meses	557	780	607	533	595	556	602	45	8,08%
De 3 a 6 meses	325	317	372	329	364	346	332	7	2,15%
De 6 a 12 meses	296	335	445	417	394	395	406	110	37,16%
De 12 a 18 meses	201	244	339	277	251	292	257	56	27,86%
De 18 a 24 meses	134	136	151	219	167	170	194	60	44,78%
Más de 2 años	688	623	611	677	760	790	776	88	12,79%

Fuente: INEM y elaboración propia.

Análisis estructural de la producción y la renta

Variaciones reales del PIB por sectores

	1997/96		1998/97		1999/98		2000/1999		2001/2000	
	Melilla	España	Melilla	España	Melilla	España	Melilla	España	Melilla	España
Agricultura y pesca	6,63%	8,10%	8,76%	5,98%	-5,19%	-1,40%	4,66%	3,38%	-4,45%	0,64%
Industria	0,34%	3,43%	2,38%	3,98%	1,66%	3,74%	2,94%	3,60%	6,98%	2,59%
Construcción	3,66%	3,86%	4,71%	7,28%	7,58%	8,76%	7,05%	7,49%	6,34%	7,05%
Servicios	3,79%	3,21%	2,74%	4,24%	3,40%	4,25%	4,55%	3,82%	2,39%	3,00%
Total PIB	3,62%	3,54%	2,85%	4,50%	3,52%	4,20%	4,62%	4,05%	2,79%	3,14%

Fuente: Balance Económico Regional (Autonomías y Provincias). Años 1997-2001. FUNCAS

Valor Añadido Bruto a precios básicos (millones de euros corrientes)

	Valor Añadido Bruto (Melilla)								España	Melilla/ España	Índice Especiali- zación
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002		2001	2001	2001
	Eur 96	Eur 97	Eur 98	Eur 99	Eur 00	Eur 01	Eur 02	% sectorial	% sectorial	%	
Agricultura y pesca	2,0	2,2	2,4	2,4	2,6	2,6	2,7	0,29 %	4,18%	0,01%	7,02
Industria	30,3	31,8	33,7	34,7	36,5	39,5	37,5	4,02 %	21,17%	0,03%	21,05
Construcción	34,1	36,0	38,4	42,6	49,9	56,3	58,9	6,31 %	9,31%	0,09%	68,21
Servicios	580,0	613,4	657,1	700,9	740,9	788,1	833,6	89,37%	65,34%	0,18%	136,06
Total	646,4	683,4	731,6	780,6	829,9	886,5	932,7	100,00%	100,00%	0,14%	

Fuente: Balance Económico Regional (Autonomías y Provincias). Años 1996-2001. FUNCAS

Ratios por habitante de la ciudad de Melilla. España=100

	1995	2001	2002
PIB precios de mercado	92,88	81,60	80,02
Renta Interior Bruta precios de mercado	97,04	85,08	83,34
Renta Interior Bruta (poder de compra)	102,05	89,22	-
Renta Familiar Bruta Disponible (poder de compra)	114,72	99,24	108,38

Fuente: Balance Económico Regional (Autonomías y Provincias). Años 1995-2001. FUNCAS

Índice de convergencia de la Renta Bruta por Habitante frente a EUR-15 según poder de compra (Base media anual EUR-15=100)

	Melilla	España	Diferencia Melilla-España
1995	81,98	80,18	1,80
1996	81,94	82,04	-0,10
1997	81,65	82,63	-0,98
1997	78,20	82,60	-4,40
1999	79,48	85,00	-5,52
2000	77,63	85,84	-8,21
2001	77,28	86,45	-9,17
2002	70,35	87,80	-17,45

Fuente: Balance Económico Regional (Autonomías y Provincias). Años 1995-2001. FUNCAS

CONCLUSIONES

Las variables relativas a población, mercado de trabajo y renta siguen las mismas tendencias observadas en el período anterior (1996-1999), lo que significa una ligera evolución, en términos generales, de los aspectos analizados, sin haberse producido variaciones sustanciales.

En líneas generales, y respecto al período anterior, pueden destacarse los siguientes aspectos:

- Crecimiento de la población residente en un 1,46 % con respecto a 2001, ligeramente por debajo del registrado para el total nacional, situado en el 1,75 %.
- Importante incremento del empleo, cifrado en 1.300 personas (5,9 % de aumento en Melilla frente a un 2 % del conjunto nacional).
- Ligero aumento del desempleo, con 59 parados más si se atiende a los datos del paro registrado en los servicios públicos de empleo -300 según los datos de la EPA-, que sigue afectando en mayor medida a las mujeres que a los hombres, y que refleja el importante aumento de la población activa en el período (1.500 personas), que no ha podido ser compensado por el incremento producido en el empleo.
- El aumento del PIB se mantiene en la misma línea, destacando el crecimiento producido en el sector de la construcción y el predominio del sector servicios sobre los demás sectores.
- Ligero incremento de los niveles de renta, manteniendo la tendencia al alza, pero aumentando las diferencias con el resto del país.

Por lo anterior, puede deducirse que en la anualidad del 2002 no se han producido cambios sustanciales en las condiciones socio-económicas existentes en la fase de programación. En este sentido, el análisis D.A.F.O. aplicado en la programación, sobre el que se basa la estrategia de desarrollo, para el período 2000-2006, contenida en el Programa Operativo Integrado de Melilla, puede afirmarse que sigue siendo plenamente válida y que no existen, al día de la fecha, y, al menos, para el ejercicio de 2003, en consecuencia, motivos para variarla.

No obstante, tal como se explica en el capítulo II, punto 2.1.1, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 34 del Reglamento (CE) 1.260/1999, la Ciudad Autónoma de Melilla planteó, a la Autoridad de Gestión del P.O.I. de Melilla para el período 2000-2006, una modificación del Complemento de Programa, al objeto de modificar bien la asignación financiera entre medidas del mismo eje (contribuciones regionales y comunitarias) o bien la senda plurianual de algunas medidas; sin que las mismas estuviesen motivadas ni por cambios en las condiciones socio-económicas ni en errores de programación, sino en determinados hechos, debidamente justificados, que suceden durante la ejecución de cualquier intervención, y que aparecen resumidos en el apartado referido.

B) CAMBIOS RELATIVOS A LA DESAPARICIÓN DEL INSALUD

Culminado el proceso de transferencias en materia de sanidad a las Comunidades Autónomas, el Real Decreto 840/2002 de 2 de agosto establece la desaparición del Instituto Nacional de la Salud y su adaptación en una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, la naturaleza de entidad gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. A este nuevo Instituto le corresponderá la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, así como las prestaciones sanitarias en el ámbito de las ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad

**SITUACIÓN DE LA APLICACION DE LOS EJES
PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS**

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.

2.1.1 Aspectos generales

La estructura del POI de Melilla 2000-2006, presenta las siguientes características:

- Se trata de un programa cofinanciado en términos de ayuda comunitaria por los Fondos Estructurales Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con un peso financiero del 82,53 % y Fondo Social Europeo (FSE) del 17,47 %.
- El Programa se estructura en 7 ejes prioritarios y 30 medidas estratégicas, de las cuales 17 corresponden al FEDER y 13 al FSE. Cada medida está cofinanciada por un único Fondo.
- Los órganos ejecutores son 9, de los cuales 2 corresponden a la Ciudad Autónoma de Melilla y 7 a la Administración General del Estado (AGE). Asimismo, 26 medidas son gestionadas por un único órgano ejecutor, correspondiendo 4 a la AGE y 22 a la Ciudad Autónoma de Melilla, y las 4 medidas restantes por las dos Administraciones Públicas.

En el año 2002, tenían prevista programación 29 medidas; ejecutándose gasto en 27 de ellas (14 del FEDER y 13 del FSE), lo que supone un 93,10 % de las medidas.

Eje	Medida	Denominación	Programado 2002	Ejecutado 2002	Fondo
1		Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo			
	1.1	Apoyo a Empresas industriales, comerciales y de servicios	781.539	835.785,53	FEDER
2		Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)			
	2.7	Sociedad de la Información	150.253	146.340,84	FEDER
3		Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos			
	3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	601.014	19.218,78	FEDER
	3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	450.759	281.301,22	FEDER
	3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	297.541	424.238,79	FEDER
	3.5	Actuaciones medioambientales en costas			FEDER
	3.6	Protección y regeneración del entorno natural	369.291	1.124.293,04	FEDER
4		Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades			
41		<i>Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional</i>			
	41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	767.014	1.206.399,89	FEDER
42		<i>Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados</i>			
	42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	222.373	239.198,09	FSE
	42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de	476.532	229.273	FSE

Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006
Informe de ejecución de la anualidad 2002

Eje	Medida	Denominación	Programado 2002	Ejecutado 2002	Fondo
		reinserción laboral de los desempleados de larga duración			
	42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	408.689	232.316,55	FSE
	42.9	Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo	73.511	20.059,29	FSE
43		<i>Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad</i>			
	43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	42.069	11.231,32	FSE
	43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad de empleo	42.071	32.592,46	FSE
44		<i>Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades</i>			
	44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	106.839	165.557,59	FSE
	44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	399.954	834.317,03	FSE
45		<i>Participación de las mujeres en el mercado de trabajo</i>			
	45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	111.825	150.377,70	FSE
	45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	31.271	88.043,61	FSE
	45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	85.289	111.235,62	FSE
5		Desarrollo local y urbano			
	5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	939.148	0	FEDER
	5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	180.304	9.600	FSE
	5.7	Infraestructuras turísticas y culturales	748.812	0	FEDER
	5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	1.103.188	511.407,83	FEDER
	5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	884.907	351.977,99	FEDER
	5.10	Instalaciones deportivas y de ocio	262.877	23.304,11	FEDER
6		Redes de transporte y energía			
	6.1	Carreteras y autovías	1.255.484	1.331.565,27	FEDER
	6.4	Puertos	1.296.244	3.464.756,83	FEDER
	6.5	Aeropuertos	92.727	450.207,07	FEDER
9		Asistencia técnica			
	9.1	Asistencia técnica FEDER	90.151	154.676,25	FEDER
	9.2	Asistencia técnica FSE	18.030	150.430,52	FSE

La ejecución del programa en el año 2002 en su conjunto, como consta en el cuadro 10 de financiación que integra este informe, asciende a 12.599.706,22 euros, lo que representa un 102,52 % sobre lo presupuestado para esa anualidad.

Una vez finalizado el ejercicio 2002, la *Ciudad Autónoma de Melilla* ha ejecutado acciones por importe acumulado de 11.571.652,60 euros en términos de coste elegible total, que significa un grado de cumplimiento sobre los presupuestos programados para las anualidades acumuladas de los años 2000 a 2002, de un 50,46%. Si, además, a esta cantidad le añadimos 10.860.767,19 euros que corresponden a actuaciones jurídicamente comprometidas y que se encuentran pendientes de pago a 31 de diciembre de 2002, el grado de cumplimiento aumentaría hasta un 97,82%.

Adaptación del Complemento de Programa.

En el año 2002 la Ciudad Autónoma de Melilla realizó una propuesta de modificación de la asignación financiera de varias anualidades que afectó a las medidas 3.4, 3.6, 5.8, y 6.1 (FEDER), y 44.10, 44.11, 45.16 y 45.17 (FSE), y que fue aprobada por su Comité de Seguimiento (mediante procedimiento escrito iniciado el 5 de diciembre del 2002).

2.1.2 Descripción por medidas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA.....1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios
FONDOFEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción actualizada de la medida.

La medida se instrumenta mediante la aplicación de dos regímenes de ayuda:

- “Régimen de Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable”,
- “Régimen de incentivos financieros del Plan de Calidad para las PYME de Melilla”, en vigor desde el 1 de octubre del 2001.

1. Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable.

La acción se desarrolla mediante la aplicación del “Régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable”, a través del cual la Ciudad Autónoma de Melilla trata de fomentar la creación o ampliación de las PYME, siempre que las inversiones supongan la creación de puestos de trabajo de carácter estable. Las ayudas consisten en subvenciones financieras a fondo perdido, que pueden revestir dos formas:

- Subvenciones de capital,
- Subvenciones de intereses de préstamos.

El proceso de concesión de las ayudas sigue las siguientes etapas: En primer lugar, las empresas presentan un modelo de solicitud de ayuda, acompañada de documentación relativa al proyecto de inversión, lo que permite apreciar si las empresas reúnen los requisitos establecidos, estimar la viabilidad de dichos proyectos y calcular las cuantías de subvención mediante la aplicación de variables objetivas.

Una vez aprobada la concesión de las ayudas por el órgano competente se procede al abono de la subvención, siguiendo el sistema de pago previsto.

Posteriormente y durante un período determinado, se incluyen actuaciones de inspección dirigidas a asegurar el mantenimiento de las condiciones establecidas inicialmente, especialmente en lo relativo a la creación de empleo.

2. *Incentivos financieros del Plan de Calidad para las PYME.*

Este Plan de Calidad trata de fomentar la modernización e implementación de sistemas de calidad en las PYME melillenses, facilitando a estas el acceso a la certificación según los Planes de Calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Sus objetivos son los siguientes:

- *Objetivo final:* asegurar la supervivencia de las pymes melillenses, a largo plazo, en un entorno cada vez más competitivo.
- *Objetivo intermedio:* aumentar la capacidad competitiva de estas empresas, reforzándolas previamente a la futura liberalización, que tendrá lugar en el horizonte temporal del 2010.

Dentro del mismo, se subvencionarán parcialmente todos aquellos proyectos orientados a adaptar los procesos y productos a criterios de calidad, así como la incorporación de metodologías y herramientas enfocadas a la satisfacción del cliente.

Las ayudas pueden ser:

- Subvenciones de capital, para financiar parte de las inversiones y/o servicios externos destinados a los fines citados,
- Subsidiación parcial de intereses de préstamos a largo plazo, obtenidos por los promotores para financiar tales proyectos.

Estos incentivos, pues, se integran en un plan cuya finalidad es potenciar la calidad en las PYME como elemento generador de ventajas competitivas, concediendo un certificado de calidad ("Melilla Calidad") a las empresas que superen unos determinados niveles de calidad en sus procesos y productos.

A las ayudas del Plan de Calidad se accederá en aquellos casos en que, por prescripción de los Auditores de calidad, sea necesario realizar ciertas inversiones en mejoras, lo que se refleja en el oportuno informe previo de Auditoría de Calidad.

La concesión de las ayudas sigue el siguiente *procedimiento*:

- En primer lugar, las empresas solicitan su adscripción al Plan de Calidad, tras lo cual se les realiza una Auditoría previa que determina los aspectos que aquellas deben potenciar para alcanzar los niveles de calidad exigidos para la obtención del certificado. Todo ello se plasma en un informe-diagnóstico de Auditoría.
- Cuando se aprecia la necesidad de realizar inversiones en mejoras, las empresas presentan un modelo de solicitud de ayuda financiera, acompañada de documentación relativa al proyecto de inversión, lo que hace posible valorar si los solicitantes reúnen los requisitos establecidos, estimar la viabilidad de dichos proyectos y calcular las cuantías de las ayudas siguiendo procedimientos objetivos.
- Tras aprobarse las ayudas por los órganos correspondientes las empresas deberán acreditar la realización de las inversiones conforme a lo previsto, circunstancia que será evaluada a través de una Auditoría final de Calidad, y tras lo cual se procede al abono de las ayudas, según el sistema de pago previsto (además se concede el certificado de calidad).

- Pasado un año, y sucesivamente con una frecuencia bianual, se realizarán Auditorías conducentes a asegurar el mantenimiento de los niveles de calidad alcanzados.

La configuración del Plan de Calidad cuenta con la creación de un órgano de gestión, en el que toman parte la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, la Confederación de Empresarios de Melilla (CEME-CEOE) y la Ciudad Autónoma. Este órgano se encarga de todos los aspectos relacionados con el desarrollo del plan, entre los que cabe resaltar el control y la toma de decisiones acerca del uso de la marca "Melilla Calidad" por parte de las empresas beneficiarias del plan, que viene regulado, por otra parte, por el Reglamento de uso de la marca "Melilla Calidad", publicado en el BOME nº 3786, de 29/06/01.

En relación con este régimen de incentivos financieros, hay que destacar también que se trata de ayudas de "minimis" (Reglamento CE 69/2001).

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.

El presupuesto para la medida durante el año 2002 asciende a 781.539,00 €. De esta cantidad se han ejecutado 835.785,53 lo que supone un porcentaje de ejecución del 106,94 %.

Hay que destacar que el total de gasto ejecutado corresponde a ayudas pagadas en el marco del Régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable.

Respecto a los incentivos del Plan de Calidad, el volumen de ayudas comprometido a 31-12-2002 asciende a 15.277,03 €.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2002.*
El gasto certificado acumulado asciende a 1.327.322,96 €, lo que supone un 64,01 % de lo programado para el período 2000-2002.
- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*
El importe adjudicado en firme y no certificado es de 663.109,15 €, que junto con la cantidad certificada asciende a un 95,98 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2002.

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La igualdad de oportunidades hombre-mujeres está garantizada mediante la utilización de los oportunos medios de difusión informativa del régimen de ayudas, habiéndose puesto especial énfasis en la puesta en conocimiento de las empresas y las emprendedoras de la posibilidad de beneficiarse de tales ayudas.

En lo referente a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, se ha tenido en cuenta a través de los criterios de selección de las inversiones, los cuales otorgan un carácter prioritario a tal sector.

En cuanto al desarrollo local, hay que destacar que se trata de ayudas gestionadas desde la sociedad pública Proyecto Melilla, S.A., entidad específicamente creada por la Ciudad Autónoma de Melilla para fomentar el desarrollo local, así como dinamizar la actividad económica de la ciudad, en la que ambos sistemas de ayudas juegan un papel fundamental.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

Proyecto Melilla, S.A. ha gestionado la totalidad de las acciones, encuadradas en los dos regímenes de ayudas mencionados:

1. Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable.

Se regulan por el Reglamento de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable, publicado en el BOME extraordinario nº 27 de 7/11/00), que fue aprobado por la Comisión de la U.E. con fecha 25/10/00 (régimen de ayudas nº N401/2000).

Los gastos elegibles vienen determinados en dicho reglamento que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1783/1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y del Reglamento (CE) nº 1685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El *procedimiento de gestión* de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico sobre la adecuación al reglamento aplicable, Propuesta de resolución por parte del órgano gestor, Resolución del órgano competente (Presidencia o Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma), desarrollo, en su caso, de la acción, presentación de la justificación de los gastos y, por último, resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los *criterios de selección* de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

1. Incidencia en la pretendida diversificación del aparato productivo regional, priorizando por sectores,
2. Número de puestos de trabajo,
3. No pertenencia de la actividad a desarrollar con el proyecto de inversión a los sectores excluidos (construcción, empresas que prestan la mayor parte de sus servicios a la Ciudad Autónoma de Melilla, y algunas restricciones en el caso de transportes),
4. Viabilidad técnica, económica y financiera de la actividad propuesta,
5. Existencia de presupuesto disponible para comprometer la subvención,

Criterios de cuantificación de las ayudas.

Se trata de una serie de variables de carácter objetivo que valoran los siguientes aspectos:

1. Prioridad del sector, de cara al desarrollo económico de la Ciudad de Melilla, de la actividad en el que se encuadra el proyecto de inversión
2. Prioridad urbanística de la localización de la empresa
3. Programas de incentivos para que determinados colectivos accedan a la condición de empresarios
4. Formas contractuales previstas
5. Número de empleos generados
6. Posibilidad de concurrencia de otras ayudas financieras otorgadas por otras administraciones públicas

El número de empresas beneficiarias de estas ayudas financieras ha ascendido a un total de 69, habiendo percibido un total acumulado de 16.043.803,60 €.

Ejecución del régimen de ayudas.

Clasificación de las ayudas pagadas por CNAE.

PERIODO 2000-2002

CNAE	Nº DE EXPTES	TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS	Nº DE PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE TRABAJADORAS	TOTAL INVERSION
INDUSTRIA	4	33.195,39 €	7,40	3,40	268.315,36 €
VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES; VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE MOTOR	3	49.911,62 €	5,40	0,00	386.550,36 €
COMERCIO AL POR MAYOR E INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO, EXCEPTO DE VEHICULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	1	18.959,71 €	3,00	0,00	392.376,59 €
COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES; REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	33	328.247,89 €	86,30	24,00	3.747.853,41 €
HOSTELERIA	10	683.947,57 €	90,40	37,25	8.951.279,54 €
ACTIVIDADES ANEXAS A LOS TRANSPORTES; ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES	2	45.052,55 €	3,00	2,00	444.516,42 €
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO, DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	2	34.440,16 €	4,00	2,00	306.971,62 €
OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	5	21.128,90 €	5,50	1,50	360.451,40 €
EDUCACION	3	65.967,24 €	9,25	7,00	582.600,91 €
ACTIVIDADES SANITARIAS Y VETERINARIAS, SERVICIOS SOCIALES	2	15.943,81 €	1,80	1,80	355.985,15 €
ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	19.366,87 €	1,50	1,50	130.312,28 €
ACTIVIDADES DIVERSAS DE SERVICIOS PERSONALES	3	11.151,27 €	4,50	4,00	116.590,56 €
TOTALES	69	1.327.322,98 €	222,05	84,45	16.043.803,60 €

Clasificación de las ayudas pagadas por tamaño de la empresa.

PERIODO 2000-2002

TAMAÑO DE LA EMPRESA (NUMERO DE TRABAJADORES)	Nº EXP.TES.	TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS	Nº TOTAL PUESTOS CREADOS	Nº DE TRABAJADORAS	TOTAL INVERSION
(1 - 5]	65	609.398,47 €	101,25	50,7	6.303.839,57 €
(5 - 10]	1	7.304,31 €	7,00	1,75	92.570,44 €
(10 - 25]	0	0,00 €	0,00	0,00	0,00 €
(25-250]	3	710.620,20 €	113,80	32,00	9.647.393,59 €
MAS DE 250	0	0,00 €	0,00	0,00	0,00 €
TOTALES	69	1.327.322,98 €	222,05	84,45	16.043.803,60 €

1. Incentivos financieros del Plan de Calidad.

Se regulan por el "Reglamento de Incentivos Financieros del Plan de Calidad para las PYMES de Melilla", publicado en el BOME nº 3819 de 23/10/01).

Este régimen de ayudas disfruta de exención de notificación previa a la Comisión, al tratarse de ayudas de "minimis" (Reglamentos CE 994/1998 y 69/2001).

Los gastos elegibles vienen determinados en dicho reglamento que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1783/1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y del Reglamento (CE) nº 1685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El esquema del *procedimiento* de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente:

- Solicitud de ayudas a la inversión ajustada al Reglamento, previa solicitud del certificado de calidad e informe-diagnóstico de los auditores de calidad relativo a las inversiones necesarias,
- Informe técnico sobre la adecuación de la solicitud al Reglamento aplicable,
- Propuesta de resolución por parte del órgano gestor,

- Resolución del órgano competente (Presidencia o Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma),
- Proceso de justificación de los gastos de inversión,
- Abono de las ayudas por el órgano competente, previa conformidad de la Auditoría de calidad reflejada en un último informe.

Los *criterios de valoración* de las solicitudes, tal y como se recoge en el Reglamento aplicable, son los siguientes:

1. Potencialidad de mantenimiento o crecimiento del sector,
2. Número de puestos de trabajo,
3. Predisposición y voluntad de implicarse en las actividades programadas del Plan de Calidad, en especial las relativas a las acciones formativas,
4. Viabilidad técnica, económica y financiera,
5. No pertenencia a los sectores de actividad expresamente excluidos en el Reglamento.
6. Existencia de presupuesto disponible para comprometer la subvención.

Cuantificación de las ayudas.

Los importes de ayuda se calculan mediante a aplicación de criterios objetivos, mediante la aplicación de porcentajes fijos a los conceptos que componen el gasto elegible. Estos porcentajes, así como los límites máximos de ayuda (entre otros los de las normas de minimis y topes de ayuda regional determinados por la Comisión), quedan recogidos en el Reglamento aplicable.

- *Comentarios a la ejecución de la actuación.*
El número de empresas para las que se han aprobado incentivos financieros en el ejercicio 2002 ha ascendido a 2, con un importe comprometido de 15.277,03 €. No obstante, no se han realizado gastos a 31-12-2002.

COMPLEMENTARIEDADES

Las acciones desarrolladas dentro del régimen de incentivos financieros del Plan de Calidad presentan complementariedad con las que se indican a continuación:

- Con las acciones de la medida 43.2 ('Actualización de las competencias de los ocupados'). Esta medida -se describe en la correspondiente ficha- pretende implementar un sistema de ayudas que cubra el 100 % de los costes de formación de aquellas empresas que se acojan a los planes de formación de la Ciudad Autónoma complementarios al Plan de Calidad, dentro de la necesaria modernización y adecuación de su capital humano a los nuevos requerimientos del mercado.
- Con la medida 43.4 ('Fomento de los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas'). Una de las actuaciones dentro de esta medida se basa en un sistema de ayudas a los costes de formación de aquellas empresas que se integren en los planes de formación complementarios al Plan de Calidad, en este caso orientado a que las empresas se anticipen a los cambios previsibles en los mercados (también a los trabajadores de la Administración).

Las complementariedades se traducen en una potenciación de los efectos y resultados de cada una de estas medidas, debido a las sinergias existentes entre sí. Así, su actuación conjunta fomentará la modernización y mejora de las pymes en sus principales ámbitos:

- Capital humano,
- Capital productivo,
- Procesos de producción,
- Organización.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

MEDIDA.....7. Sociedad de la información

FONDO.....FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción actualizada:

Esta medida pretende facilitar el acceso de los ciudadanos y las PYMES a la sociedad de la información.

Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2002 asciende a 150.253,00 €. De esta cantidad se han ejecutado 146.340,84 € en el año 2002, lo que supone un grado de ejecución del 97,40 %.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2002.*
El gasto ejecutado acumulado asciende a 180.298,02 €, lo que supone un 60,00 % de lo programado para el período 2000-2002.
- *Adjudicaciones no certificadas durante el año.*
El importe en concepto de adjudicado en firme y no certificado asciende a 85.273,98 €, que sumado a la cantidad certificada supone un nivel de realización del 88,37 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2002.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

Durante el año 2002 se ha proseguido con las actuaciones iniciadas en el año 2001, todas orientadas a la interconexión de centros de la Ciudad Autónoma de Melilla y la instalación de redes entre los mismos.

Las actuaciones objeto de financiación integradas en la medida, son las siguientes:

- ✓ Obras de canalización de fibra óptica.
- ✓ Canalización para la conexión del edificio del IPSI de Aforos.
- ✓ Canalización de fibra óptica entre Palacio de Congresos, Parque de Bomberos y Oficina de Recaudación.

- ✓ Canalización de fibra óptica entre el Palacio de Congresos, Estadística y Casa de la Juventud.
- ✓ Canalización de fibra óptica entre Palacio de Congresos y Consejería de Bienestar Social.
- ✓ Canalización de fibra óptica entre Casa de la Juventud y Pabellón Ciudad de Melilla.
- ✓ Canalización de fibra óptica entre Policía Local y Consejería de Bienestar Social.
- ✓ Trabajos realizados en distintas Dependencias Municipales en canalización de fibra óptica.
- ✓ Canalización de fibra óptica entre Consejería de Bienestar Social y Centro de la UNED.

Criterios de selección de proyectos.

La propia Dirección General de Sistemas de Información, adscrita a la Consejería de Presidencia, asumió la determinación de qué tipo de proyectos debían activarse para proceder a la ejecución de la medida 2.7, cuál debía ser la ordenación temporal de su acometida-ejecución-finalización y cuáles debían ser sus contenidos.

Para ello, se basó en criterios de optimización de los objetivos esperados de la medida, con relación a los recursos disponibles. Dentro de la maximización de ventajas y minimización de inconvenientes inherentes al citado escenario de optimización, se decidió configurar la medida 2.7 de manera que se maximizara -en términos tanto cuantitativos como cualitativos- la atención al interés de los ciudadanos y PYMES identificable con su demanda de información pública; al mismo tiempo, se pretendió maximizar la velocidad en dicha respuesta pública, tanto por la vía de priorizar los proyectos -una vez configurados globalmente- con mayor impacto sobre el cumplimiento de la demanda citada, como por la de estructurar éstos internamente de manera que la velocidad del proceso de consulta-respuesta, fuera la mayor posible compatible con los obligatorios estándares de calidad.

La determinación de las características de la demanda de ciudadanos y PYMES, se efectuó por procedimientos internos de la propia Dirección General citada, dada su experiencia en la recepción de las correspondientes demandas privadas. Éstas se registran de manera casi cotidiana, tanto directamente como canalizadas desde el resto de organismos de la Administración autonómica, se mantienen actualizadas y permiten además un conocimiento inductivo de las de orden potencial.

El resultado del proceso de selección de proyectos descrito fue la configuración de la actuación en los seis proyectos arriba señalados, así como la determinación -también dentro del ámbito de la Administración autonómica- de los correspondientes contenidos técnicos de cada uno de ellos.

En lo que respecta al proceso de adjudicación de estos proyectos, las cuestiones que se tuvieron en cuenta para las correspondientes adjudicaciones fueron fundamentalmente -dado que la determinación de su contenido técnico se daba ya hecha- las de orden legal en materia de contratación pública: se dio prioridad al menor importe ofertado y al menor tiempo de ejecución, dentro de un marco de garantías en cuanto a la solvencia económica, financiera y técnica de las empresas concurrentes.

COMPLEMENTARIEDADES

Las acciones desarrolladas en 2002 dentro de esta medida 2.7 presentan las principales complementariedades siguientes:

- Con el propio Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 desde un punto de vista horizontal o transversal, dada la incidencia que las acciones específicas en materia de nuevas tecnologías de la información y la comunicación son susceptibles de generar en las del resto del programa operativo.
- Con el estudio de necesidades de Melilla en materia de acciones innovadoras, cuya aprobación por parte de la Comisión ha tenido lugar en marzo de 2003.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA.....1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas
FONDO.....FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA:

Objetivos.

- Aumentar y mejorar el abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas.
- Realización redes de abastecimiento.

Descripción actualizada.

Se pretenden las siguientes actuaciones:

1. Ampliar la red de distribución de agua potable, para poder garantizar el suministro a las zonas periféricas de la ciudad.
2. Mejora de la red de impulsión de agua potable.

Ejecución financiera de la medida.

El presupuesto para la medida durante el año 2002 asciende a 601.014,00 €. De esta cantidad, en el 2002 se ha ejecutado gasto por importe de 19.218,78 €, lo que implica un porcentaje de realización del 3,20 %.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2002.*
El gasto ejecutado acumulado asciende a 19.218,78 €, lo que supone un 1,28% de lo programado para el periodo 2000-2002.
- *Adjudicaciones no certificadas durante el año.*
El importe de adjudicado en firme y no certificado ascienden a 613.156,22 €, que junto con la cantidad certificada suponen un 42,09 % sobre el presupuesto acumulado hasta el 31-12-2002.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La finalización de los proyectos y la posterior fase de ejecución de obras está condicionada a la finalización de la cartografía de la red de distribución de agua potable mediante un Sistema de Información Geográfica, al no tener un conocimiento suficiente de cómo puede afectar al sistema actual de distribución la citada ampliación de la red.

Los proyectos que se han redactado son:

- Nueva red de abastecimiento en la C/. Gran Capitán,
- Nueva red de abastecimiento a aljibe en la C/. Ceuta,
- Nueva red de abastecimiento en la zona norte del Barrio del Príncipe,
- Nueva red de abastecimiento en la zona sur del Barrio del Príncipe,
- Estación de bombeo en Callejón del Monte María Cristina.

Existen otras actuaciones que actualmente no se han terminado de ejecutar, como son:

- La nueva red de abastecimiento en la zona sur de la C/. General Astilleros,
- Depósito, Estación de Bombeo, redes de abastecimiento a la Carretera de Hardu y ML 300.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA.....2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de utilización del agua
FONDO.....FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA:

Objetivos.

- Evitar sobreexplotación de los acuíferos y las fugas y las pérdidas innecesarias en la red.
- Renovar la red de saneamiento.

Descripción actualizada.

Se pretenden las siguientes actuaciones:

1. Implantación de un sistema de gestión integral del saneamiento y agua potable.
2. Mejora de redes de saneamiento.

Información financiera.

El presupuesto para la medida durante el año 2002 es de 450.759 €. De esta cantidad, durante el año 2002, se han ejecutado 281.301,22 €, que representan un grado de ejecución del 62,41 %.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-02.*
El gasto certificado acumulado asciende a 281.301,22 €, lo que supone un 37,44% de lo programado para el período 2000-2002.
- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*
Se han realizado adjudicaciones en firme, no certificadas, por importe de 68.950,78 €, que sumadas al gasto certificado hacen un total de 350.252,00 €, que representan un 46,62% del presupuesto acumulado de los años 2000 a 2002.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas por la Ciudad Autónoma de Melilla

- La implantación de un *Sistema de Gestión Integral del Saneamiento y Agua Potable*, está adjudicada mediante concurso público. Se han terminado prácticamente los trabajos del levantamiento cartográfico de la Red de Saneamiento y de la Red de Agua Potable (Impulsión y Distribución), mediante un Sistema de Información Geográfico, quedando tan sólo parte de la revisión del Padrón de Abonados. Así mismo, queda por terminar una pequeña ampliación al

existir un mayor número de kilómetros de redes de abastecimiento y saneamiento, que han dado lugar a la redacción de un proyecto complementario con crédito del 2003.

- Se han reducido las pérdidas mediante la realización de una *campaña de detección de fugas* sobre la red de distribución, red de riego y fuentes públicas.
- Se han realizado unos sondeos de investigación para aumentar la dotación de agua a la población de Melilla.
- Se han realizado los proyectos de saneamiento en la zona sur-oeste del Barrio Batería Jota. Y saneamientos varios en C/. San Salvador, C/. Coroneles Lacasa, C/. Canteras Reina Regente.
- Existen otros proyectos de redes de saneamiento que están en fase de estudio y/o proyecto. La finalización de los mismos está pendiente de que se finalice la implantación de la cartografía computerizada mediante el Sistema de Información Geográfico.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA.....4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados
FONDOFEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA:

Objetivos:

Mejorar la gestión de los residuos.

Descripción actualizada:

Mediante esta medida se pretende, en aplicación del Plan Nacional de Residuos, crear y ampliar vertederos controlados.

VERTEDERO DE ESCOMBROS: uno de los mayores problemas que la Ciudad tiene actualmente es el vertido de residuos inertes procedentes de demoliciones, excavaciones y construcciones. Este problema se viene acrecentando día a día debido al auge de la construcción, ya que la mayor parte de las nuevas construcciones se realizan sobre solares procedentes de viejas construcciones derruidas, generándose gran cantidad de escombros que se vierten en la denominada "Cala del Morrillo", con la consiguiente contaminación marina que se produce con los arrastres de materiales depositados, consecuencia de los temporales marinos provocados por los continuos y fuertes vientos dominantes. Se estudiaron diversas soluciones, pero debido a la escasa superficie de la Ciudad la única posible es un relleno marítimo, solución consultada previamente con las autoridades correspondientes de Costas y Calidad Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2002 asciende a 297.541,00 €. De esta cantidad se ha certificado en el año 2002 un gasto de 424.238,79 €, lo que supone un porcentaje del 142,58 % sobre la cantidad anterior.

- *Inversión certificada acumulada a 31-12-02.*
El gasto certificado acumulado es de 424.238,79 € (no se certificó gasto en los años 2000 y 2001), con lo que el grado de ejecución asciende al 26,19 % de lo programado para el período 2000-2002.
No hay importes comprometidos y no certificados en el año 2002.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas por la Ciudad Autónoma de Melilla

Se adjudicó, el 13-07-2001, mediante concurso público a la empresa HIDTMA, la Redacción del Proyecto de Vertedero de Escombros, Planta de machaqueo de áridos y Descontaminación de la Cala del Morrillo. El importe de la adjudicación fue de 424.238,79 €.

Con fecha 19-11-2002 se firmó el Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Ciudad Autónoma de Melilla, que ha definido las pautas de las distintas actuaciones en lo que se refiere a la sistematización de las distintas actividades.

El proyecto se encuentra terminado en su fase de redacción, estando listo para licitar las obras.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA.....5. Actuaciones medioambientales en costas
FONDOFEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Dirección General de Costas (Ministerio de Medio Ambiente)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Las actuaciones de esta medida están orientadas a la lucha contra la erosión y la degradación de la zona costera y a la restauración y conservación de playas.

Información financiera de la medida:

Esta medida sólo tiene cantidades programadas para las anualidades 2005 y 2006, por lo que no ha habido ejecución alguna durante el año 2002 ni tampoco durante el periodo 2000-2002.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA.....6. Protección y regeneración del entorno natural

FONDOFEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Confederación Hidrográfica del Sur de España (Mº Medio Ambiente)

Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA:

Objetivos.

- Proteger y recuperar espacios naturales.
- Actuar en terrenos antaño destinados a uso agrícolas.

Descripción de la medida.

Mediante esta medida se pretende:

1. Convertir en espacio verde los terrenos de la antigua Granja Agrícola, ubicando una masa forestal combinada con elementos educativos para la juventud relacionados con la flora, fauna y el medio ambiente.
2. Repoblar de los Pinares de Rostrogordo como espacio verde periurbano, con los siguientes puntos principales:
 - Diseño de una red peatonal de paseos y sendas.
 - Nuevas formaciones vegetales y repoblaciones, que implican fragmentación superficial de las costras calizas, restauración de suelos, establecimiento de un sistema de riego y elección de nuevas formas vegetales.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2002 asciende a 369.291,00 €. De esta cantidad, se han certificado gastos por un montante de 1.124.239,04 €, lo que supone un grado de ejecución del 304,04 %. En cuanto al periodo 2000-2002, sobre un gasto programado de 1.120.556 € se han certificado gastos por un montante de 1.124.293,04 €, lo que supone un grado de ejecución del 100,3 %.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas por la Ciudad Autónoma de Melilla:

- Se ha redactado el proyecto de Repoblación de los Pinares de Rostrogordo como espacio verde periurbano, restaurando suelos, eligiendo formas vegetales autóctonas y fragmentando las costras calizas. Las obras se encuentran en fase de terminación.

Posteriormente se diseñará la red peatonal de sendas.

- Se han redactado varios proyectos para la conversión de antigua Granja Agrícola en espacio verde, estando algunos de ellos ya contratados y en fase de ejecución, como son la modelación del terreno en la zona sur y la compra de arbusto y plantas.

La realización de esta medida estaba condicionada a la elaboración de un Plan Especial de Protección y Regeneración del entorno natural.

Actuaciones ejecutadas por la Confederación Hidrográfica del Sur:

Las actuaciones de la Administración General del Estado (Confederación Hidrográfica del Sur) conciernen el proyecto relativo a la restauración del Monte Rostrogordo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE41. Infraestructura Educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA.....1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

FONDO.....FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Con esta medida se pretende incrementar la oferta de puestos escolares para asegurar la total escolarización.

Información financiera de la medida:

En la anualidad 2002 tiene una cantidad programada de 767.014 €, habiéndose certificado gastos por un importe de 1.206.399,89 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 157,2 %. En cuanto al periodo 2000-2002, sobre un gasto programado de 3.644.181 € se han certificado gastos por un montante de 1.466.204,05 €, lo que supone un grado de ejecución del 40,23 %.

AVANCE MATERIAL

No se han producido cambios que afecten a la intervención.

A continuación se detallan las actuaciones más significativas realizadas durante 2002 por proyectos:

Educación infantil (12+24) unidades

La edificación de infantil, para albergar doce unidades escolares, tendrá una sola altura con zonas exteriores específicas y separadas del resto. El edificio de primaria tendrá tres plantas para 24 unidades. La superficie a edificar será de 4900 m².

Sin adjudicar.

Previsión Indicador 675: 24 unidades escolares creadas/adaptadas

Instituto de Educación Secundaria (20+6+4) unidades

Se construirá un edificio de cuatro alturas para albergar 30 unidades escolares, con gimnasio y pistas polideportivas.

Se ha realizado una visita técnica a un solar del Patrimonio del Estado en Abril del 2.002.

Previsión Indicador 675: 30 unidades escolares creadas/adaptadas

Centro específico de educación especial, 100 plazas

La edificación constará de cinco zonas diferenciadas: área de aulas con 20 unidades en dos plantas, área de talleres, área de rehabilitación y fisioterapia, área de cocina y comedor y área administrativa. Todas las áreas se comunicarán entre si mediante rampas de reducida pendiente. La superficie a edificar es de 3645 m2.

Terminada la cubierta y cerramiento de fachadas y comenzando las instalaciones. Se está cumpliendo el programa de trabajo.

Previsión Indicador 675: 20 unidades escolares creadas/adaptadas
Solo será posible ofrecer datos de ejecución del indicador cuando esté finalizada la obra.

Resumen financiero del año 2002 por proyectos:

CERTIFICADO	euros
1. Ed. Inf. Primaria (12+24) uds.	
2. IES nuevo (20+6+4)	
3. Centro específico ed. Especial 100 plazas	1.206.399,89
TOTAL MELILLA	1.206.399,89

El órgano gestor ha elaborado un sistema de seguimiento de los proyectos adaptado a las indicaciones de la D.Gral. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Se han dictado normas generales de publicidad al órgano ejecutor de la intervención.

EJE 42: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

El porcentaje ejecutado en acciones preventivas para el conjunto del eje asciende a un 38,55% sobre el gasto total ejecutado y a un 57% en relación con las personas beneficiarias, por lo que se cumplen sobradamente los objetivos cuantificados del Eje del Programa Operativo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.2: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

MEDIDA: 6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

- **Descripción actualizada de la medida:**

Esta medida se desarrolla mediante itinerarios integrados de inserción compuestos por acciones de formación profesional ocupacional dirigidas fundamentalmente a adultos desempleados con edades comprendidas entre 26 y 40 años, antes de que alcancen los 12 meses de paro, que constituyen, por tanto, medidas preventivas, e incluyen acciones de seguimiento y acompañamiento. De este modo se consigue cualificar a los desempleados con las edades antes mencionadas, en especial a aquellos que no continúan los sistemas de enseñanza reglados, proporcionándoles una formación profesional adecuada que satisfaga las necesidades empresariales, detectadas con anterioridad a través de los correspondientes estudios, así como la instrumentación de un sistema de orientación profesional para los desempleados a través del gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A.

Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: En primer lugar se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación de las necesidades de cualificación del alumnado. Una vez analizada la oferta de acciones y la demanda de estas se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. y la Entidad ejecutora de la acción que realiza la selección en función de los candidatos más idóneos para la acción en función de unos baremos predeterminados. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones una antes del 25% de la carga lectiva y otra al final de la acción en donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones del que resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado) que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparte el módulo normalizado de medioambiente a cargo de la entidad y un mínimo de 20 horas de orientación laboral, de las cuales 10 horas se emplean nuevas tecnologías (internet) en la mayoría de los casos.

Por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan

encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

- **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida:**

El presupuesto para la medida durante el año 2002 asciende a 222.374 euros. De esta cantidad se han ejecutado 239.198,09 euros, lo que supone un grado de ejecución del 107,5 %.

- **Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2002.**

Los datos de inversión certificada ascienden a 344.774,76 euros, lo que supone un 52,80 %, de lo programado para el periodo 2000-2002.

A este respecto, debido a la próxima inauguración de la Escuela de la Hostelería y de la Escuela de la Construcción, cuyas acciones van a ir dirigidas fundamentalmente a las medidas 42.6 y 42.8. ha sido necesario reservar partida presupuestaria.

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 293.725,32 euros, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 97,77 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2002.

- **Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:**

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad, esto se traduce en que el 72% de los beneficiarios son mujeres, asimismo se consideran gastos elegibles los derivados de programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado, se insta a la Entidades organizadores que incluyan en la baremación de acceso acciones de discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, 62 personas(53,4%) han sido formadas en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

- **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Proyecto Melilla S.A ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado a través del Reglamento del Plan de Formación de la

Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los criterios de selección de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes, mediante unas relaciones de actuaciones formativas predeterminadas, en algunos casos con sus correspondientes módulos formativos y unidades didácticas elaborados, que son objeto de planificación previa y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con una periodicidad, al menos, anual, y que se derivan de los estudios periódicos sobre las "Necesidades formativas, a medio y largo plazo, en la Ciudad Autónoma de Melilla", que se realizan con cargo a la medida de asistencia técnica.

2) Asimismo, tienen prioridad los planteamientos formativos por fases, incluyendo, al menos, una con prácticas en empresas, organismos públicos o entes privados.

3) Idoneidad de la acción, evaluada en función de:

*Sus posibilidades de carácter ocupacional.

*Adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se van a desarrollar.

*Las necesidades de cualificación de los colectivos destinatarios.

*Previsión de las perspectivas de ocupación de los alumnos.

*Prioridad de las acciones de formación que contengan un mayor compromiso de contratación.

*Iniciativas empresariales concretas.

4) Idoneidad del profesorado: Experiencia profesional suficientemente acreditada en la propia actividad de la materia a impartir.

5) Idoneidad del centro:

*Instalaciones, recursos y medios adecuados en función de la especialidad a impartir.

*Experiencia en la impartición de programas de formación.

6) Otros criterios de aplicación en aras de la mejora en la calidad de la enseñanza y en la consecución del objetivo de inserción laboral de los desempleados y del mantenimiento en sus puestos de trabajo o la promoción profesional en el caso de ocupados.

- **Seguimiento de los indicadores de medida:**

Durante el año 2002 se ha actuado sobre un total de 116 personas de las que 84 (72 %) son mujeres y 5 personas (4%) pertenecen a la categoría de inmigrantes/personas con minusvalía.

En cuanto al nº de personas beneficiarias en el 2002 de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 102 personas (88%). Los alumnos que han recibido formación relacionada con la Sociedad de la información ascienden a 62 (53%).

El nº de personas que han sido beneficiarias de acciones preventivas es de 85, lo que representa un porcentaje del 73,3% sobre el total de beneficiarios.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.2: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

MEDIDA: 7: combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla S.A.

• **Descripción actualizada de la medida:**

Esta medida se traduce en la realización de Planes de Empleo dirigidos a desempleados con más de un año de antigüedad en el desempleo, combinando programas de formación y empleo, que incluyen acciones de seguimiento y acompañamiento. Estas medidas se encuentran englobadas a menudo en itinerarios integrados de inserción. Dado que el paro de larga duración registrado en nuestra ciudad es mayoritariamente femenino, este colectivo es el principal beneficiario del programa. De esta manera se proporciona trabajo a desempleados de larga duración a la vez que se proporciona especialización profesional para facilitar su posterior inserción en el mercado de trabajo. El sistema de subvenciones cubre los costes salariales y de seguridad social durante 6 meses, así como una partida específica por si fuera necesaria la contratación de un seguro, no suponiendo para las entidades sin ánimo de lucro coste alguno.

Los itinerarios se concretan de la siguiente manera. Una vez aprobado el proyecto en el organismo correspondiente, que en algunos casos se encuentra directamente relacionado con los conocimientos adquiridos en una acción formativa, se procede a enviar oferta genérica al INEM con los diferentes perfiles que se vayan a contratar para el plan de empleo, con lo cual queda garantizada la igualdad de oportunidades de acceso al puesto de trabajo. Previo al acceso al puesto de trabajo el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. realiza un diagnóstico de las necesidades formativas del beneficiario y de idoneidad para el acceso al puesto de trabajo.

Durante los planes de empleo se ofertan a los beneficiarios las diferentes acciones formativas, diseñando algunas específicas y ofreciéndoles además el asesoramiento desde el Gabinete de Orientación. Los beneficiarios a su vez se integran en acciones de orientación en donde reciben en su mayor parte un módulo de nuevas tecnologías (búsqueda de empleo a través de internet).

Una vez finalizado el plan de empleo los estudios de inserción laboral sirven para volver a integrar a los beneficiarios, en caso de desempleo, en itinerarios integrados.

• **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida:**

El presupuesto para la medida durante el año 2002 asciende a 476.532 euros. De esta cantidad se han ejecutado 229.273,00 euros lo que supone un grado de ejecución del 48,11 %.

- **Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2002:**

Los datos de inversión certificada ascienden a 544.097,36 euros, lo que supone un 51,60 % de lo programado para el periodo 2000-2002.

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 244.885,67 euros, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 74,82 % de ejecución sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2002.

- **Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:**

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad, esto se traduce en que el 72 % de los beneficiarios son mujeres, asimismo se están estudiando la posibilidad de acometer programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a la Entidades organizadores que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto la dimensión empleo de la Sociedad de la Información se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

- **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Proyecto Melilla S.A ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado a través del Reglamento de Planes de Empleo de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones se realiza de manera directa o indirecta con las Entidades colaboradoras y es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento,

Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

La adjudicación de las solicitudes presentadas se realiza en base a los siguientes **criterios de selección:**

- a) Las que generen valor añadido, produzcan una mayor cualificación del trabajador y contribuyan a la creación de empleo estable.
- b) Las dirigidas a la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, medioambiental y Cultural de la Ciudad.
- c) Las que supongan la segunda o tercera fase, de acciones formativas previamente realizadas en el marco del programa operativo.

• **Seguimiento de los indicadores de Medida:**

Durante el 2002 se ha actuado sobre un total de 25 personas de las que 18 (72%) son mujeres y 3 personas (12%) pertenece a la categoría de inmigrante/persona con minusvalía.

En el total del programa se ha actuado sobre 51 personas de las que 36 (71%) son mujeres y 4 personas (8%) pertenecen a la categoría de inmigrante/persona con minusvalía.

En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental en el 2002, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 19 personas (76%). Las acciones relativas a la sociedad de la información han afectado a 25 personas (100%).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.2: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

MEDIDA: 8: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla S.A.

• **Descripción actualizada de la medida:**

Esta medida se desarrolla mediante itinerarios integrados de inserción compuestos por acciones de formación profesional ocupacional dirigidas fundamentalmente a jóvenes desempleados menores de 25 años, antes de que alcancen los 6 meses de paro, que se complementan con acciones de seguimiento y acompañamiento. Se pretende cualificar a los desempleados menores de 25 años, en especial aquellos que no continúan los sistemas de enseñanza reglados, proporcionándoles una formación profesional adecuada que satisfaga las necesidades empresariales, detectadas con anterioridad a través de los correspondientes estudios, así como la instrumentación de un sistema de orientación profesional a través del Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A..

Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: En primer lugar se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación de las necesidades de cualificación del alumnado. Una vez analizada la oferta de acciones y la demanda de estas se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. y la Entidad ejecutora de la acción, que realiza la selección en función de los candidatos más idóneos para la acción en función de unos baremos predeterminados. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones, una antes del 25% de la carga lectiva y otra al final de la acción en donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones del que resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado) que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparten un mínimo de 20 horas de orientación laboral a cargo de la entidad, de las cuales 10 horas se emplean en nuevas tecnologías (internet) en la mayoría de los casos.

Por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el cual, aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

• **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida:**

El presupuesto para la medida durante el año 2002 asciende a 408.689 euros. De esta cantidad se han ejecutado 232.316,55 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 56,84 %.

- **Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2002:**

Los datos de inversión certificada ascienden a 486.754,71 euros, lo que supone un 49,87 % de lo programado para el periodo 2000-2002.

A este respecto, debido a la próxima inauguración de la Escuela de la Hostelería y de la Escuela de la Construcción, cuyas acciones van a ir dirigidas fundamentalmente a las medidas 42.6 y 42.8. ha sido necesario reservar partida presupuestaria.

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 79.216,37 euros, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 57,99 % de ejecución sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2002.

- **Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:**

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad, esto se traduce en que el 69 % de los beneficiarios son mujeres, asimismo se están estudiando la posibilidad de acometer programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a la Entidades organizadores que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, 173 personas (82% han sido formadas en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

- **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Proyecto Melilla S.A ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado a través del Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los criterios de selección de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes, mediante unas relaciones de actuaciones formativas predeterminadas, en algunos casos con sus correspondientes módulos formativos y unidades didácticas elaborados, que son objeto de planificación previa y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con una periodicidad, al menos, anual, y que se derivan de los estudios periódicos sobre las "Necesidades formativas, a medio y largo plazo, en la Ciudad Autónoma de Melilla", que se realizan con cargo a la medida de asistencia técnica.

2) Asimismo, tienen prioridad los planteamientos formativos por fases, incluyendo, al menos, una con prácticas en empresas, organismos públicos o entes privados.

3) Idoneidad de la acción, evaluada en función de:

*Sus posibilidades de carácter ocupacional.

*Adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se van a desarrollar.

*Las necesidades de cualificación de los colectivos destinatarios.

*Previsión de las perspectivas de ocupación de los alumnos.

*Prioridad de las acciones de formación que contengan un mayor compromiso de contratación.

*Iniciativas empresariales concretas.

4) Idoneidad del profesorado: Experiencia profesional suficientemente acreditada en la propia actividad de la materia a impartir.

5) Idoneidad del centro:

*Instalaciones, recursos y medios adecuados en función de la especialidad a impartir.

*Experiencia en la impartición de programas de formación.

6) Otros criterios de aplicación en aras de la mejora en la calidad de la enseñanza y en la consecución del objetivo de inserción laboral de los desempleados y del mantenimiento en sus puestos de trabajo o la promoción profesional en el caso de ocupados.

• **Seguimiento de los indicadores de Medida:**

Durante el 2002 se ha actuado sobre un total de 211 personas de las que 145 (68,72 %)son mujeres y 14 personas (6,64%) pertenecen a la categoría de inmigrantes/personas con minusvalía.

En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental durante el 2002, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 171 personas (81,04%). Los alumnos que han recibido formación relacionada con la Sociedad de la información ascienden a 173 (81,99%).

Por último las personas en acciones preventivas se cifran en 124, lo que supone un 58,77% sobre el total de beneficiarios.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.2: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

MEDIDA: 9. Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla S.A.

• **Descripción actualizada de la medida:**

Esta medida se traduce en el diseño de acciones de orientación en el marco de itinerarios integrados de inserción laboral como complemento del resto de medidas del programa operativo, con particular incidencia en las mujeres que se reincorporan a la vida laboral.

Se subvencionan dos tipos de acciones:

- Tutorías individualizadas de información, orientación y búsqueda activa de empleo "IOBE" (20 horas por usuario en un máximo de 6 meses).
- Acciones de información, motivación, orientación y asesoría de proyectos empresariales para el autoempleo "IOE" (40 horas por usuario en un periodo de 6 meses).

Se trata de implementar un sistema de subvenciones que cubran hasta el 100% del gasto de orientación profesional/empresarial a Entidades sin ánimo de lucro, que realizarán las acciones en colaboración con el Gabinete de orientación profesional de Proyecto Melilla S.A.

Estas acciones son una pieza clave de los itinerarios puesto que los beneficiarios habrán sido en su mayoría beneficiarios de acciones formativas y/o planes de empleo.

En la orientación la totalidad de usuarios utiliza las nuevas tecnologías y han sido previamente beneficiarios de un módulo de sensibilización ambiental.

Se ha constituido una red técnica de orientadores de la Ciudad Autónoma del que forman parte Proyecto Melilla S.A., la Confederación de Empresarios, la Fundación Empresa Universidad de Granada y el Consejo de la Juventud en coordinación con el programa Equal (del que a su vez forman parte como socios la Consejería de Servicios Sociales, INSERSO, MECD, Cruz Roja española y Cáritas), para la realización de actuaciones coordinadas en materia de orientación a través de este sistema de subvenciones.

• **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida:**

El presupuesto para la medida durante el año 2002 asciende a 73.521 euros. De esta cantidad se han ejecutado 20.059,29 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 27,29 %.

- **Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2002:**

Los datos de inversión certificada ascienden a 20.059,29 euros, lo que supone un 13,64 % de lo programado para el periodo 2000-2002, cantidad que en principio podría parecer pequeña, pero que es debido a que la ejecución de las acciones no pueden liquidarse hasta la terminación de las mismas.

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 174.384,15 euros que junto con la cantidad certificada representan un 132,24 % de ejecución sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2002.

En el último trimestre de 2002 se han aprobado 4 acciones que suponen un total 96.160 euros y que se ejecutarán durante el 2003.

- **Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.**

La igualdad de oportunidades se intenta conseguir instando a las Entidades beneficiarias para que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino. En concreto se ha conseguido que el 81% de las beneficiarias sean mujeres. Al tratarse de tutorías personalizadas se facilita la adaptabilidad al horario y responsabilidades familiares de las posibles beneficiarias.

En cuanto a la sociedad de la información el 100% de los beneficiarios han sido formados en herramientas para la Sociedad de la Información. Asimismo, se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras. Se prevén actuaciones coordinadas en materia de nuevas tecnologías con la red de orientadores de la Ciudad Autónoma.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

- **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Proyecto Melilla S.A gestiona la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado a través de convocatorias periódicas publicadas en el BOME.

Los gastos elegibles vienen determinados en la convocatoria que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

La adjudicación de las solicitudes presentadas se realiza en base a los siguientes **criterios**: Curriculum técnico de los expertos orientadores que desarrollarán las acciones y de la Entidad en relación con las acciones previstas, así como el volumen y distribución de demandantes a atender, las instalaciones disponibles y la experiencia previa de la Entidad.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente, desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

- **Seguimiento de los indicadores de Medida:**

Durante el año 2002 y para el total del programa se han ejecutado 3 acciones que han afectado a un total de 106 personas de las cuales 86 son mujeres (81%) y 19 son personas con minusvalía/inmigrantes (17,92). El cien por cien de la personas han realizado con anterioridad un módulo de medioambiente y otro relacionado con la sociedad de la información.

EJE 43: REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

El porcentaje de Pymes sobre el total de empresas es del 100%, por lo que se cumple con los objetivos del Eje del Programa Operativo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2000

EJE: 4.3: Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

MEDIDA: 2: Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla S.A.

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- **Descripción actualizada de la medida:**

Esta medida se desarrolla fundamentalmente mediante la formación continua de trabajadores ocupados, enfocada a los requerimientos del mercado de trabajo, en particular en el contexto de la sociedad de la información y la mejora de la calidad. Se complementa esta medida con otras de anticipación de las necesidades formativas a través del análisis del tejido productivo.

Se pretende implementar un sistema de ayudas que cubra el 100 % de los costes de formación para acciones formativas destinadas a trabajadores ocupados pertenecientes a empresas que se integren en los planes de formación de la Ciudad Autónoma, complementarios al Plan de Calidad para las PYMEs en Melilla.

- **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida:**

El presupuesto para la medida durante el año 2002 asciende a 42.069 euros. De esta cantidad se han ejecutado 11.231,32 euros, lo que supone un grado de ejecución del 26,70 %.

- **Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2002:**

Los datos de inversión certificada ascienden a 26.368,86 euros, lo que supone un 10,45 %, de lo programado para el periodo 2000-2002.

A este respecto, al no haber finalizado en su totalidad el diagnóstico de necesidades formativas de las empresas acogidas al programa Melilla Calidad, se reserva partida presupuestaria a tal efecto.

- **Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.**

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 29.970,98 euros que junto con la cantidad certificada representa un 22,32 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2002.

- **Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:**

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad. Se está estudiando la posibilidad de acometer programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a la Entidades organizadoras que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino. Se ha experimentado un incremento en la proporción de trabajadoras beneficiarias pasando del 30% de proporción de mujeres en el 2001 al 73% en el 2002.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información 8 alumnos (53,3%) han sido formados en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

- **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Proyecto Melilla S.A ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado a través del Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

- **Seguimiento de los indicadores de Medida:**

Durante el 2002 se actuó sobre un total de 15 beneficiarios de los cuales 11 personas (73,3%) eran mujeres y 1 persona (7%) eran inmigrantes/personas con minusvalía. No ha finalizado al día de la fecha ninguna acción específica de anticipación (Plan de calidad), aunque se encuentran aprobadas un total de 4 acciones que afectarán a un máximo de 60 personas previsiblemente en el primer semestre del 2003.

En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, ascienden a 7 personas (47%). Las acciones relacionadas con la sociedad de la información afectaron a 8 personas (53%).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.3: Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

MEDIDA: 4: Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla S.A.

• **Descripción actualizada de la medida:**

Esta medida se desarrolla fundamentalmente en dos actuaciones:

La primera actuación y más importante en cuanto a dotación presupuestaria es la formación continua de empresarios y trabajadores de entidades públicas, enfocada a los requerimientos del mercado de trabajo, en particular en el contexto de la sociedad de la información y la mejora de la calidad, al objeto de anticiparse a los potenciales cambios en el sistema productivo y en las estructuras organizativas.

Se complementa esta medida con otras de anticipación de las necesidades formativas a través del análisis del tejido productivo. Se pretende implementar un sistema de ayudas a los costes de formación de aquellas empresas que se integren en los planes de formación de la Ciudad Autónoma complementarios al Plan de Calidad para las PYMEs en Melilla, que incida fundamentalmente a través de esta medida en los empresarios y en los trabajadores de la Administración.

La segunda pretende la implantación de estructuras y sistemas en la Entidad gestora del programa, Proyecto Melilla S.A/Ciudad Autónoma de Melilla.

• **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida:**

El presupuesto para la medida durante el año 2002 asciende a 42.071 euros. De esta cantidad se han ejecutado 32.592,46 euros, lo que supone un grado de ejecución del 77,47 %.

• **Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2002:**

Los datos de inversión certificada ascienden a 44.254,56 euros, lo que supone un 17,53 % de lo programado para el periodo 2000-2002.

A este respecto, al no haberse puesto en marcha el diagnóstico de necesidades formativas de las empresas acogidas al programa Melilla Calidad se reserva partida presupuestaria a tal efecto.

- Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 6.512,96 euros que junto con la cantidad certificada representan a un 20,11 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2002.

- **Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:**

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad. Se está estudiando la posibilidad de acometer programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a la Entidades organizadoras que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información 72 personas (el 63%) han sido formadas en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

- **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Proyecto Melilla S.A ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado a través del Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los criterios de selección de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes, mediante unas relaciones de actuaciones formativas predeterminadas, en algunos casos con sus correspondientes módulos formativos y unidades didácticas elaborados, que son objeto de planificación previa y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla,

con una periodicidad, al menos, anual, y que se derivan de los estudios periódicos sobre las "Necesidades formativas, a medio y largo plazo, en la Ciudad Autónoma de Melilla", que se realizan con cargo a la medida de asistencia técnica.

2) Asimismo, tienen prioridad los planteamientos formativos por fases, incluyendo, al menos, una con prácticas en empresas, organismos públicos o entes privados.

3) Idoneidad de la acción, evaluada en función de:

*Sus posibilidades de carácter ocupacional.

*Adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se van a desarrollar.

*Las necesidades de cualificación de los colectivos destinatarios.

*Previsión de las perspectivas de ocupación de los alumnos.

*Prioridad de las acciones de formación que contengan un mayor compromiso de contratación.

*Iniciativas empresariales concretas.

4) Idoneidad del profesorado: Experiencia profesional suficientemente acreditada en la propia actividad de la materia a impartir.

5) Idoneidad del centro:

*Instalaciones, recursos y medios adecuados en función de la especialidad a impartir.

*Experiencia en la impartición de programas de formación.

6) Otros criterios de aplicación en aras de la mejora en la calidad de la enseñanza y en la consecución del objetivo de inserción laboral de los desempleados y del mantenimiento en sus puestos de trabajo o la promoción profesional en el caso de ocupados.

• **Seguimiento de los indicadores de Medida:**

En cuanto a la primera actuación, durante el 2002 se ha actuado sobre un total de 115 personas de las que 68 son mujeres (59,13%) y 11 (10%) son inmigrantes/personas con discapacidad.

En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental durante el 2002, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, asciende a 50 personas (43%). Las acciones relacionadas con la Sociedad de la información han afectado a 72 personas (63%). Las acciones de anticipación han sido 3 frente al total de 10 acciones acometidas, no obstante existen otras dos acciones de anticipación aprobadas que aún no han sido finalizadas.

En cuanto a la segunda actuación se ha actuado sobre los formadores contratados por Proyecto Melilla S.A. para desarrollar el Plan de Alfabetización integrado en la medida 44.11, actuando sobre 25 formadores con un total de 50 horas en técnicas sobre

tratamiento de la interculturalidad.

Asimismo se ha organizado, sin coste alguno para el programa Operativo, un Taller sobre mediación en conflictos y una duración de 15 horas, en colaboración con el Programa EQUAL, con el fin de formar a 26 personas relacionadas con dicho programa y Proyecto Melilla S.A.

En cuanto a los centros formativos disponibles para el programa Operativo por parte de Proyecto Melilla S.A, se contabilizan un total de 5 Centros de Formación.

EJE 44: INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

En relación con los objetivos cuantificados del Eje, el porcentaje de personas inmigrantes alcanza el 20%, superando ampliamente lo previsto en el Programa Operativo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.4: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

MEDIDA: 10: Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla S.A.

• Descripción actualizada de la medida:

Se acometen programas de Formación Profesional Ocupacional dirigidos a personas con discapacidad incluyendo la mejora de las competencias básicas, la rehabilitación profesional, la orientación y el asesoramiento, a través de itinerarios de inserción. Se potenciarán fórmulas específicas de seguimiento y acompañamiento.

El sistema de formación y el resto de acciones cuentan con un carácter completamente gratuito para el alumno desempleado con minusvalía oficialmente reconocida, que necesitan de un reciclaje profesional así como de un tratamiento específico.

Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: En primer lugar se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación de las necesidades de cualificación del alumnado. Una vez analizada la oferta de acciones y la demanda de estas, se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. y la Entidad ejecutora de la acción que realiza la selección en función de los candidatos más idóneos para la acción en función de unos baremos predeterminados. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones, una antes del 25% de la carga lectiva y otra al final de la acción en donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones del que resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado), que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparten un mínimo de 20 horas de orientación laboral a cargo de la entidad, de las cuales 10 horas emplean nuevas tecnologías (internet) en la mayoría de los casos.

Por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral, en el cual aparte de obtener los resultados de inserción, se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

- **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida:**

El presupuesto para la medida durante el año 2002 asciende a 106.839 euros. De esta cantidad se han ejecutado 165.557,59 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 154,96 %.

- **Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2002:**

Los datos de inversión certificada ascienden a 217.517,18 euros, lo que supone un 65,78 % de lo programado para el periodo 2000-2002.

- **Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.**

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 284.874,77 euros que junto con la cantidad certificada suponen a un 151,93 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2001 y 2002.

- **Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:**

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad. Esto se traduce en que el 57,5% de los beneficiarios son mujeres, asimismo se está estudiando la posibilidad de acometer programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios. Por otro lado se insta a las Entidades organizadoras que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto la dimensión empleo de la Sociedad de la Información el 100% de los beneficiarios han sido formados en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

- **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica :**

Proyecto Melilla S.A ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado a través del Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los criterios de selección de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes, mediante unas relaciones de actuaciones formativas predeterminadas, en algunos casos con sus correspondientes módulos formativos y unidades didácticas elaborados, que son objeto de planificación previa y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con una periodicidad, al menos, anual, y que se derivan de los estudios periódicos sobre las "Necesidades formativas, a medio y largo plazo, en la Ciudad Autónoma de Melilla", que se realizan con cargo a la medida de asistencia técnica.

2) Asimismo, tienen prioridad los planteamientos formativos por fases, incluyendo, al menos, una con prácticas en empresas, organismos públicos o entes privados.

3) Idoneidad de la acción, evaluada en función de:

*Sus posibilidades de carácter ocupacional.

*Adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se van a desarrollar.

*Las necesidades de cualificación de los colectivos destinatarios.

*Previsión de las perspectivas de ocupación de los alumnos.

*Prioridad de las acciones de formación que contengan un mayor compromiso de contratación.

*Iniciativas empresariales concretas.

4) Idoneidad del profesorado: Experiencia profesional suficientemente acreditada en la propia actividad de la materia a impartir.

5) Idoneidad del centro:

*Instalaciones, recursos y medios adecuados en función de la especialidad a impartir.

*Experiencia en la impartición de programas de formación.

6) Otros criterios de aplicación en aras de la mejora en la calidad de la enseñanza y en la consecución del objetivo de inserción laboral de los desempleados y del mantenimiento en sus puestos de trabajo o la promoción profesional en el caso de ocupados.

• **Seguimiento de los indicadores de Medida:**

Durante el 2002 se ha actuado sobre un total de 73 beneficiarios de los cuales 42 son

mujeres (58%) y el 100% son minusválidos.

En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, durante el 2002 asciende a 73 personas (100%). Las acciones de alfabetización informática han afectado a 73 personas (100%).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.4: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

MEDIDA: 11: Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla S.A.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

• **Descripción actualizada de la medida:**

Esta medida se desarrolla mediante acciones de pre-formación ocupacional dirigidas fundamentalmente a mujeres desempleadas con carencias de alfabetización que incluyen acciones de seguimiento y acompañamiento. Se potencian fórmulas específicas de intermediación sociolaboral e investigación social.

También se atiende aunque de una manera inespecífica a desempleados mayores de 40 años y a desempleados entre 25 y 40 años con más de un año de antigüedad en el desempleo en otros programas de formación diferentes de la alfabetización, así como de una manera específica a reclusos, toxicómanos en vías de rehabilitación, etc. en colaboración con la Consejería de Servicios Sociales y el Centro penitenciario de Melilla .

Estos programas pretenden incidir en un sector de la población que difícilmente puede acceder a ningún tipo de curso de formación ni por tanto al empleo, dada su falta de conocimiento del castellano y de las técnicas instrumentales mínimas, con lo que quedan excluidos en la práctica del mundo del trabajo. El sistema de subvenciones consiste en el 100% del gasto elegible siendo la formación y el resto de acciones de carácter completamente gratuito para el alumno. En cuanto al sistema de ayudas a la contratación este consiste en unas subvenciones a fondo perdido a razón de un máximo de 3.000 euros por contratación realizada. Estas ayudas podrán compatibilizarse con otras existentes en la Ciudad, aunque respetando el umbral fijado para Melilla en las ayudas con finalidad regional.

Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: En primer lugar se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación del nivel de cualificación del alumnado. Una vez analizada la oferta de acciones y la demanda de estas se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. que realiza la selección en función de los candidatos más idóneos para la acción en función de unos baremos predeterminados. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones, una antes del 25% de la carga lectiva y otra al final de la acción, en donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones, del que resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado) que se sitúa por encima de 8

puntos sobre 10. Al final de la acción se imparten un mínimo de 20 horas de orientación laboral a cargo de la entidad, de las cuales 10 horas se emplean nuevas tecnologías (internet) en la mayoría de los casos.

Por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el cual aparte de obtener los resultados de inserción se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

Desgraciadamente el presupuesto se encuentra en fase de liquidación encontrándose que esta actuación aún siendo necesaria su continuación, según los estudios de Asistencia Técnica realizados por empresa externa, carece de partida presupuestaria para su ejecución en las próximas anualidades.

- **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida:**

El presupuesto para la medida durante el año 2002 asciende a 399.953 euros. De esta cantidad se han ejecutado 834.317,03 euros, lo que supone un grado de ejecución del 208,6 %.

- **Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2002:**

Los datos de inversión certificada ascienden a 2.263.436,06 euros lo que supone un 213,72 % de ejecución, cantidad que en principio podría parecer elevada pero que es muy importante comenzar a sobreejecutar con las acciones de preformación ya que una vez que estas personas sepan leer y escribir podrán encuadrarse en los diferentes itinerarios y por tanto es imprescindible realizar un sobreesfuerzo estos primeros años del programa en esta medida para completarla con otros itinerarios en la segunda fase del Programa Operativo

- **Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:**

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en los programas gestionados por la sociedad, esto se traduce en que el 81% de los beneficiarios han sido mujeres, asimismo se estaba estudiando la posibilidad de acometer programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios que no han podido llevarse a cabo. Por otro lado se insta a la Entidades organizadores que incluyan en la baremación de acceso discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto la dimensión empleo de la Sociedad de la Información el 100% de los beneficiarios han sido formados en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

- **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma**

Órganos gestores.

- a) Proyecto Melilla S.A ha gestionado directamente la totalidad de las acciones de preformación/itinerarios a través de un sistema de subvenciones regulado a través del Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

- b) De igual forma, Proyecto Melilla S.A. ha gestionado el sistema de ayudas a la contratación. Las bases de la convocatoria de tales ayudas, para el ejercicio 2002, se publicaron en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla nº 3866, de 5 de abril del mismo año.

El procedimiento de gestión de los itinerarios y las acciones de ayuda al empleo con las Empresas es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento (en caso de acciones de formación de gestión indirecta, a través de entidades colaboradoras), Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente, desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los criterios de selección de los proyectos aprobados para el caso de los itinerarios, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes, mediante unas relaciones de actuaciones formativas predeterminadas, en algunos casos con sus correspondientes módulos formativos y unidades didácticas elaborados, que son objeto de planificación previa y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con una periodicidad, al menos, anual, y que se derivan de los estudios periódicos sobre las "Necesidades formativas, a medio y largo plazo, en la Ciudad Autónoma de Melilla", que se realizan con cargo a la medida de asistencia técnica.

2) Asimismo, tienen prioridad los planteamientos formativos por fases, incluyendo, al menos, una con prácticas en empresas, organismos públicos o entes privados.

3) Idoneidad de la acción, evaluada en función de:

*Sus posibilidades de carácter ocupacional.

*Adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se van a desarrollar.

*Las necesidades de cualificación de los colectivos destinatarios.

*Previsión de las perspectivas de ocupación de los alumnos.

*Prioridad de las acciones de formación que contengan un mayor compromiso de contratación.

*Iniciativas empresariales concretas.

4) Idoneidad del profesorado: Experiencia profesional suficientemente acreditada en la propia actividad de la materia a impartir.

5) Idoneidad del centro:

*Instalaciones, recursos y medios adecuados en función de la especialidad a impartir.

*Experiencia en la impartición de programas de formación.

6) Otros criterios de aplicación en aras de la mejora en la calidad de la enseñanza y en la consecución del objetivo de inserción laboral de los desempleados y del mantenimiento en sus puestos de trabajo o la promoción profesional en el caso de ocupados.

En lo que se refiere al sistema de ayudas a la contratación, los criterios de selección de los proyectos, que se indican en la correspondiente convocatoria, son:

1. Generación de nueva actividad y viabilidad del sector para el desarrollo de la Ciudad,
2. Número de trabajadores contratados -pertenecientes a los colectivos con exclusión social-, y estabilidad laboral de los mismos,
3. Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto,
4. Integración de la empresa en Planes de Calidad.

• **Seguimiento de los indicadores de Medida:**

Durante el 2002 se ha actuado sobre 68 nuevas personas de las que 55 son mujeres (81%) y 23 son inmigrantes (34%), siendo el 100% analfabetos funcionales previamente a la entrada de los itinerarios.

En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, durante el 2002 se alcanza el 100% de los beneficiarios de las acciones de formación. Las acciones de alfabetización informática han afectado también a 66 personas (100%).

EJE 45: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.5: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

MEDIDA: 16: Mejorar la empleabilidad de las mujeres.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla S.A.

- **Descripción actualizada de la medida:**

Esta medida se desarrolla mediante itinerarios integrados de inserción compuestos por acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a mujeres desempleadas con al menos 12 meses de antigüedad en el desempleo, que se complementan con acciones de seguimiento y acompañamiento.

Se actúa principalmente sobre aquellas mujeres desempleadas que no cuentan con experiencia laboral anterior, y las que contando con experiencia laboral, esta haya sido en profesiones que no exijan cualificación profesional alguna, con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción o reinserción laboral de este colectivo, así como la instrumentación de un sistema de orientación profesional a través del Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A.

El sistema de formación y el resto de acciones tiene un carácter completamente gratuito para la alumna.

Los itinerarios integrados se estructuran de la siguiente manera: En primer lugar se realiza una recepción centralizada de los beneficiarios, toma de datos y entrevista personalizada para la determinación de las necesidades de cualificación del alumnado. Una vez analizada la oferta de acciones y la demanda de estas se realiza un proceso de selección supervisado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. y la Entidad ejecutora de la acción que realiza la selección en función de los candidatos más idóneos para la acción en función de unos baremos predeterminados. Durante el desarrollo de la acción se realizan dos inspecciones, una antes del 25% de la carga lectiva y otra al final de la acción, en donde se realiza un proceso de retroalimentación con el alumnado con el fin de mejorar el desarrollo de las acciones, del que resulta un indicador interno denominado VGA (valoración global del alumnado) que se sitúa por encima de 8 puntos sobre 10. Al final de la acción se imparten un mínimo de 20 horas de orientación laboral a cargo de la entidad de las cuales 10 horas emplean nuevas tecnologías (internet) en la mayoría de los casos.

Por último se realiza el Estudio de Inserción Laboral en el cual aparte de obtener los resultados de inserción se aprovecha para derivar a los beneficiarios que no hayan encontrado trabajo a otras acciones que encajen en su curriculum con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción.

- **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida:**

El presupuesto para la medida durante el año 2002 asciende a 111.825 euros. De esta cantidad se han ejecutado 150.377,70 euros, lo que supone un grado de ejecución del 134,48 %.

- **Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2002.**

Los datos de inversión certificada ascienden a 316.038,42 euros, lo que supone un 111,38 % sobre el periodo 2000-2002.

- **Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.**

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 52.500,41 euros que junto con la cantidad certificada ascienden a un 129,88 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2002.

- **Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención:**

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en esta medida, esto se traduce en que el 100 % de los beneficiarios son mujeres, asimismo se están estudiando la posibilidad de acometer programas de guarderías para hijos de asistentes a itinerarios.

En cuanto la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, 58 personas (73,42%) han sido formadas en herramientas para la Sociedad de la información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo importante en la elaboración y puesta en marcha del portal www.promesa.net que recopila el conjunto de reglamentos, impresos e información diversa que gestiona la sociedad a través de Fondos FEDER y FSE para facilitar la gestión de los beneficiarios y las Entidades colaboradoras.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

- **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Proyecto Melilla S.A ha gestionado la totalidad de las acciones a través de un sistema de subvenciones regulado a través del Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en el BOME extraordinario nº 27 de fecha 7 de noviembre de 2000.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico favorable, Resolución favorable del órgano competente (Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación), desarrollo de la acción, presentación de la justificación de los gastos y por último resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los criterios de selección de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

1) Encuadramiento dentro de los cursos calificados como preferentes, mediante unas relaciones de actuaciones formativas predeterminadas, en algunos casos con sus correspondientes módulos formativos y unidades didácticas elaborados, que son objeto de planificación previa y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con una periodicidad, al menos, anual, y que se derivan de los estudios periódicos sobre las "Necesidades formativas, a medio y largo plazo, en la Ciudad Autónoma de Melilla", que se realizan con cargo a la medida de asistencia técnica.

2) Asimismo, tienen prioridad los planteamientos formativos por fases, incluyendo, al menos, una con prácticas en empresas, organismos públicos o entes privados.

3) Idoneidad de la acción, evaluada en función de:

*Sus posibilidades de carácter ocupacional.

*Adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos de la zona donde se van a desarrollar.

*Las necesidades de cualificación de los colectivos destinatarios.

*Previsión de las perspectivas de ocupación de los alumnos.

*Prioridad de las acciones de formación que contengan un mayor compromiso de contratación.

*Iniciativas empresariales concretas.

4) Idoneidad del profesorado: Experiencia profesional suficientemente acreditada en la propia actividad de la materia a impartir.

5) Idoneidad del centro:

*Instalaciones, recursos y medios adecuados en función de la especialidad a impartir.

*Experiencia en la impartición de programas de formación.

6) Otros criterios de aplicación en aras de la mejora en la calidad de la enseñanza y en la consecución del objetivo de inserción laboral de los desempleados y del mantenimiento en sus puestos de trabajo o la promoción profesional en el caso de ocupados.

- **Seguimiento de los indicadores de Medida:**

Durante el 2002 se ha actuado sobre 79 mujeres, 9 personas (11 %) son inmigrantes/personas con discapacidad.

En cuanto al nº de personas beneficiarias de módulos de sensibilización ambiental, según las directrices de la Red de Autoridades ambientales, durante el 2002 asciende a 69 personas (87%). Las acciones de alfabetización informática han afectado a 58 personas (73%).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.5: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

MEDIDA: 17: Fomentar la actividad empresarial de la mujer.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

Proyecto Melilla, S.A.

• **Descripción actualizada de la medida:**

Se trata de apoyar iniciativas empresariales por parte de las mujeres.

La medida se instrumenta a través de la puesta en marcha de un régimen de ayudas financieras, de las que pueden ser beneficiarias las empresas cuyos titulares sean mujeres, así como entidades mercantiles que tengan mujeres ocupando cargos directivos. Las cuantía de las ayudas asciende a un máximo de 6.000 euros, destinada al pago de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante 2 años, así como gastos de puesta en marcha originados durante el primer año.

De esta forma, se pretende impulsar y afianzar la actividad empresarial femenina en Melilla, donde la cifra de desempleo que afecta a este colectivo es muy alto.

Estas ayudas pueden compatibilizarse y complementarse con otras existentes en la Ciudad, aunque respetando siempre el umbral establecido para Melilla en el régimen de ayudas con finalidad regional.

• **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.**

El presupuesto para la medida durante el año 2002 es de 31.271,00 euros. En el año 2002 se han certificado gastos por importe de 88.043,61 euros, lo que supone una ejecución del 281,55 % sobre la cantidad indicada.

• **Contenido sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2002.**

El gasto certificado acumulado asciende a 88.043,61 euros, lo que supone un grado de ejecución del 109,27 % sobre lo programado para los años 2000 a 2002.

El gasto certificado durante el 2002 coincide con el certificado acumulado a 31-12-2002, dado que en los años anteriores no se ejecutó gasto; no obstante, la buena marcha de las actuaciones durante el año 2002 ha permitido realizar lo programado para dicha anualidad, así como recuperar el retraso que se había producido por la no ejecución de los años 2000 y 2001 (había gastos comprometidos, pero aún sin certificar).

Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

En lo que se refiere a la igualdad de oportunidades hombres-mujeres, dado que la medida se integra en el Eje de: "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo", es una medida orientada exclusivamente al colectivo femenino.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, la misma se ha tenido en consideración a través de los criterios de selección de proyectos, los cuales le conceden carácter prioritario.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de acciones gestionadas desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

- **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Proyecto Melilla, S.A. ha gestionado la totalidad de las acciones, basadas en un Régimen de Ayudas para el Fomento de la Actividad Empresarial en la Mujer, cuyo Reglamento se publicó en el BOME nº 3.788 de 06-07-2001.

Los gastos elegibles vienen determinados en el Reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1.784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1.685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico sobre la adecuación al reglamento aplicable, Resolución del órgano competente, desarrollo, en su caso, de la acción, presentación de la justificación de los gastos y, por último, resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los criterios de selección de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

1. Número de puestos de trabajo generados
2. Viabilidad técnica, económica y financiera
3. No pertenencia por parte de la beneficiaria a más de un régimen de la Seguridad Social
4. Período mínimo de dos años, anterior a la solicitud de ayuda, en el que la beneficiaria no habrá sido empresaria.
5. Grado de implicación de la empresaria en la implantación de sistemas de calidad.

Cuantificación de las ayudas:

La subvención máxima asciende a 6.000 euros, para empresarias individuales dadas de alta en el Régimen Especial de Autónomos. En el caso de unidades económicas en las que coexistan varias mujeres en cargos directivos, el límite máximo se entiende establecido para cada una de ellas, con un límite total de 18.000 euros para una misma empresa.

- **Seguimiento de los indicadores de medida:**

El desarrollo de la medida ha supuesto, la aprobación de ayudas a favor de 33 empresas, y la creación de 33 empleos femeninos de las cuales 4 pertenecen al colectivo inmigrante.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006:

EJE: 4.5: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

MEDIDA: 18: : Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

Ciudad Autónoma de Melilla

- **Descripción actualizada de la medida.**

Dentro de esta medida, la acción responsabilidad de la Viceconsejería de la Mujer adjudicada, certificada y pagada en 2002 es complementaria a la medida 5.9, consistente ésta en crear un centro que atienda la inserción laboral de la mujer desde un punto de vista integral, incidiendo por tanto -entre otros aspectos- y presentando sinergias con el objeto de la presente intervención: el fomento de la actividad empresarial de las mujeres orientado a la plena equiparación en la empresa privada entre hombres y mujeres.

- **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida.**

El presupuesto para la medida durante el año 2002 es de 85.289,00 euros. En el año 2002 se han ejecutado gastos por importe de 111.235,62 euros, lo que supone un porcentaje del 130,42 % sobre la cantidad anterior.

- *Inversión certificada acumulada a 31-12-2002.*

El gasto certificado acumulado asciende a 113.489,11 euros, lo que supone un nivel de ejecución del 66,53 % sobre lo programado para el periodo 2000-2006.

- *Datos sobre adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

No hay gastos comprometidos sin certificar en el ejercicio.

- **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.**

Durante el año 2002 las actuaciones ejecutadas han seguido en la misma línea que en el año 2001, y se han centrado en el mantenimiento del local elegido como ubicación provisional al futuro Centro de Atención a la Mujer, en tanto este se construye. Para ello se dispone de unas oficinas en régimen de arrendamiento, en la calle Carlos V.

En el año 2001 se iniciaron los procesos para la selección, por concurso-oposición, del equipo multidisciplinar, que culminaron en el año 2002 con la contratación de un licenciado en derecho, una psicóloga y una trabajadora social.

El centro de atención a la mujer entró en pleno funcionamiento a inicios del año 2002.

Las actuaciones objeto de financiación son las mismas acabadas de relacionar y detallar como certificadas.

Criterios de selección de proyectos: Dado que las acciones ejecutadas y pagadas en 2002 por la Viceconsejería de la Mujer dentro de la medida 45.18, se han circunscrito al arrendamiento de un determinado local y a los gastos de su mantenimiento, no pueden destacarse otros criterios significativos de selección de proyectos, adicionales a los requeridos por la vigente normativa de contratación pública.

En cuanto a los procesos llevados a cabo para la selección del equipo multidisciplinar - licenciado/a en derecho, psicólogo/a y trabajador/a social-, se observaron los oportunos criterios de garantía de que el cumplimiento de la igualdad hombre-mujer no resultaría obstaculizada por circunstancia alguna que lo limitara a un plano meramente enunciativo. En todo caso, por parte de la Administración autonómica se tuvieron en cuenta como criterios previos orientadores en la configuración de los procesos de adjudicación, los contenidos en el Programa de Igualdad de Oportunidades aprobado recientemente por la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla. Así lo acreditan los resultados del proceso, con la contratación de dos mujeres y un hombre para los tres puestos requeridos.

Complementariedades

Las acciones desarrolladas en 2001 por la Viceconsejería de la Mujer dentro de la medida 45.18, presentan las principales complementariedades siguientes:

- Con el propio Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 y especialmente con las medidas 4.16-E: Fomentar la empleabilidad de las mujeres (FSE) y 5.9: Infraestructuras Y Equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)
- Con actuaciones periféricas en Melilla de la Administración General del Estado: Instituto Nacional de Empleo (cursos y otras acciones diversas en contra específicamente de la desigualdad hombre-mujer) e Instituto de la Mujer. En este último caso a través de convenios con la Administración Autonómica (principalmente para cursos y actuaciones de formación dirigidas a la mujer).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA.....1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
FONDO.....FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA:

Objetivos.

- Revitalizar y modernizar barrios degradados.
- Crear factores de revitalización urbanístico de las zonas urbanas.
- Corregir déficits en las infraestructuras y equipamientos sociales de determinadas áreas.

Descripción. Mediante esta medida se pretende:

1. Actuar en el Barrio del Polígono, donde un gran número de locales y pequeños comercios, constituyen una de las zonas comerciales más usadas y con mayor auge de crecimiento. Este crecimiento ha dado lugar a la creación de una infraestructura urbanística desorbitada para la capacidad del barrio creando barreras arquitectónicas que impiden el ideal desarrollo de la actividad comercial. Esta situación se veía acrecentada por la existencia del Mercado, el más concurrido y animado de los que existían y por la ubicación de la Mezquita Central, la más importante de la ciudad.

Esto hacía necesario el realojamiento de los pequeños comercios, mediante una serie de actuaciones y así poder incluir dicho Barrio en la zona Comercial del Centro; lo principal era la realización de un nuevo Mercado Central que sustituyera el hasta ahora existente, que se encontraba en un estado de deterioro avanzado, así como una serie de actuaciones para conseguir:

- Suministrar un equipamiento urbanístico en dotaciones.
 - Crear un factor de revitalización urbanístico de la zona.
 - Modernizar la zona comercial.
 - Reforzar la infraestructura turística de la ciudad.
2. Mejorar las infraestructuras de saneamiento que impidan la inundación, en caso de lluvias abundantes, de las zonas bajas de la ciudad:
 - Ampliar redes de pluviales, para enviar directamente al río de Oro todas las escorrentías posibles.
 - Ampliar aliviaderos que actualmente existen, que recogen las aguas de arroyos.

- Proteger las laderas de forma que las aguas de escorrentía no arrastren piedras, tierras ni ningún otro tipo de material que pueda quedarse estacionado en los pasos de agua y obstruirlos.

Información financiera de la medida.

El presupuesto para la medida durante el año 2002 es de 939.148,00 €. No hay gasto ejecutado en el año 2002, si bien existe importe de compromisos no certificados.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-02.*
El importe de la inversión certificada hasta esta fecha asciende a 260.696,47 €, lo que representa un 10,06 % de lo programado para el período 2000-2002.
- *Datos sobre adjudicado en firme y no certificado durante el año.*
El adjudicado en firme y no certificado asciende a 219.222,53 €, que junto con la cantidad certificada suponen un 18,52 % sobre lo programado.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas por la Ciudad Autónoma de Melilla.

1. Barrio del Polígono:

A finales del año 2002 se terminó el proyecto de Mejoras Urbanísticas de la c/. García Cabrelles y colindantes, Primera Fase entre la Plaza Comandante Benítez y la Plaza Ramón y Cajal.
Este proyecto ha estado condicionado por el Sistema de Información Geográfico.

2. Infraestructuras de Saneamiento:

Igualmente se ha redactado una separata de las instalaciones de la C/ García Cabrelles y colindantes. Ambas obras se encuentran en proceso de licitación.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE5. Desarrollo local y urbano

MEDIDA.....6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyen a la generación de empleo

FONDO.....FSE

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Proyecto Melilla, S.A.

- **Descripción actualizada de la medida:**

Se pretende fomentar las Iniciativas Locales de Empleo, especialmente las vinculadas a nuevas actividades viables económicamente sin explotar o explotadas de forma insuficiente, a través de un régimen de ayudas que sirva para incentivar la contratación de trabajadores en empresas representativas de estos «nuevos yacimientos de empleo».

De este modo se intenta promover la inserción laboral de desempleados en sectores estratégicos para el futuro de la Ciudad o que se espera que tengan un crecimiento sustancial que favorezca el desarrollo del tejido económico de Melilla.

La cuantía máxima de las ayudas asciende a 6.000 euros a fondo perdido por puesto de trabajo creado, en función de la modalidad de contratación elegida, cuyo pago se efectuará una vez acreditada la contratación objeto de subvención mediante la preceptiva documentación.

Estas ayudas podrán concurrir y complementarse con otras existentes en la Ciudad, aunque siempre respetando el umbral fijado para Melilla en el régimen de ayudas con finalidad regional.

- **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida:**

El presupuesto para la medida durante el año 2002 es de 180.304,00 euros. De esta cantidad se han ejecutado 9.600 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 5,32% para el año 2002, y del 2 % para el total del periodo 2000-2006.

No obstante, el adjudicado en firme y no certificado asciende a 173.200,00 euros, que sumados al importe de gasto certificado representan un 38,02 % del presupuesto acumulado de los años 2000 a 2002.

Esta situación de bajo nivel de ejecución se produce como consecuencia del importante número de beneficiarios que, pese a tener subvenciones aprobadas, no proceden a acreditar la realización de las condiciones pactadas, por lo que en muchos de los casos no pueden hacerse efectivas las ayudas comprometidas.

Además hay que señalar que se ha procedido al abono de importes significativos de ayuda en concepto de anticipos, siguiendo el sistema de pagos previsto en el Reglamento aplicable, que no pueden certificarse.

- **Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención**

La igualdad de oportunidades hombres-mujeres está garantizada en las acciones gestionadas, mediante los medios adecuados de difusión informativa del régimen de ayudas a iniciativas locales de empleo, habiéndose puesto especial atención en hacer llegar al colectivo femenino la posibilidad de acceder a tales ayudas en condiciones de igualdad respecto de los hombres.

En cuanto a la dimensión empleo de la Sociedad de la Información, la misma se ha tenido en consideración a través de los criterios de selección de proyectos, los cuales le conceden carácter prioritario.

Por último en cuanto al Desarrollo local, al tratarse de acciones gestionadas desde la Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A., Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Melilla, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

- **Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.**

Proyecto Melilla S.A ha gestionado la totalidad de las acciones, basadas en un Régimen de Ayudas para el Fomento de la Contratación de Personas Desempleadas en Empresas Encuadradas en Iniciativas Locales de Empleo, cuyo Reglamento fue publicado en el BOME nº 3788 de 6/7/01.

Los gastos elegibles vienen determinados en el reglamento aplicable que, a su vez, recoge las prescripciones generales del Reglamento (CE) nº 1784/1999, relativo al Fondo Social Europeo, y del Reglamento (CE) nº 1685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El procedimiento de gestión de las acciones con las Entidades colaboradoras es el siguiente: Solicitud ajustada al Reglamento, Informe técnico sobre la adecuación al reglamento aplicable, Resolución del órgano competente, desarrollo, en su caso, de la acción, presentación de la justificación de las contrataciones objeto de subvención y, por último, resolución liquidatoria de la acción por parte del órgano competente.

Los criterios de selección de los proyectos aprobados, que vienen descritos, de igual forma, en el reglamento aplicable, son los siguientes:

Idoneidad del proyecto empresarial, evaluada en función de:

- Viabilidad del sector para el desarrollo de la Ciudad
- Número de puestos de trabajo creados y estabilidad laboral de los mismos
- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto
- Integración de la empresa en Planes de Calidad

En el año 2002 se han aprobado ayudas para 3 empresas, por un importe de 76.800,00 euros, mientras que se anulaban las ayudas aprobadas en el año 2001 a 2 empresas.

En total han sido 5 las empresas cuyas ayudas se aprobaron desde que se inició el régimen de ayudas, por una cuantía total de 182.800,00 euros, y que proponen la creación de un total de 54 puestos de trabajo. De ellas, 3 percibieron la subvención, por un importe total de 109.600,00 euros, del que 100.000,00 euros corresponden a un anticipo (no certificado).

Cuantificación de las ayudas:

La cuantía de las subvenciones viene determinada en función de la modalidad contractual, con los siguientes límites:

1. Para los contratos indefinidos a jornada completa: 6.000 euros
2. Para los contratos indefinidos a media jornada: 3.600 euros
3. Contratos temporales de duración no inferior a 12 meses a jornada completa: 2.400 euros
4. Contratos temporales de duración superior a 6 meses e inferior a 12: 1.200 euros
5. Contratación temporal de 6 meses, a media jornada: 900 euros
6. Contratación temporal de 12 meses, media jornada: 1.200 euros
7. Contratación por 24 meses, a media jornada: 1.800 euros

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA.....7. Infraestructuras turísticas y culturales
FONDOFEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA:

Objetivos.

- Crear nuevos espacios susceptibles de usos turísticos preferenciales.
- Dotar de infraestructuras a espacios singulares.
- Apoyar la creación de empleo en los “ nuevos yacimientos “ viables económicamente.

Descripción.

Se desea regenerar 50.000 m² de playa, en acción combinada con la acción prevista en el Eje 3 Medida 4, sobre relleno marítimo para residuos inertes procedentes de la construcción en la zona costera denominada “Los Cortados”. En esta zona costera se encuentra la “Playa del Quemado”, y la “Cala del Morrillo”; en la primera existe un antiguo vertedero de residuos urbanos actualmente sellado, y en la cala existe actualmente un vertedero de residuos de construcción. La actuación persigue como objetivo último la edificación de construcciones e infraestructura turística en la playa y la cala. La segunda parte de esta acción sería la construcción de una playa mediante la aportación de arena que quedará fijada por un dique semisumergido que la resguardaría de las corrientes marinas dominantes.

Información financiera de la medida.

El presupuesto para la medida durante el año 2002 es de 748.812,00 €. De esta cantidad se han ejecutado 0,00 €, lo que supone un grado de ejecución del 0,00 %.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2002.*
Los datos de inversión certificada ascienden a 0,00 €, lo que supone un 0,00 % de lo programado para el período 2000-2002.
- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*
Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 0,00 €, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 0,00 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2002.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La realización de esta medida está condicionada a la finalización de la redacción del proyecto del Vertedero de Escombros, Planta de Machaqueo de áridos y descontaminación de la Cala del Morrillo. La misma se adjudicó el 13-07-2001 mediante concurso público a la empresa HIDTMA, por importe de 424.238,79 €.

Como se indicó en la ficha de la medida 3.4, el 19-11-2002 se firmó el Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Ciudad Autónoma de Melilla, que define las pautas de las distintas actuaciones en lo referente a la sistematización de las distintas actividades a realizar.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA.....8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural
FONDO.....FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla
Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Mº Educación, Cultura y Deporte)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA:

Objetivos:

- Valorizar el patrimonio histórico-artístico y cultural de la ciudad
- Conservación y rehabilitación del patrimonio susceptible de uso cultural y turístico.

Descripción:

Como aliciente turístico es preciso proseguir hasta su finalización las importantes labores de recuperación y restauración de los Cuatro Recintos que constituyen el perímetro fortificado de la Ciudad, lo que los convertiría en la más significativa muestra de este tipo de construcciones que se desarrollaron en la cuenca mediterránea entre los siglos XV y XIX.

Por tanto para poder recuperar los recursos turísticos-culturales se deben seguir realizando proyectos de restauración como son:

- Reconstrucción de la Muralla de Levante del 1º Recinto,
- Reconstrucción del lienzo de muralla entre Torreón de Bonete y Torreón de Bonete Chico,
- Reconstrucción de la contraescarpa del Foso de Santiago en el 2º Recinto,
- Reconstrucción y rehabilitación de la escarpa del Torreón de Bonete Chico,
- Reconstrucción y rehabilitación del Torreón de Bernal Francés,
- Reconstrucción y rehabilitación de la cerca del ábside de la Iglesia de la Purísima Concepción en el 1º recinto,
- Restauración de la muralla Real y del arbotante de la muralla de la Cruz,
- Restauración y rehabilitación del Almacén de las Peñuelas como Museo,
- Restauración de la Batería Baja de la Concepción,
- Restauración del Baluarte de las Cinco Palabras,
- Acceso a la Plaza de la Avanzadilla y Puerta de Santiago desde el Museo de la Ciudad.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2002 es de 1.103.188,00 €. De esta cantidad se han ejecutado 511.407,83 €, lo que supone un grado de ejecución del 46,36 %.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2002.*
Los datos de inversión certificada ascienden a 2.175.849,57 €, lo que supone un 94,39 % de lo programado para el período 2000-2002.

- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*
Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 129.519,43 €, que junto con la cantidad certificada ascienden al 100 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2002.

AVANCE MATERIAL.

Actuaciones ejecutadas por la Ciudad Autónoma de Melilla:

Restauraciones:

- Obras de emergencia en el Cuerpo de Guardia del Baluarte Alto de la Concepción de Melilla: se encuentra totalmente terminadas.
- Acondicionamiento interior de las Cuevas del Conventico de Melilla: está totalmente ejecutado.
- Todas la obras se encuentran completamente terminadas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA.....9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios
FONDOFEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla
Instituto Nacional de la Salud

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

La medida consiste en crear un centro que atienda la inserción laboral de la mujer desde un punto de vista integral, incidiendo por tanto en todos los aspectos que pueden facilitar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, tanto desde una consideración individual, atendiendo al caso concreto, como colectiva, ideando y gestionando planes, programas y acciones que se ordenen a la plena equiparación laboral entre hombres y mujeres.

Por otro lado, se quiere completar la reforma de la atención primaria, renovando las infraestructuras de atención especializada y procediendo también a la renovación tecnológica y de equipamiento.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2002 asciende a 884.907,00 €. De esta cantidad se han ejecutado 351.977,99 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 39,78 %.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2002.*
Los datos de inversión certificada acumulada ascienden a 1.321.547,77 €, lo que supone un 59,16 % de lo programado para el período 2000-2002.
- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*
Los datos de adjudicado en firme y no certificado por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla ascienden a la cantidad de 1.005.494,81 €, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 104,17 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2001 y 2002.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Durante el año 2002 se han llevado a cabo las acciones necesarias para la puesta en marcha de las obras de ejecución del nuevo edificio que albergará el centro de atención a la mujer.

Se redactó el proyecto de Estudio de Seguridad y Salud del nuevo edificio, cuya adjudicación fue resuelta en el año 2001.

A mediados del año 2002 se aprobó el crédito plurianual preciso para la construcción del centro, así como los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la correspondiente licitación.

Pese a la dificultad encontrada por la escasa concurrencia de participantes, a finales de año se resolvieron las adjudicaciones relativas a la *Dirección de Obras*, al facultativo correspondiente, y de *Ejecución de Obras* a la empresa constructora, así como las de *Demolición* del edificio que ocupa actualmente el solar.

Criterios de selección de proyectos.

En las adjudicaciones efectuadas durante el año 2002, señaladas en el apartado anterior, se han tenido en cuenta los criterios de orden legal en materia de contratación pública: se ha dado preferencia al menor importe ofertado y al menor tiempo de ejecución, dentro del preceptivo marco de garantías en cuanto a la solvencia económica, financiera y técnica de las empresas concurrentes y a la inexistencia de temeridad en sus propuestas.

Por parte de la Administración autonómica se han tenido en cuenta como criterios previos orientadores en la configuración de los procesos de adjudicación, los contenidos en el Programa de Igualdad de Oportunidades aprobado recientemente por la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

COMPLEMENTARIEDADES

Las acciones desarrolladas dentro de esta medida 5.9 presentan las principales complementariedades siguientes:

- Con el propio Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 y especialmente con las medidas 4.16-E: FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES (FSE) y 4.17-E: FOMENTAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LAS MUJERES (FSE).
- Con actuaciones periféricas en Melilla de la Administración General del Estado: Instituto Nacional de Empleo (cursos y otras acciones diversas en contra específicamente de la desigualdad hombre-mujer) e Instituto de la Mujer. En este último caso a través de convenios con la Administración Autonómica (principalmente para cursos y actuaciones de formación dirigidas a la mujer).

Actuaciones de la Administración General del Estado

El 1 de enero de 2002 se hicieron efectivas las transferencias de competencias en la gestión de las prestaciones sanitarias a las Administraciones de las Comunidades Autónomas que aun no las habían asumido (Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, La Rioja, Madrid y Murcia), manteniendo el INSALUD la gestión de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Por Real Decreto 840/2002 de 2 de agosto, el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), conservando el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social, correspondiéndole la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

El resumen de las actuaciones del INSALUD (asumidas y continuadas por INGESA), a que se refiere el presente informe se concreta en:

1.- NUEVAS INFRAESTRUCTURAS.-

ATENCIÓN PRIMARIA

Se han realizado los estudios geotécnicos del terreno donde está prevista la construcción de un edificio que albergará un Centro de Salud, un Banco de Sangre y la nueva Gerencia de Atención Primaria.

La adjudicación del proyecto de redacción del proyecto de construcción del citado edificio se prevé realizarla en el primer semestre de 2003.

2.- RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.-

ATENCIÓN PRIMARIA

No se han realizado actuaciones en este campo.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA.-

Se encuentran prácticamente concluidas las obras de reforma de la Unidad de Diálisis y Hospital de Día en el Hospital Comarcal, cuyo importe total asciende a 462.754,00 euros.

Se ha aprobado el proyecto Reforma de la Instalación de climatización del Hospital Comarcal, estando prevista la adjudicación de las obras correspondientes en el primer semestre de 2003.

El importe de licitación se sitúa en 1.198.065,00 euros.

3.- RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO.-

Las actuaciones en este campo se concretan en los distintos Planes de Necesidades y Planes de Equipamiento que atienden a la sustitución y/o ampliación de las dotaciones de mobiliario y equipos y utensilios médicos convencionales.

Estos planes se desarrollan tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada.

4.- RENOVACIÓN TECNOLÓGICA.-

En este apartado se incluye la incorporación o renovación de equipos médicos de alta tecnología y durante este ejercicio 2002 en concreto, básicamente de material informático destinado al Hospital Comarcal a la Gerencia de Atención Primaria.

Indicadores de ejecución de medida

En relación con los indicadores de medida se ha de señalar que, por las características y unidad de medida de los cuatro existentes (278.- *Dotaciones de equipamiento sanitario*; 301.- *Hospitales reformados*; 768.- *Empleos creados*), los valores a 31 de diciembre de 2002 serían "0", o fracciones de los "valores esperados

a 31-12-2006”, que no resultarían significativas a efectos de aportar información, pues la dificultad para su determinación no da garantía suficiente de fiabilidad.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA.....10. Instalaciones deportivas y de ocio
FONDOFEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Objetivo general.

Crear y mejorar las instalaciones deportivas y de ocio.

Descripción actualizada.

Se trata de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Adaptar las instalaciones deportivas para minusválidos,
2. Crear un campo de práctica de golf,
3. Implantar un Centro de Actividades Náuticas,
4. Construir pistas de paddle-tenis,
5. Cubrir y cerrar las pistas de la Casa de la Juventud.

Con ellas se pretende crear empleo en fase de construcción y explotación, potenciar actividades deportivas y sociales y potenciar un desarrollo económico basado en actividades distintas a las tradicionales de esta ciudad, como es el comercio.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2002 asciende a 262.877,00 €. De esta cantidad se han ejecutado 23.304,11 €, lo que supone un porcentaje del 8,87 %. Esta medida no tenía programación en las anualidades 2000 y 2001, por lo que los datos de la ejecución para el periodo 2000-2002 coinciden con los de la anualidad 2002.

- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 418.890,89 €, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 168,21 % sobre lo programado para el período 2000-2002.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

En el transcurso del ejercicio 2002 se ha completado una de las actuaciones contempladas en esta medida, en concreto la construcción de las pistas de paddle-tenis, cuyas obras finalizaron en el mes de Enero de 2003.

Criterios de selección de proyectos.

En las adjudicaciones efectuadas durante el año 2002 se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- La normativa en materia de contratación pública,
- La experiencia acreditada en el ámbito en el que se desarrolla la actuación.

Asimismo, se encuentra en fase de aprobación el “Plan de Instalaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla”, que fijará las prioridades de inversión pública en este ámbito para los próximos años.

COMPLEMENTARIEDADES

Actuaciones como la creación del campo de prácticas de golf y el Centro de Actividades Náuticas están integradas en la estrategia local de desarrollo del turismo. De esta forma, podemos afirmar que la medida 5.10 presenta complementariedades con la medida 5.7, de “Infraestructuras turísticas y culturales”.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE6. Redes de transporte y energía

MEDIDA.....1. Carreteras y autovías

FONDOFEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Dirección General de Carreteras (Mº Fomento)

Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de la medida.

Esta medida pretende aumentar la red de carreteras de la ciudad y mejorar las existentes para dar una mayor fluidez al tráfico, ampliar los accesos al aeropuerto y puerto, mejorar la accesibilidad a la frontera con Marruecos, mejorar el acceso a las zonas turísticas y descongestionar el centro urbano.

Información financiera del conjunto de actuaciones de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2002 es de 1.255.484,00 €. De esta cantidad, en el 2002 se han ejecutado 1.331.565,27 €, lo que supone un porcentaje del 106 %.

- *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2002.*
Los datos de inversión certificada ascienden a 3.280.810,10 €, lo que supone un 92,19 % de lo programado para el período 2000-2002.
- *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*
Los datos de adjudicado en firme y no certificado por la Ciudad Autónoma de Melilla ascienden a la cantidad de 646.245,92 €, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 110,34 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2002.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

El análisis del programa operativo pone de manifiesto un alto grado de coherencia entre esta acción y las actuaciones contenidas tanto en los restantes ejes del plan operativo como con el resto de los fondos e iniciativas comunitarias que se han realizado en Melilla.

Esta coherencia queda demostrada al estar dirigido su objetivo a aumentar la red de carreteras de la ciudad y mejorar las existentes para:

- Facilitar la comunicación de los distintos barrios sin necesidad de atravesar el centro urbano, urbanizar las nuevas zonas de actuación de gran potencial

turístico, dar mayor fluidez al tráfico, ampliar los accesos al aeropuerto y crear nuevas alternativas a la conexión del puerto con la frontera con Marruecos.

- Conseguir una red de Carreteras lo más completa posible con las consiguientes mejoras de descongestión y seguridad en el tráfico.

El organismo responsable de esta acción es la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, que en esta Ciudad Autónoma entre otras, es responsable de la política territorial, el urbanismo y las obras públicas.

Los criterios seguidos para la *selección de proyectos* han sido:

- Urbanizar el interior de la Explanada de San Lorenzo, para ampliar la zona turística de la ciudad ya que la misma se encuentra colindante con el Paseo Marítimo y Puerto Deportivo.
- Ampliar el paseo Marítimo por la Playa de San Lorenzo, dando continuidad al ya existente en la Playa de los Cárabos.
- Pavimentación de nuevos accesos a las fronteras con Marruecos, para conseguir viales alternativos a los existentes, que permitan desdoblarse los tráfico.
- Mejorar los accesos al aeropuerto de Melilla, desdoblado el vial actual, que es insuficiente para el tráfico ya que han surgido nuevas urbanizaciones en el entorno.

El seguimiento de las obras se está llevando a cabo por los servicios técnicos de la Dirección General de Obras Públicas, contratándose con empresas privadas algunas asistencias técnicas y el control de calidad de las obras.

Para conseguir el objetivo de esta acción, anteriormente indicado, se ha puesto en marcha desde el inicio del Programa Operativo las siguientes acciones:

- Proyecto de Vial Interior en Explanada San Lorenzo, Proyecto Modificado y Obras Complementarias.
- Asistencia Técnica Desdoblamiento de la Carretera ML-105 entre los Pk- 1,420 y Pk-2,050 (Redacción de Proyecto).
- Desdoblamiento de la Carretera de Alfonso XIII.

El *grado de ejecución*, al 31 de diciembre de 2002, de estas actuaciones es el siguiente:

- 1) *Proyecto de Vial Interior en Explanada San Lorenzo, Proyecto Modificado y Obras Complementarias.*

Esta actuación se inició en Febrero del año 2001 habiéndose ejecutado al 31 de diciembre de 2002 el 100 %.

Las actuaciones principales en esta acción han sido:

- Excavación para apertura de caja de 8.822,36 m³.
- Regularización y compactado de 11.028 m².
- Pavimentado con hormigón impreso del tipo HN-30 de 1.720 m².

- Pavimentado con Aglomerado Asfáltico en Caliente sobre una superficie de 4.835 m².
- Colocación de 1.513 m de bordillos y rigolas.
- Pavimentado de aceras con terrazo de 40x40 cm sobre una superficie de 3.852 m².
- Canalización de saneamiento constituido por 1.020 m de tubería de PVC de 315 mm de diámetro, 23 imbornales sifónicos, 9 arquetas para acometidas y 12 pozos de registro.
- Red de alumbrado público constituido por 1.476 m x 2 tubos de PVC de 110 mm de diámetro y 87 arquetas de 40x40x50 cm.
- Cimentación y colocación de 64 puntos de luz.
- Red Eléctrica constituida por 639 m x 12 de tubería en PVC de 125 mm de diámetro y 19 arquetas tipo A-1 en aceras.
- Red de Telefonía constituida por 749 m x 4 de tubería de PVC de 110 mm de diámetro, 10 arquetas tipo H y 10 tipo D de la Cía. Telefónica.
- Mobiliario urbano consistente en colocación de 20 bancos, 40 papeleras y 50 elementos para contención de vehículos.
- Señalización horizontal y vertical.
- Seguridad y salud.

2) *Asistencia Técnica Redacción Proyecto de la Carretera de Alfonso XII entre los Pk- 1, 420 y Pk- 2,050.*

Esta Actuación está totalmente terminada a 31 de Diciembre de 2001.

3) *Desdoblamiento de la Carretera de Alfonso XIII*

Este proyecto se inició en febrero de 2002, habiéndose ejecutado al 31 de diciembre de 2002 aproximadamente el 37,40 %.

Las actuaciones principales en esta acción han sido:

- Movimiento de tierras,
- Pavimentación y aceras,
- Red de Saneamiento, pluviales y residuales,
- Red de Alumbrado público,
- Red de Telefonía,
- Red de Riego,
- Jardinería,
- Señalización viaria horizontal y vertical,
- Seguridad y salud.

4) *Ornamentación y Adaptación Urbanística del Nuevo Desarrollo Viario de la Explanada San Lorenzo y Medición final de las Obras.*

Este proyecto se inició en Abril de 2002, habiéndose ejecutado al 31 de diciembre de 2002 el 100 % de las mismas.

Las actuaciones principales en esta acción han sido:

- Aportación de terreno adecuado para formación de explanada: 1.604,66 m³.
- Colocación de 90 m de tubería de PVC de 400 mm de diámetro y cinco pozos de saneamiento.

- 582 m de jardineras formadas por ladrillo rústico y 119 alcorques para árboles y arbustos.
- 1.500 m de tubería en polietileno para red de riego.
- Suministro y plantación de diversas especies de árboles, arbustos y plantas en general.
- Construcción de 18 arquetas de paso para servicios.
- Seguridad y salud.

Actuaciones de la Administración General del Estado

Durante el año 2002 se ha continuado el proyecto iniciado en el año 2000 de la construcción de una obra de fábrica sobre el Río de Oro.

Con esta obra se consigue una mayor fluidez en el tráfico urbano de Melilla.

También continuó la ejecución del proyecto del “Paso sobre el Río Nano”, que se contrató durante el año 2001.

El importe pagado durante el año 2002 ha sido de 328.995 euros que han supuesto la creación de 9 empleos directos.

El total de la obra comprometida asciende a 1,504 millones de euros, que representa más del 100% de la programación total de esta Medida.

El importe total de la obra, inferior a 3 millones de euros, no obliga al cumplimiento de publicidad con carteles o vallas, no obstante y dada la importancia que se da a la cofinanciación europea, en estos territorios fuera de la Península, se han colocado carteles con la indicación de la cofinanciación.

La obra no presenta problemas medioambientales por tratarse de una actuación de acondicionamiento en una carretera existente.

El proyecto se contrató según la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE 6. Redes de transporte y energía

MEDIDA 4. Puertos

FONDO FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Autoridad Portuaria de Melilla

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El programa de obras de la Autoridad Portuaria incluye dos muelles. El Muelle Nordeste I y el Muelle Nordeste III.

Ninguna de las obras presenta dificultades técnicas ni se esperan problemas de tipo medioambiental al ser obras interiores del Puerto de Melilla.

Información financiera de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2002 es de 1.296.244,00 €. De esta cantidad, en el 2002 se han ejecutado 3.464.756,83 €, lo que supone un porcentaje del 267,29 %. En cuanto al periodo 2000-2002, sobre un gasto programado de 5.139.013 € se han certificado gastos por un montante de 5.748.052,22 €, lo que supone un grado de ejecución del 111,85 %.

AVANCE MATERIAL

El Programa Operativo ha continuado su ejecución mediante el pago de las inversiones programadas por la Autoridad Portuaria Melilla que administra el Puerto de Melilla, de interés general.

La ejecución del primer proyecto, el Nuevo Muelle Nordeste III, único que ha generado pagos, esta prácticamente terminada a 31/12/2002 quedando pendientes determinados detalles para el primer semestre de 2003.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE6. Redes de transporte y energía

MEDIDA.....5. Aeropuertos

FONDO.....FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Su objetivo es la mejora y modernización de las infraestructuras aeroportuarias; aumentar la seguridad en las operaciones de tráfico y en la seguridad de las personas e instalaciones así como aumentar la calidad de los servicios y la protección medioambiental.

Información financiera de la medida

El presupuesto para la medida durante el año 2002 es de 92.727,00 €. De esta cantidad, en el 2002 se han ejecutado 450.207,07 €, lo que supone un porcentaje del 485,52 %. En cuanto al periodo 2000-2002, sobre un gasto programado de 1.262.000 € se han certificado gastos por un montante de 1.619.584,87 €, lo que supone un grado de ejecución del 128,33 %.

AVANCE MATERIAL

Entre las inversiones más importantes realizadas en el año 2002 destacan la Adecuación de la pista, y la construcción de una Nave Almacén.

- La obra "Adecuación de la Pista" consiste en el recrecido de la pista existente en el Aeropuerto de Melilla, cuyas dimensiones son 1.347x45 m². También se realizó un canalón en la intersección de la pista con la calle de rodaje, y se llevó a cabo la adecuación del balizamiento de pista.
- La segunda actuación, "Construcción de una Nave Almacén", consiste en la construcción de una nave de 450 m² con el fin de almacenar material de Aena. Dicha nave consta de una planta en cuyo interior se ha emplazado una oficina. El lugar actualmente destinado para almacenar material y que será reemplazado por esta nave, será utilizado en la construcción del Nuevo Bloque Técnico.

Con estas inversiones en el aeropuerto de Melilla, además de mejorar la seguridad se ha contribuido a mejorar la calidad de los servicios que se prestan a las aeronaves y de manera indirecta a los pasajeros, ya que estos son los últimos beneficiados.

El conjunto de todas las inversiones del aeropuerto de Melilla, susceptibles de recibir subvención FEDER, contabilizan una inversión total de 1,62 millones de euros, de los cuales en el año 2002 se realizaron 0,47 millones de euros.

En cuanto a las medidas de publicidad Aena tiene previsto instalar una placa conmemorativa anunciando las instalaciones que en el aeropuerto disponen de ayuda FEDER.

En cuanto al tema de indicadores se han concluido en el año 2002 prácticamente todos los indicadores del programa de Melilla, esto es:

- 5 actuaciones en Área de Movimiento
- 6 actuaciones en Área de Pasajeros
- 2 actuaciones en Zona de Servicios
- 1 actuación en Servicios en General
- 1 actuación en mejorar la Seguridad

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE9. Asistencia Técnica
MEDIDA.....1. Asistencia técnica del FEDER
FONDOFEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Ciudad Autónoma de Melilla

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de la medida.

Se van a realizar actuaciones de coordinación, evaluación, seguimiento, gestión y control de las medidas financiadas con el FEDER, incidiendo especialmente en las actividades de información y publicidad.

Información financiera del conjunto de actuaciones de la medida:

El presupuesto para la medida durante el año 2002 es de 90.151,00 €. De esta cantidad, en el 2002 se han ejecutado 154.676,25 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 171,57 %.

▪ *Comentario sobre la inversión certificada acumulada a 31-12-2002.*

Los datos de inversión certificada ascienden a 154.676,25 €, lo que supone un 42,89 % de lo programado para el período 2000-2002.

▪ *Datos de adjudicado en firme y no certificado durante el año.*

Los datos de adjudicado en firme y no certificado ascienden a la cantidad de 185.734,75 €, que junto con la cantidad certificada ascienden a un 94,40 % sobre el presupuesto acumulado de los años 2000 a 2002.

AVANCE MATERIAL

Dentro del tramo no sujeto a límite de cofinanciación, conforme al apartado 3 de la norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000, durante el año 2002 se ejecutaron gastos por importe de 95.479,15 €, correspondientes principalmente a los siguientes conceptos:

- La celebración en Melilla, durante los días 21 y 22 de febrero del 2002, de un Foro de Economía y Política Regional, con asistencia de las Direcciones Generales encargadas de la gestión de los Fondos Estructurales en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, así como representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, para tratar sobre cuestiones generales relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales.

- Otros gastos derivados de estudios específicos, necesarios para la realización de las actuaciones dentro de varias medidas.

En cuanto al tramo sujeto a límite de cofinanciación -según el punto 2.3 de la citada norma-, los gastos realizados corresponden principalmente a la retribución del personal encargado de realizar tareas de gestión y seguimiento de los fondos europeos. Este personal está destinado exclusivamente a la realización de tareas de gestión de los fondos estructurales comunitarios, y el correspondiente gasto aparece presupuestado y contabilizado en un programa específico denominado "Asistencia Técnica de Fondos Europeos".

Por su parte, el importe de los gastos comprometidos y no certificados se refiere básicamente a gastos relativos a la realización del informe de evaluación intermedia del programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, así como a retribuciones del personal citado en el párrafo anterior.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA 2000-2006.

EJE9. Asistencia Técnica
MEDIDA.....2. Asistencia técnica del FSE
FONDOFSE

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Proyecto Melilla, S.A.

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de la medida

Las actuaciones previstas son:

- ✓ Acciones de evaluación prospección de necesidades formativas.
- ✓ Acciones de publicidad e información
- ✓ Creación y mejora de programas informáticos para la gestión y seguimiento de las medidas cofinanciadas.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA

El presupuesto para la medida durante el año 2002 es de 18.030,00 €. De esta cantidad, en el 2002 se han ejecutado 150.430,52 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 834,33 %. En cuanto al periodo 2000-2002, sobre un gasto programado de 66.110 € se han certificado gastos por un montante de 161.549,24 €, lo que supone un grado de ejecución del 244,36 %.

AVANCE MATERIAL

El total del gasto ejecutado en el ejercicio 2002 (150.430,52 €) pertenece al tramo sujeto a límite de cofinanciación de la asistencia técnica, y corresponde, en su mayor parte, a la retribución del personal que desarrolla las tareas de gestión y seguimiento del Fondo Social Europeo.

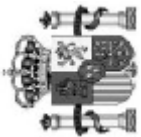
Otros gastos de asistencia técnica han sido los relacionados con la celebración del Comité de Seguimiento que tuvo lugar en la Ciudad Autónoma de Melilla el 16 de mayo del 2002.

Respecto al tramo de gastos de asistencia técnica no sujeto a ningún límite, en el 2002 se comprometieron gastos por la realización de un estudio de asistencia técnica sobre necesidades formativas, a medio y largo plazo, en el mercado de trabajo de Melilla, que servirá como instrumento para la programación y las convocatorias. Este primer estudio de necesidades formativas del programa operativo 2000-2006 se entregó en diciembre de 2002, aunque fue recepcionado en enero del 2003 y por tanto abonado en dicho mes por un importe total de 24.000 €..

2.2 Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este periodo de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

A continuación se incluyen cuadros de seguimiento de indicadores.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 32

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	69,0	275,0	25,09
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	56,0	150,0	37,33
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	13,0	125,0	10,40
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	68,0	275,0	24,73
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	68,0	275,0	24,73
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	16.043.803,6	30.000.000,0	53,48
553	RESULTADOS	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	16.043.803,6	30.000.000,0	53,48
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	65,0	135,0	48,15
577	RESULTADOS	Empresas nuevas industriales	Nº	4,0	15,0	26,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	222,05	460,0	48,27
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	140,0	0,00
786	IMPACTOS	Nivel de supervivencia PYMES 18 meses	%	110,0	60,0	183,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	Nº	2,0	4,0	50,00
113	REALIZACIONES	Cable de fibra óptica	Km	3,0	4,0	75,00
235	REALIZACIONES	Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información	Nº	1,0	1,0	100,00
250	REALIZACIONES	Líneas digitales o ADSL instaladas	Nº	4,0	6,0	66,67
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	1,0	2,0	50,00
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	4,0	6,0	66,67
511	RESULTADOS	Incremento del caudal binario	%	100,0	150,0	66,67
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	4,0	7,0	57,14
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	100,0	150,0	66,67
653	RESULTADOS	Reducción del nº de fallos en la red	Nº	35,0	50,0	70,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	4,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1,0	2,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 32

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	0,0	1.000,0	0,00
800	IMPACTOS	Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)	Nº	0,0	2.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

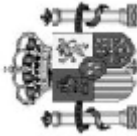
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	0,0	6,0	0,00
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	0,0	4,0	0,00
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	0,0	4,0	0,00
618	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva	Nº	0,0	800,0	0,00
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	0,0	4.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	2,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	40,0	0,00
807	IMPACTOS	Reducción del número de días de suministro insuficiente	días	0,0	12,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
119	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km	0,0	2,9	0,00
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	3,0	1,0	300,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	0,0	1,0	0,00
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	0,0	600,0	0,00
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	0,0	3.600,0	0,00
645	RESULTADOS	Porcentaje de reducción de pérdidas de agua	%	4,0	2,0	200,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	3,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	24,0	30,0	80,00
805	IMPACTOS	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	4,0	4,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	0,0	1,0	0,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	0,0	1,0	0,00
451	RESULTADOS	Papel cartón reciclado	%	0,0	50,0	0,00
453	RESULTADOS	RSU reciclados	%	0,0	25,0	0,00
455	RESULTADOS	Vidrio reciclado	%	0,0	20,0	0,00
616	RESULTADOS	Viviendas atendidas para la recogida de RSU (% de población)	Nº	0,0	100,0	0,00
669	RESULTADOS	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm/año	0,0	2.000,0	0,00
670	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de residuos tóxicos y peligrosos	Tm/año	0,0	36.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	2,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	10,0	0,00
811	IMPACTOS	Reducción del porcentaje de RSU no	%	0,0	2,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 32

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
		revalorizables (toneladas/año)				



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 32

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

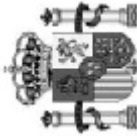
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
140	REALIZACIONES	Superficie de costa recuperados	M2	0,0	10.000,0	0,00
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos construidos	m	0,0	600,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	5,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	37,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 32

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
86	REALIZACIONES	Espacios naturales reforestados	M2	0,0	188.000,0	0,00
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	0,0	20.000,0	0,00
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	0,0	2,0	0,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	0,0	10,0	0,00
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención,protección y regeneración	Ha	0,0	180,0	0,00
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	0,0	0,77	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	3,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	32,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	0,0	66,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	109,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	180,0	250,0	72,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	162,0	200,0	81,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	10,0	25,0	40,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	140,0	170,0	82,35
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	135,0	250,0	54,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	50,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	51,0	250,0	20,40
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	31,0	125,0	24,80
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	4,0	25,0	16,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	36,0	140,0	25,71
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	8,0	50,0	16,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	336,0	450,0	74,67
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	285,0	383,0	74,41
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	23,0	45,0	51,11
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	247,0	306,0	80,72
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	193,0	375,0	51,47
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	90,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	106,0	500,0	21,20
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	106,0	400,0	26,50
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	19,0	50,0	38,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	86,0	260,0	33,08
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	100,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	21,0	40,0	52,50
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	26,0	50,0	52,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	45,0	175,0	25,71
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	29,0	105,0	27,62
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	60,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	3,0	18,0	16,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	20,0	70,0	28,57
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,0	120,0	0,00
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,0	30,0	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,0	40,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

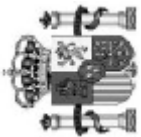
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	10,0	85,0	11,76
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	7,0	50,0	14,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	10,0	60,0	16,67
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	176,0	175,0	100,57
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	105,0	105,0	100,00
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	3,0	60,0	5,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	13,0	18,0	72,22
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	78,0	70,0	111,43
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	50,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 32

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	100,0	95,0	105,26
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	85,0	75,0	113,33
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	100,0	95,0	105,26
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	61,0	62,0	98,39
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	20,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	694,0	690,0	100,58
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	682,0	685,0	99,56
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	277,0	260,0	106,54
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	667,0	660,0	101,06
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	20,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	79,0	125,0	63,20
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	151,0	100,0	151,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	22,0	15,0	146,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	161,0	125,0	128,80
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	22,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	33,0	50,0	66,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	16,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	4,0	5,0	80,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	33,0	50,0	66,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	31,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

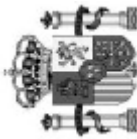
Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	550,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.)	M2	0,0	1.500,0	0,00
90	REALIZACIONES	Espacios urbanos revalorizados	M2	0,0	15.000,0	0,00
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	0,0	3,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	3.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	3,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	14,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
181	REALIZACIONES	Areas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	0,0	1,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	570,0	0,00
687	IMPACTOS	Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	0,0	15,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	2,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	165,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2,0	40,0	5,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2,0	50,0	4,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2,0	165,0	1,21
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	82,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	20,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2,0	50,0	4,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	300,0	0,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	30,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
141	REALIZACIONES	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	0,0	50.000,0	0,00
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	0,0	0,5	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	4.800,0	0,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	0,0	2,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	8,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	2,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 32

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	1.369,32	2.400,0	57,06
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	7,0	10,0	70,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	12.000,0	5.000,0	240,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	1,0	2,0	50,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3,0	5,0	60,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2,0	4,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: ME

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	0,0	1,0	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	0,0	1,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	3,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	4,0	5,0	80,00
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	0,1	0,23	43,48
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	1,05	1,36	77,21
65	REALIZACIONES	Descoblamiento	Km	0,31	0,61	50,82
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	30,0	30,0	100,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	600,0	1.000,0	60,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	15,0	30,0	50,00
696	IMPACTOS	Disminución del nº de accidentes al año	%	1,0	2,0	50,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	35,0	20,0	175,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
69	REALIZACIONES	Material de relleno.	M3	150.000,0	150.000,0	100,00
443	REALIZACIONES	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	M2	11.000,0	25.000,0	44,00
468	RESULTADOS	Incremento de tráfico de contenedores	Nº	0,0	20,0	0,00
528	RESULTADOS	Incremento tráfico ro-ro	%	0,0	50,0	0,00
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	2,0	3,0	66,67
655	RESULTADOS	Reducción del tiempo de espera de buques de fondeo	%	0,0	50,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	7,0	0,00
712	IMPACTOS	Empresas instaladas en la zona portuaria	Nº	0,0	110,0	0,00
748	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de buques al año	%	0,0	30,0	0,00
750	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de carga al año	%	0,0	10,0	0,00
752	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de pasajeros al año	%	0,0	5,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	184,0	50,0	368,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 30 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1051	REALIZACIONES	Acciones en área de movimiento	Nº	5,0	5,0	100,00
1052	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de pasajeros	Nº	6,0	6,0	100,00
1055	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de servicios	Nº	2,0	2,0	100,00
1058	REALIZACIONES	Actuaciones en servicios en general	Nº	1,0	1,0	100,00
1059	REALIZACIONES	Actuaciones en mejorar la seguridad	Nº	1,0	1,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,0	2,0	0,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	5,0	10,0	50,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	0,0	1,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	10,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	3,0	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	0,0	3,0	0,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	0,0	30.050,61	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 32 de 32

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE MELILLA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: ME

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.012

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	1,0	8,0	12,50

EJECUCIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la aplicación *Fondos 2000* del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados si con posterioridad se incorporan nuevos datos en la misma.

A continuación se incluyen los cuadros de ejecución financiera procedentes de dicha aplicación.



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	1.292.176,00	491.537,43	38,04		
Medida 1.1	1.292.176,00	491.537,43	38,04		16(38,04%)
Eje Prioritario nº 2	150.253,00	33.957,18	22,60		
Medida 2.7	150.253,00	33.957,18	22,60		321(22,6%)
Eje Prioritario nº 3	3.275.517,00	0,00			
Medida 3.1	901.517,00	0,00			
Medida 3.2	300.507,00	0,00			
Medida 3.4	1.322.228,00	0,00			
Medida 3.6	751.265,00	0,00			
Eje Prioritario nº 41	2.877.167,00	259.804,16	9,03		
Medida 41.1	2.877.167,00	259.804,16	9,03		36(9,03%)
Eje Prioritario nº 42	1.649.491,00	674.839,19	40,91		
Medida 42.6	430.664,00	105.576,67	24,51		21(24,51%)
Medida 42.7	577.978,00	314.824,36	54,47		21(54,47%)
Medida 42.8	567.328,00	254.438,16	44,85		21(44,85%)
Medida 42.9	73.521,00	0,00			
Eje Prioritario nº 43	420.710,00	26.799,64	6,37		
Medida 43.2	210.356,00	15.137,54	7,20		24(7,2%)
Medida 43.4	210.354,00	11.662,10	5,54		24(5,54%)
Eje Prioritario nº 44	882.929,00	1.481.079,62	167,75		
Medida 44.10	223.840,00	51.959,59	23,21		22(23,21%)
Medida 44.11	659.089,00	1.429.120,03	216,83		22(216,83%)
Eje Prioritario nº 45	306.518,00	167.914,21	54,78		
Medida 45.16	171.924,00	165.660,72	96,36		25(96,36%)
Medida 45.17	49.305,00	0,00			
Medida 45.18	85.289,00	2.253,49	2,64		25(2,64%)
Eje Prioritario nº 5	5.135.152,00	2.894.707,99	56,37		
Medida 5.1	1.652.784,00	260.696,47	15,77		352(15,77%)
Medida 5.6	300.507,00	0,00			
Medida 5.7	631.063,00	0,00			
Medida 5.8	1.202.024,00	1.664.441,74	138,47		354(138,47%)
Medida 5.9	1.348.774,00	969.569,78	71,89		36(71,89%)
Eje Prioritario nº 6	7.315.499,00	5.401.918,02	73,84		
Medida 6.1	2.303.457,00	1.949.244,83	84,62		312(39,47%), 3122(45,15%)
Medida 6.4	3.842.769,00	2.283.295,39	59,42		315(59,42%)
Medida 6.5	1.169.273,00	1.169.377,80	100,01		314(100,01%)
Eje Prioritario nº 9	318.536,00	11.118,72	3,49		
Medida 9.1	270.456,00	0,00			
Medida 9.2	48.080,00	11.118,72	23,13		41(23,13%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	20.015.713,00	9.081.924,78	45,37		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.608.235,00	2.361.751,38	65,45		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	1.292.176,00	491.537,43	38,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.292.176,00	491.537,43	38,04		
Eje prioritario nº 2	150.253,00	33.957,18	22,60		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.253,00	33.957,18	22,60		
Eje prioritario nº 3	3.275.517,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.275.517,00	0,00			
Eje prioritario nº 41	2.877.167,00	259.804,16	9,03		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.877.167,00	259.804,16	9,03		
Eje prioritario nº 42	1.649.491,00	674.839,19	40,91		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.649.491,00	674.839,19	40,91		
Eje prioritario nº 43	420.710,00	26.799,64	6,37		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	420.710,00	26.799,64	6,37		
Eje prioritario nº 44	882.929,00	1.481.079,62	167,75		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	882.929,00	1.481.079,62	167,75		
Eje prioritario nº 45	306.518,00	167.914,21	54,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	306.518,00	167.914,21	54,78		
Eje prioritario nº 5	5.135.152,00	2.894.707,99	56,37		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.135.152,00	2.894.707,99	56,37		
Eje prioritario nº 6	7.315.499,00	5.401.918,02	73,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.315.499,00	5.401.918,02	73,84		
Eje prioritario nº 9	318.536,00	11.118,72	3,49		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	318.536,00	11.118,72	3,49		
TOTAL	23.623.948,00	11.443.676,16	48,44		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	781.539,00	835.785,53	106,94		
Medida 1.1	781.539,00	835.785,53	106,94		16(106,94%)
Eje Prioritario nº 2	150.253,00	146.340,84	97,40		
Medida 2.7	150.253,00	146.340,84	97,40		321(97,4%)
Eje Prioritario nº 3	1.718.605,00	1.849.051,83	107,59		
Medida 3.1	601.014,00	19.218,78	3,20		344(3,2%)
Medida 3.2	450.759,00	281.301,22	62,41		344(62,41%)
Medida 3.4	297.541,00	424.238,79	142,58		343(142,58%)
Medida 3.6	369.291,00	1.124.293,04	304,45		353(304,45%)
Eje Prioritario nº 41	767.014,00	1.206.399,89	157,29		
Medida 41.1	767.014,00	1.206.399,89	157,29		36(157,29%)
Eje Prioritario nº 42	1.181.105,00	720.846,93	61,03		
Medida 42.6	222.373,00	239.198,09	107,57		21(107,57%)
Medida 42.7	476.532,00	229.273,00	48,11		21(48,11%)
Medida 42.8	408.689,00	232.316,55	56,84		21(56,84%)
Medida 42.9	73.511,00	20.059,29	27,29		21(27,29%)
Eje Prioritario nº 43	84.140,00	43.823,78	52,08		
Medida 43.2	42.069,00	11.231,32	26,70		24(26,7%)
Medida 43.4	42.071,00	32.592,46	77,47		24(77,47%)
Eje Prioritario nº 44	506.793,00	999.874,62	197,29		
Medida 44.10	106.839,00	165.557,59	154,96		22(154,96%)
Medida 44.11	399.954,00	834.317,03	208,60		22(208,6%)
Eje Prioritario nº 45	228.385,00	349.656,93	153,10		
Medida 45.16	111.825,00	150.377,70	134,48		25(134,48%)
Medida 45.17	31.271,00	88.043,61	281,55		25(281,55%)
Medida 45.18	85.289,00	111.235,62	130,42		25(130,42%)
Eje Prioritario nº 5	4.119.236,00	896.289,93	21,76		
Medida 5.1	939.148,00	0,00			
Medida 5.6	180.304,00	9.600,00	5,32		21(5,32%)
Medida 5.7	748.812,00	0,00			
Medida 5.8	1.103.188,00	511.407,83	46,36		354(46,36%)
Medida 5.9	884.907,00	351.977,99	39,78		36(39,78%)
Medida 5.10	262.877,00	23.304,11	8,87		36(8,87%)
Eje Prioritario nº 6	2.644.455,00	5.246.529,17	198,40		
Medida 6.1	1.255.484,00	1.331.565,27	106,06		312(26,2%), 3122(79,86%)
Medida 6.4	1.296.244,00	3.464.756,83	267,29		315(267,29%)
Medida 6.5	92.727,00	450.207,07	485,52		314(485,52%)
Eje Prioritario nº 9	108.181,00	305.106,77	282,03		
Medida 9.1	90.151,00	154.676,25	171,57		411(158,26%), 414(13,31%)
Medida 9.2	18.030,00	150.430,52	834,33		41(834,33%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	10.090.949,00	10.325.473,44	102,32		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	2.198.757,00	2.274.232,78	103,43		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	781.539,00	835.785,53	106,94		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	781.539,00	835.785,53	106,94		
Eje prioritario nº 2	150.253,00	146.340,84	97,40		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2002

Versión: 0.2

Pag 4 de 8

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.253,00	146.340,84	97,40		
Eje prioritario nº 3	1.718.605,00	1.849.051,83	107,59		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.718.605,00	1.849.051,83	107,59		
Eje prioritario nº 41	767.014,00	1.206.399,89	157,29		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	767.014,00	1.206.399,89	157,29		
Eje prioritario nº 42	1.181.105,00	720.846,93	61,03		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.181.105,00	720.846,93	61,03		
Eje prioritario nº 43	84.140,00	43.823,78	52,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	84.140,00	43.823,78	52,08		
Eje prioritario nº 44	506.793,00	999.874,62	197,29		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	506.793,00	999.874,62	197,29		
Eje prioritario nº 45	228.385,00	349.656,93	153,10		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	228.385,00	349.656,93	153,10		
Eje prioritario nº 5	4.119.236,00	896.289,93	21,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.119.236,00	896.289,93	21,76		
Eje prioritario nº 6	2.644.455,00	5.246.529,17	198,40		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.644.455,00	5.246.529,17	198,40		
Eje prioritario nº 9	108.181,00	305.106,77	282,03		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	108.181,00	305.106,77	282,03		
TOTAL	12.289.706,00	12.599.706,22	102,52		



Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	2.073.715,00	1.327.322,96	64,01		
Medida 1.1	2.073.715,00	1.327.322,96	64,01		16(64,01%)
Eje Prioritario nº 2	300.506,00	180.298,02	60,00		
Medida 2.7	300.506,00	180.298,02	60,00		321(60%)
Eje Prioritario nº 3	4.994.122,00	1.849.051,83	37,02		
Medida 3.1	1.502.531,00	19.218,78	1,28		344(1,28%)
Medida 3.2	751.266,00	281.301,22	37,44		344(37,44%)
Medida 3.4	1.619.769,00	424.238,79	26,19		343(26,19%)
Medida 3.6	1.120.556,00	1.124.293,04	100,33		353(100,33%)
Eje Prioritario nº 41	3.644.181,00	1.466.204,05	40,23		
Medida 41.1	3.644.181,00	1.466.204,05	40,23		36(40,23%)
Eje Prioritario nº 42	2.830.596,00	1.395.686,12	49,31		
Medida 42.6	653.037,00	344.774,76	52,80		21(52,8%)
Medida 42.7	1.054.510,00	544.097,36	51,60		21(51,6%)
Medida 42.8	976.017,00	486.754,71	49,87		21(49,87%)
Medida 42.9	147.032,00	20.059,29	13,64		21(13,64%)
Eje Prioritario nº 43	504.850,00	70.623,42	13,99		
Medida 43.2	252.425,00	26.368,86	10,45		24(10,45%)
Medida 43.4	252.425,00	44.254,56	17,53		24(17,53%)
Eje Prioritario nº 44	1.389.722,00	2.480.954,24	178,52		
Medida 44.10	330.679,00	217.517,18	65,78		22(65,78%)
Medida 44.11	1.059.043,00	2.263.437,06	213,72		22(213,72%)
Eje Prioritario nº 45	534.903,00	517.571,14	96,76		
Medida 45.16	283.749,00	316.038,42	111,38		25(111,38%)
Medida 45.17	80.576,00	88.043,61	109,27		25(109,27%)
Medida 45.18	170.578,00	113.489,11	66,53		25(66,53%)
Eje Prioritario nº 5	9.254.388,00	3.790.997,92	40,96		
Medida 5.1	2.591.932,00	260.696,47	10,06		352(10,06%)
Medida 5.6	480.811,00	9.600,00	2,00		21(2%)
Medida 5.7	1.379.875,00	0,00			
Medida 5.8	2.305.212,00	2.175.849,57	94,39		354(94,39%)
Medida 5.9	2.233.681,00	1.321.547,77	59,16		36(59,16%)
Medida 5.10	262.877,00	23.304,11	8,87		36(8,87%)
Eje Prioritario nº 6	9.959.954,00	10.648.447,19	106,91		
Medida 6.1	3.558.941,00	3.280.810,10	92,19		312(34,79%), 3122(57,39%)
Medida 6.4	5.139.013,00	5.748.052,22	111,85		315(111,85%)
Medida 6.5	1.262.000,00	1.619.584,87	128,33		314(128,33%)
Eje Prioritario nº 9	426.717,00	316.225,49	74,11		
Medida 9.1	360.607,00	154.676,25	42,89		411(39,57%), 414(3,33%)
Medida 9.2	66.110,00	161.549,24	244,36		41(244,36%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	30.106.662,00	19.407.398,22	64,46		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	5.806.992,00	4.635.984,16	79,83		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	2.073.715,00	1.327.322,96	64,01		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.073.715,00	1.327.322,96	64,01		
Eje prioritario nº 2	300.506,00	180.298,02	60,00		



Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	300.506,00	180.298,02	60,00		
Eje prioritario nº 3	4.994.122,00	1.849.051,83	37,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.994.122,00	1.849.051,83	37,02		
Eje prioritario nº 41	3.644.181,00	1.466.204,05	40,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.644.181,00	1.466.204,05	40,23		
Eje prioritario nº 42	2.830.596,00	1.395.686,12	49,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.830.596,00	1.395.686,12	49,31		
Eje prioritario nº 43	504.850,00	70.623,42	13,99		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	504.850,00	70.623,42	13,99		
Eje prioritario nº 44	1.389.722,00	2.480.954,24	178,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.389.722,00	2.480.954,24	178,52		
Eje prioritario nº 45	534.903,00	517.571,14	96,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	534.903,00	517.571,14	96,76		
Eje prioritario nº 5	9.254.388,00	3.790.997,92	40,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.254.388,00	3.790.997,92	40,96		
Eje prioritario nº 6	9.959.954,00	10.648.447,19	106,91		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.959.954,00	10.648.447,19	106,91		
Eje prioritario nº 9	426.717,00	316.225,49	74,11		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	426.717,00	316.225,49	74,11		
TOTAL	35.913.654,00	24.043.382,38	66,95		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2006

Versión: 0.2

Pag 7 de 8

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	5.190.564,00	1.327.322,96	25,57		
Medida 1.1	5.190.564,00	1.327.322,96	25,57		16(25,57%)
Eje Prioritario nº 2	450.759,00	180.298,02	40,00		
Medida 2.7	450.759,00	180.298,02	40,00		321(40%)
Eje Prioritario nº 3	12.491.303,00	1.849.051,83	14,80		
Medida 3.1	2.768.242,00	19.218,78	0,69		344(0,69%)
Medida 3.2	1.202.026,00	281.301,22	23,40		344(23,4%)
Medida 3.4	3.505.132,00	424.238,79	12,10		343(12,1%)
Medida 3.5	1.907.212,00	0,00			
Medida 3.6	3.108.691,00	1.124.293,04	36,17		353(36,17%)
Eje Prioritario nº 41	9.929.415,00	1.466.204,05	14,77		
Medida 41.1	9.929.415,00	1.466.204,05	14,77		36(14,77%)
Eje Prioritario nº 42	7.352.077,00	1.395.686,12	18,98		
Medida 42.6	1.470.410,00	344.774,76	23,45		21(23,45%)
Medida 42.7	2.940.833,00	544.097,36	18,50		21(18,5%)
Medida 42.8	2.573.227,00	486.754,71	18,92		21(18,92%)
Medida 42.9	367.607,00	20.059,29	5,46		21(5,46%)
Eje Prioritario nº 43	841.420,00	70.623,42	8,39		
Medida 43.2	420.711,00	26.368,86	6,27		24(6,27%)
Medida 43.4	420.709,00	44.254,56	10,52		24(10,52%)
Eje Prioritario nº 44	3.167.650,00	2.480.954,24	78,32		
Medida 44.10	690.818,00	217.517,18	31,49		22(31,49%)
Medida 44.11	2.476.832,00	2.263.437,06	91,38		22(91,38%)
Eje Prioritario nº 45	1.448.447,00	517.571,14	35,73		
Medida 45.16	555.734,00	316.038,42	56,87		25(56,87%)
Medida 45.17	380.979,00	88.043,61	23,11		25(23,11%)
Medida 45.18	511.734,00	113.489,11	22,18		25(22,18%)
Eje Prioritario nº 5	21.884.129,00	3.790.997,92	17,32		
Medida 5.1	4.641.705,00	260.696,47	5,62		352(5,62%)
Medida 5.6	991.667,00	9.600,00	0,97		21(0,97%)
Medida 5.7	5.227.693,00	0,00			
Medida 5.8	5.837.544,00	2.175.849,57	37,27		354(37,27%)
Medida 5.9	4.410.214,00	1.321.547,77	29,97		36(29,97%)
Medida 5.10	775.306,00	23.304,11	3,01		36(3,01%)
Eje Prioritario nº 6	20.185.943,00	10.648.447,19	52,75		
Medida 6.1	6.813.034,00	3.280.810,10	48,15		312(18,17%), 3122(29,98%)
Medida 6.4	11.747.273,00	5.748.052,22	48,93		315(48,93%)
Medida 6.5	1.625.636,00	1.619.584,87	99,63		314(99,63%)
Eje Prioritario nº 9	781.313,00	316.225,49	40,47		
Medida 9.1	601.011,00	154.676,25	25,74		411(23,74%), 414(2%)
Medida 9.2	180.302,00	161.549,24	89,60		41(89,6%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	69.741.457,00	19.407.398,22	27,83		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	13.981.563,00	4.635.984,16	33,16		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	5.190.564,00	1.327.322,96	25,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.190.564,00	1.327.322,96	25,57		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	450.759,00	180.298,02	40,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	450.759,00	180.298,02	40,00		
Eje prioritario nº 3	12.491.303,00	1.849.051,83	14,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.491.303,00	1.849.051,83	14,80		
Eje prioritario nº 41	9.929.415,00	1.466.204,05	14,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.929.415,00	1.466.204,05	14,77		
Eje prioritario nº 42	7.352.077,00	1.395.686,12	18,98		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.352.077,00	1.395.686,12	18,98		
Eje prioritario nº 43	841.420,00	70.623,42	8,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	841.420,00	70.623,42	8,39		
Eje prioritario nº 44	3.167.650,00	2.480.954,24	78,32		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.167.650,00	2.480.954,24	78,32		
Eje prioritario nº 45	1.448.447,00	517.571,14	35,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.448.447,00	517.571,14	35,73		
Eje prioritario nº 5	21.884.129,00	3.790.997,92	17,32		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.884.129,00	3.790.997,92	17,32		
Eje prioritario nº 6	20.185.943,00	10.648.447,19	52,75		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.185.943,00	10.648.447,19	52,75		
Eje prioritario nº 9	781.313,00	316.225,49	40,47		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	781.313,00	316.225,49	40,47		
TOTAL	83.723.020,00	24.043.382,38	28,72		

3.1.1. Regularización del Informe de ejecución de la anualidad 2001.

Anualidad 2001:

EJE	MEDIDA	PAGOS EN EL INFORME AÑO 2001	PAGOS REALES CERTIFICADOS	DIFERENCIA PAGOS REALES MENOS INFORME AÑO 2001
5	5.8	892.790,25	929.166,02	36.375,77
6	6.5	1.148.084,81	1.169.377,80	21.292,99
TOTAL		2.040.875,06	2.098.543,82	57.668,76

Medida 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

La variación se debe a la inclusión de pagos efectuados en el año 2001 del proyecto "Reformado del modificado de adecuación de la Plaza de Armas" que, debido a un fallo del proceso interno de comunicación por parte del órgano gestor de la medida a la oficina coordinadora del seguimiento de los proyectos encargada de emitir los certificados, no se introdujeron en la certificación de dicho ejercicio.

Medida 6.5 Aeropuertos

La variación se debe a la inclusión de pagos del proyecto "Extensión de la A.T.C.V. de la obra nueva torre de control y central eléctrica" que por error no fue incluido en anteriores certificados.

3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial.

A este respecto, y sobre la base de la información financiera disponible en la aplicación Fondos 2000 a la fecha de elaboración del presente informe anual, y como muestra el cuadro adjunto, el grado de ejecución del Programa Operativo, incluyendo el anticipo del 7 %, es de un 136,70 %, por lo que la regla N+2 se cumple holgadamente.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)**

INTERVENCIÓN: P.O. DE MELILLA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 26/05/2003	
FEDER Fondo Feder	13.664.700,00	3.374.000,00	14.761.546,72	132,72
FSE	2.641.431,00	714.000,00	3.441.159,40	157,31
Total P.O. DE MELILLA	16.306.131,00	4.088.000,00	18.202.706,12	136,70

3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea durante el año 2002.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN ME P.O. DE MELILLA****FECHA 31/12/2002****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
009/1	13/02/01	3.374.000,00
074/01	21/12/01	2.530.252,00
043/02	20/05/02	2.705.640,88
097/02	01/10/02	1.398.410,91
113/02	12/12/02	2.343.577,51
TOTAL		12.351.881,30

FONDO FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
51/01	07/05/01	714.000,00
1/02	11/01/02	308.585,00
2/02	11/01/02	48.256,00
17/02	17/05/02	667.883,02
61/02	12/09/02	721.798,37
TOTAL		2.460.522,39

TOTAL 14.812.403,69

3.4. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios finales (FEDER)

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: ME P.O. DE MELILLA****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	732.408,34
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	805.030,52
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	100.128,63
1 102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MMA)	100.100,00
1 103015	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	1.981.134,50
1 103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)	791.334,50
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	714.663,86
2 219000	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.	4.354.094,08
TOTAL FEDER		9.578.894,43
TOTAL P.O. DE MELILLA		9.578.894,43

3.5. Información financiera del Fondo Social Europeo

2000ES161PO012 PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2002.

FORMA INTERVENCION	TITULO	COMPROMISOS
		2002
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	1.602.333,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 30/10/2001	IMPORTE SOLICITADO:	356.840,35
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		356.840,35
	TOTAL:		0,00
			356.840,35
SOLICITUD: 2	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	667.883,81
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		667.883,81
	TOTAL:		0,00
			667.883,81
SOLICITUD: 3	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	721.798,62
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		721.798,62
	TOTAL:		0,00
			721.798,62
SOLICITUD: 4	FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.137.682,18
	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		1.137.682,18
	TOTAL:		0,00
			1.137.682,18
TOTAL FORMA INTERVENCION:			2.884.204,96
			0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención.

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA			
	ANTICIPO	51/01	08/05/2001	714.000,00

PAGO INTERMEDIO	1/02	28/01/2002	308.585,00
	2/02	28/01/2002	48.256,00
	17/02	24/05/2002	667.883,02
	61/02	19/09/2002	721.798,37
TOTAL			2.460.522,39

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		
		CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	
	ANTICIPO	26/07/2001	714.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>714.000,00</u>
	REEMBOLSO	24/04/2002	310.724,16
		29/07/2002	713.999,86
		30/09/2002	7.798,76
		26/11/2002	713.999,61
		<u>TOTAL</u>	<u>1.746.522,39</u>
		TOTAL	2.460.522,39
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			2.460.522,39

INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Los criterios de gestión y de ejecución financiera para la evaluación de la eficacia general de la intervención, que figuran en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, han resultado modificados por la Decisión de la Comisión C(2003) de 26 de marzo de 2003 que modifica las 17 Decisiones que se integran en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo nº 1.

De acuerdo con dicha modificación se realiza seguidamente una valoración de los sistemas establecidos en relación con el seguimiento, control, evaluación intermedia, criterios de selección de proyectos y absorción de Fondos Estructurales.

Indicadores de Gestión.

- **Calidad del Sistema de Seguimiento.**

A) Ejecución financiera:

En el Informe Anual 2001 se incluyeron datos de ejecución financiera para el 100 % de las medidas del programa. En este porcentaje se incluyen 9 medidas para las que a 31 de diciembre de 2001 la ejecución financiera era nula debido a retrasos en su puesta en marcha, así como 2 medidas que no tenían prevista programación en el bienio 2000-2001.

B) Ejecución física:

En el informe Anual 2001 se incluyeron datos de seguimiento de indicadores para el 78,95 % de las medidas del programa con ejecución financiera. En las medidas 41.1 y 5.9 sólo será posible ofrecer datos cuando estén finalizadas las obras.

- **Calidad del Sistema de Control.**

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban ya disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el periodo de programación anterior, organizados a través de la IGAE y de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

Hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

No obstante, está previsto que en el segundo semestre de 2003 la IGAE cubrirá los niveles de control necesarios a efectos de la reserva de eficacia. Así, la IGAE prevé auditar en este periodo gastos certificados por un total de 991.934 euros.

La Intervención General de la Ciudad Autónoma está realizando una auditoria sobre una muestra aleatoria superior al 5% del gasto ejecutado en medidas de su competencia, por fondos, en los ejercicios 2000, 2001 y 2002. El

desglose de la auditoría es el siguiente: 90.000 euros de gasto auditado sobre un total de gasto ejecutado de 1.612.419,53 euros (5,58 %) en 2000; 239.618,21 euros de gasto auditado sobre un total de gasto ejecutado de 4.256.684,17 euros (5,63 %) en 2001, y 301.212,51 euros de gasto auditado sobre un total de gasto ejecutado de 5.497.081,43 euros (5,48 %) en 2002.

Con el fin de realizar un control financiero superior al 5% establecido reglamentariamente, y dado que de forma efectiva sólo se han realizado (a 31/12/2001) controles sobre el 2,8 % de los gastos certificados, la Ciudad Autónoma de Melilla ha decidido ampliar la cuantía del gasto ejecutado hasta el 21/12/2002- sobre la que se realizará el control financiero, de manera que el porcentaje auditado ascienda a un 5,56 % del total ejecutado para el período 2000-2002, tal como se describe en el cuadro siguiente:

	EJE/MEDIDA	FONDO	GASTO EJECUTADO	GASTO AUDITADO	% ANALIZADO
2000	5.1 Rehabilitación y equip. de zonas urbanas	FEDER	181.068,69	60.000,00	33,14%
	5.8 Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural	FEDER	735.275,72	50.000,00	6,80%
	Total medidas auditadas		916.344,41	110.000,00	12,00%
	Total año 2000		2.013.020,89	110.000,00	5,46%
2001	2.7. Sociedad de la Información	FEDER	33.957,18	33.957,18	100,00%
	1.1. Apoyo a las emp. industriales, comerciales y de servicios	FEDER	271.548,95	30.661,03	11,29%
	6.1 Carreteras y autovías	FEDER	1.040.034,86	500.000,00	48,08%
	Total medidas auditadas		1.345.540,99	564.618,21	41,96%
	Total año 2001		9.430.655,27	564.618,21	5,99%
2002	3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	FEDER	281.301,22	150.000,00	53,32%
	42.7 Reinserción desempleados de larga duración	FSE	229.273,00	135.280,51	59,00%
	5.8 Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural	FEDER	406.613,68	250.000,00	61,48%
	9.1 Asistencia Técnica	FEDER	154.676,25	15.932,00	10,30%
	Total medidas auditadas		1.071.864,15	551.212,51	51,43%
	Total año 2002		10.588.414,00	551.212,51	5,21%
TOTAL PERÍODO 2000-2002			22.032.090,16	1.225.830,72	5,56%

Dicho control -aumentado ya en su cuantía- está siendo llevado a cabo.

- Sistema de Evaluación Intermedia

Los trabajos de evaluación intermedia se han puesto en marcha por parte de la empresa consultora Ingeniería IDOM Internacional, S.A. en septiembre de 2002 y se prologarán hasta el 30 de junio, fecha en que está prevista la entrega del Informe de Evaluación Intermedia a la Autoridad de Gestión del Presente Programa Operativo.

A primeros de diciembre de 2002 se elaboró el borrador de la primera parte de la Evaluación intermedia.

- Criterios de selección de proyectos

El 70 % de las medidas del programa se encuentran respaldadas por planes sectoriales, regionales o locales.

El 100% de las medidas cuentan con criterios de selección de proyectos explicitados en el Complemento de Programa.

El 33 % de las medidas se realizan bajo la modalidad de regímenes de ayuda.

4.2. Ejecución Financiera.

La ejecución financiera acumulada del periodo 2000-2002 (24.043.382,38 euros) ha alcanzado el 66,95 % de la programación de dicho período (35.913.654,00 euros).

De acuerdo con el criterio de absorción de los Fondos Estructurales establecido en la Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003, los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles por la Comisión deben alcanzar, a 01-12-2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000 (11.098.052,00 euros) + 100% del plan financiero de la anualidad 2001 (12.525.896,00 euros) + 25% del plan financiero de la anualidad 2002 (3.072.426,50 euros).

Dicha suma se eleva a 26.696.374,50 euros.

Dado que la ejecución del Programa a 31/12/2002 asciende a 24.043.382,38 euros, y teniendo en cuenta los gastos ya certificados correspondientes a la anualidad 2003 (3.329.152,76 euros), cabe concluir que se cumplen ya los criterios de absorción financiera establecidos.

Por último, y tal y como refleja el cuadro adjunto, todos los indicadores de eficacia alcanzan a 31/12/2002 un grado de ejecución iguales o superiores al 100 % salvo uno (código 4001), cuyo grado de ejecución es del 89,54 %. Por consiguiente, el presente Programa Operativo cumple holgadamente con los umbrales de ejecución previstos en el Complemento de Programa.



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

PROGRAMA OPERATIVO: ME P.O. DE MELILLA

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	1.1	248	222,05	89,54 %
4002	Inversión privada inducida	Euros	1.1	11.500.000	16.043.803,60	139,51 %
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	42.6,42.7,42.8,42.9,43.2,43.4,44.10,44.11,45.16,45.17	63,47	84,94	133,83 %
4006	Conducciones de agua nueva y/o mejorada (km.contratados)	Km		6	6,00	100,00 %
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	42.6,42.7,42.8,42.9,43.2,43.4,44.10,44.11,45.16,45.17	17,03	26,39	154,96 %
4028	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	m2	6.4	10.000	11.000,00	110,00 %
4034	Edificios y monumentos rehabilitados y/o conservados	m2	5.8	1.000	1.369,32	136,93 %
4218	Espacios urbanos revalorizados y/o acondicionados (contratados)	m2	5.1	2.000	2.000,00	100,00 %

**DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA
CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.**

5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

Según se establece en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del objetivo nº 1 la Autoridad de Gestión de las formas de intervención será responsable de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En base a ello, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de marzo de 2001, aprobó el **Acuerdo de designación de Autoridad de Gestión y Autoridad Pagadora** de las diversas formas de intervención de los objetivos nº 1 y 2.

Según lo establecido en este Acuerdo, se designó Autoridad de Gestión de los Programas Operativos Integrados del objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

Igualmente se designó a esta Dirección General, Autoridad Pagadora en relación con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de *corresponsabilidad* que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España. La citada Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1.260/1999. El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

El Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1.260/1999, introdujo la figura de los **órganos intermedios**, que son aquellos organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas, en su nombre, en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión.

La Autoridad de gestión procedió a la designación como órganos intermedios del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, a los Organismos que a continuación se indican.

En este sentido, la Autoridad de gestión, con fecha 1 de agosto de 2001, designó como órgano intermedio del programa, en el tramo regional, a la *Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio* de la Ciudad Autónoma de Melilla, con las funciones que en el escrito citado se establecen.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Melilla, designó también órganos intermedios, con las mismas funciones a:

- ✓ La Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento órgano intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 por la Dirección General de Carreteras del citado Departamento.
- ✓ Ente Público Puertos del Estado respecto de las actuaciones realizadas por la Autoridad Portuaria de Melilla.
- ✓ La Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, órgano intermedio con relación a las actuaciones realizadas por la Dirección General de Costas y la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

El 12 de marzo de 2001, la Autoridad de Gestión del programa, comunico a la Ciudad Autónoma la necesidad de adaptar los procedimientos de gestión, seguimiento y control de los Fondos estructurales a los nuevos requerimientos establecidos en el Reglamento (CE) nº 438/2001, de 2 de marzo, sobre sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales y en el Reglamento (CE) nº 448/2001, de 2 de marzo, relativo a las correcciones financieras aplicables a dichos Fondos, y le solicitó la designación del **órgano responsable del control financiero** en el ámbito de la Ciudad Autónoma. Con fecha 25 de marzo de 2001, la Ciudad Autónoma de Melilla comunicó a la Autoridad de Gestión del Programa que el órgano responsable del control financiero en su ámbito territorial corresponde a la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

5.1. Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Melilla. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “*SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES*”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “*Fondos 2000*” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses, etc.)
- N° de ayuda.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la *pista de auditoría* al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2002 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar

un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia. Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los 529 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos.

En el año 2002 se han realizado, por parte de la autoridad de gestión, distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los programas operativos.

Durante el año 2001, la Autoridad de Gestión ha elaborado, de conformidad con la **Unidad Administradora del Fondo Social Europeo**, respecto a las medidas competencia de dicho Fondo, el procedimiento a seguir a efectos de la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000, para la elaboración de Informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

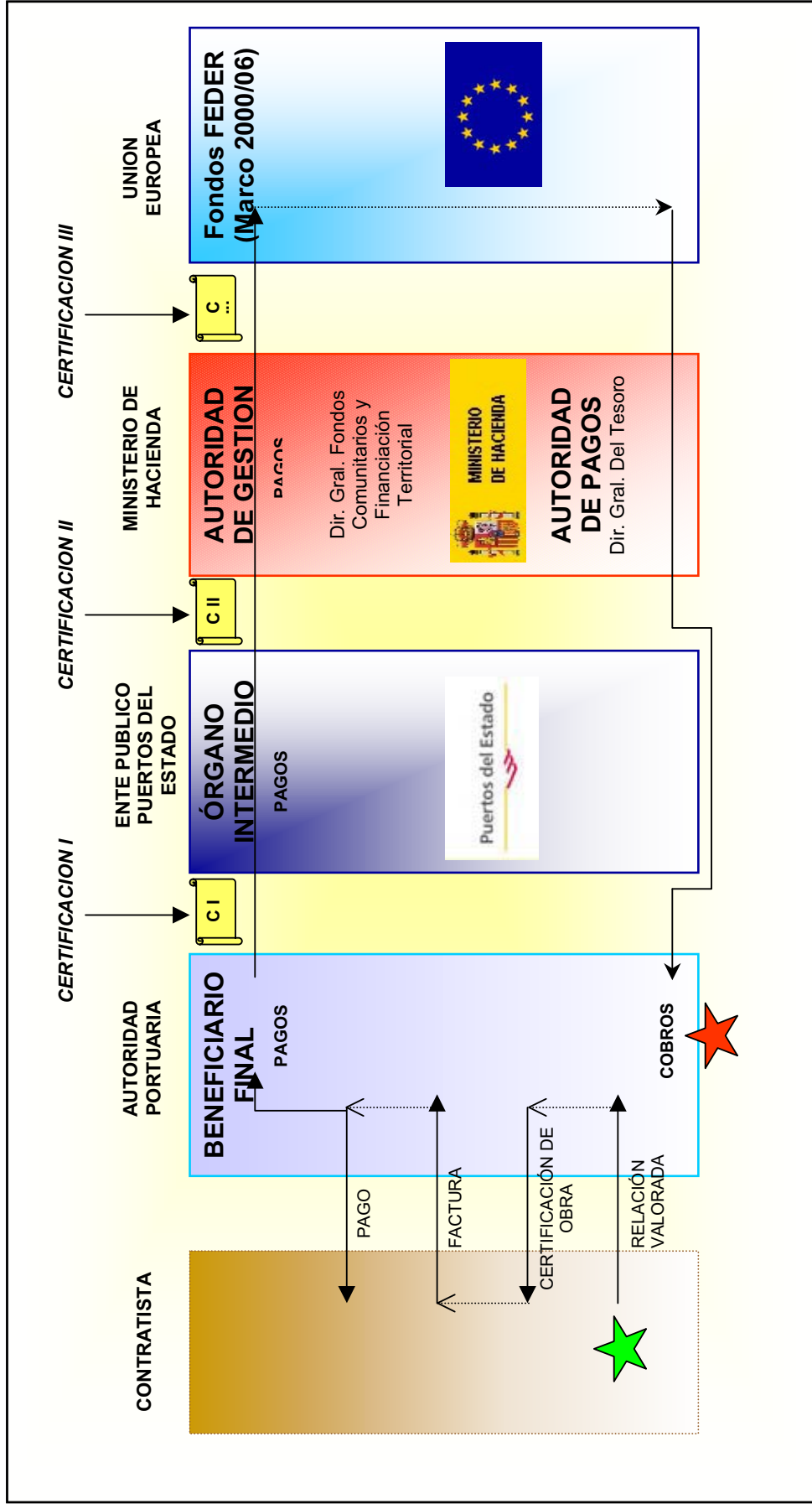
Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y la Unidad Administradora del FSE para coordinar y acordar todas las cuestiones relativas al seguimiento del programa, desde la adecuada utilización de la base de datos hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones anuales de los Comités de seguimiento, etc.

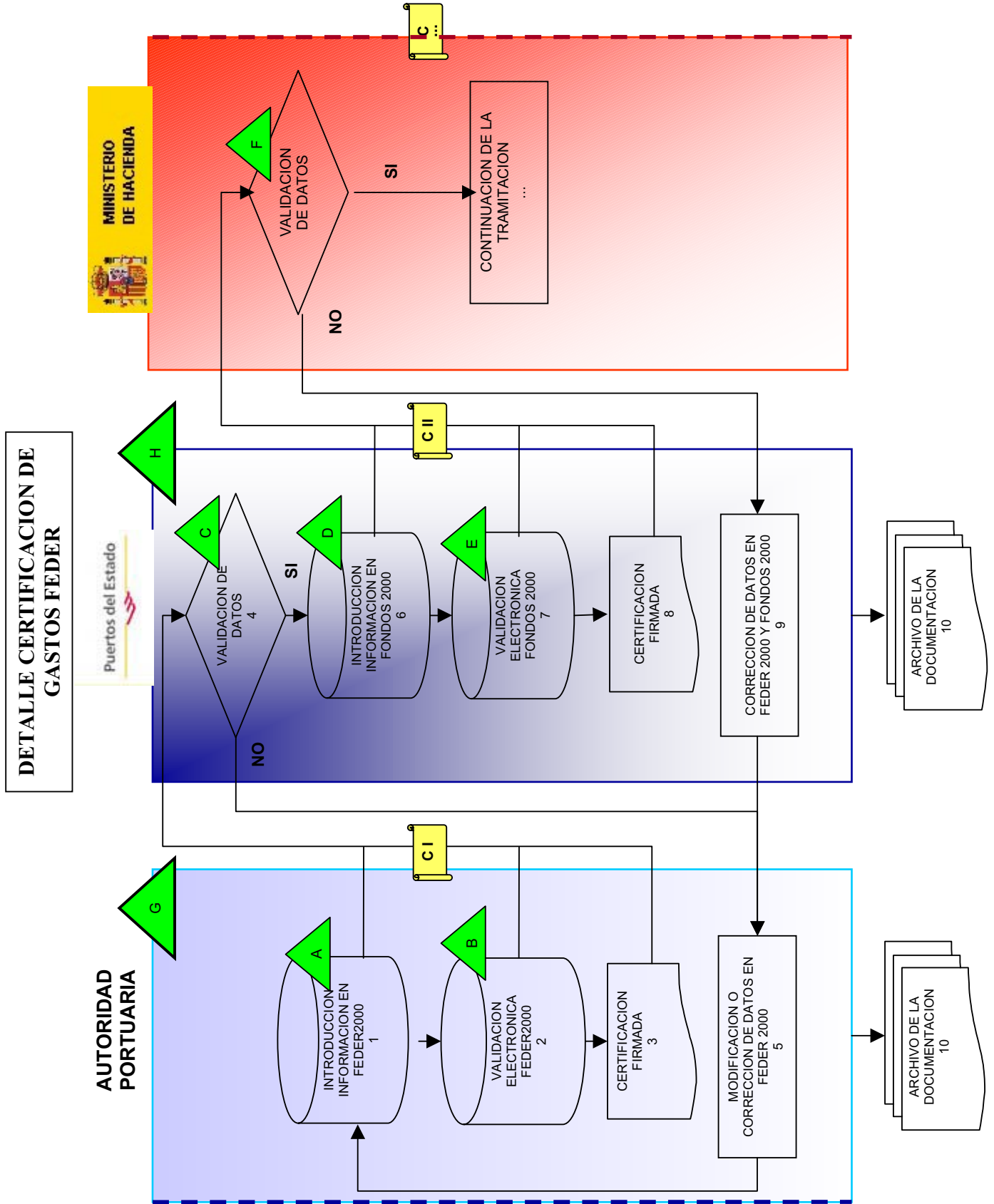
Ha sido durante 2001 cuando se han puesto en funcionamiento los procedimientos para la gestión de los pagos que han sido notificados por la Autoridad Portuaria de Melilla al Ente Público **Puertos del Estado**, que es el órgano intermedio entre las Autoridades Portuarias que son las beneficiarias de la ayuda y la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, Autoridad de Gestión. Así, al igual que el Órgano de Gestión puso en funcionamiento su aplicación FONDOS 2000, el Ente Público Puertos del Estado como Órgano Intermedio en la gestión del FEDER para el conjunto de puertos de interés general, puso en explotación otra aplicación denominada FEDER 2000 en la intranet que comparte con las 27 Autoridades Portuarias.

Pues bien, en 2002 se abordó el diseño de las mejores prácticas en el ejercicio de la tarea de certificación de pagos, elaborándose un Manual de Control de Gestión de las Ayudas Otorgadas por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

Se presentan a continuación dos esquemas descriptivos del proceso de certificación en los que se apoya dicho Manual para definir las diferentes funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de los participantes en la gestión del FEDER así como la identificación de los controles que están previstos para asegurar una correcta aplicación del FEDER a la creación de infraestructura portuaria:

**ESQUEMA GENERAL DE CERTIFICACION DE GASTOS
EN RELACION A LAS AYUDAS OTORGADAS POR LA UNION EUROPEA**





Para llevar a cabo el procedimiento de recogida de datos, el **Ministerio de Medio Ambiente**, como Órgano Intermedio entre la Autoridad de Gestión y los organismos dependientes de dicho Departamento, ha procedido a la creación en cada centro gestor-beneficiario de la figura del “responsable de la gestión de Fondos”, cuyas funciones son las siguientes:

1. Es el órgano de relación con la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente en los asuntos relacionados con planificación, actualización de previsiones y financiación de las actuaciones.
2. Es el órgano de relación con la Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente que, a su vez, actúa como interlocutor ante el Ministerio de Hacienda, en todos los asuntos relacionados con la gestión de fondos.
3. Recaba de las unidades administrativas correspondientes, según la estructura organizativa, la información y, en su caso, documentación necesarias para cumplimentar, en tiempo y forma, los requerimientos exigidos para la correcta aplicación de los recursos comunitarios que tienen asignados.
4. Actualiza de forma puntual o periódica, la base de Datos de la “Aplicación de fondos 2000” y mantiene, en su caso, su propia base de datos intermedia, el nivel de información requerido, en cada caso, responsabilizándose junto con el Director General o, Consejero Director General o Presidente, de la exactitud y veracidad de la referida información.
5. Emite las certificaciones de pago.

La Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio ejerce las funciones de:

1. Coordinación, consulta y tutela sobre los órganos gestores-beneficiarios.
2. Verificación de las certificaciones de pagos emitidos por cada Centro gestor-beneficiario que, con su VºBº, remite al Ministerio de Hacienda.
3. Asume directamente las funciones del “responsable de la gestión de fondos”, en relación al gasto del que es centro gestor-beneficiario el propio Departamento.

Asimismo, la Autoridad de Gestión solicitó un informe a la Ciudad Autónoma de Melilla sobre el **seguimiento y control** del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, en el que se describiese el sistema instaurado al efecto para las actuaciones incluidas en el P.O.I.

Este informe realizado por la Ciudad Autónoma, forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión titulado "*Descripción de los sistemas de gestión y control*"

particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas" que fue remitido a la Comisión Europea con fecha 22 de octubre de 2001. En tal documento se describe la organización y el equipo humano destinado a estas labores, así como el contenido y características de las Bases de Datos sobre el particular, las pistas de auditoría y los dispositivos de verificación y control del gasto particulares. En mayo de 2002 se envió la información suplementaria que, sobre diversos aspectos de dicho informe, había requerido la Comisión.

En lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la Autoridad pagadora correspondiente (UAFSE) solicitó un informe similar, aunque ceñido a las medidas FSE. Tal informe, de igual manera, fue remitido con fecha 23 de octubre de 2001.

Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2002, se remitió a la Autoridad de Gestión el Manual de Procedimientos de Gestión, Seguimiento y Control de los Fondos Europeos". Este manual ha sido aprobado mediante resolución del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma y publicado, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Melilla de 17 de diciembre de 2002.

Comités de Seguimiento

Por lo que se refiere a las disposiciones tomadas por el **Comité de Seguimiento**, durante el año 2002 su reunión tuvo lugar el 16 de mayo de 2002. En dicha reunión se aprobó el Informe anual de ejecución correspondiente al ejercicio 2001. Asimismo, se aprobaron varias adaptaciones al Complemento de Programa. Estas adaptaciones afectaron a varios indicadores de medida. También, a propuesta del Ministerio de Medio ambiente, se concretó el ámbito de intervención de las medidas 3.5 y 3.6. Por otra parte, se corrigieron algunos errores relativos a los indicadores de la reserva de eficacia, y por último se traspasó una dotación financiera entre las medidas 5.8 y 5.9, sin que ello supusiera variación en la ayuda FEDER del eje 5. Asimismo, el Comité fue informado sobre el estado de la evaluación intermedia cuyo examen tiene lugar en el seno del Grupo Técnico de Evaluación.

El 5 de diciembre de 2002, se celebró en Madrid una reunión técnica, en la que se acordó reducir la cifra de indicadores establecidos en los criterios de eficacia, de acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006. En dicha reunión se acordó también introducir algunas modificaciones financieras relativas a las medidas 3.4, 3.6, 5.8 y 6.1 (FEDER), y a las medidas 44.10 y 45.16 (FSE); dichas modificaciones respetan la senda financiera plurianual, así como los montantes asignados por fondos, y mantienen asimismo inalteradas las cuantías de cada eje prioritario así como los objetivos específicos de cada una de las medidas. Todas estas modificaciones fueron formalmente aprobadas por el Comité de seguimiento mediante procedimiento escrito de 30 de diciembre de 2002.

Encuentros Anuales

Por otra parte, el artículo 34.2 del Reglamento 1260/1999, establece que "cada año, al presentarse el informe anual de ejecución de una intervención, la Comisión y la Autoridad de gestión examinarán los principales resultados del año anterior, según procedimientos que se definirán mediante acuerdo con el Estado miembro y la

autoridad de gestión". En aplicación de este precepto, se han celebrado los **Encuentros Anuales** de los Programas Operativos del Objetivo 1 (2000-2006).

Los Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Objetivo 1 tuvieron lugar en Madrid. En la sesión plenaria celebrada el 16 de enero 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1, ha comunicado en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras, la Comisión apuntó que las perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2 son satisfactorias. Y se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos. También se subrayó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado "contrato de confianza", que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una

de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explico en detalle el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

La Comisión señaló también la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los PO intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

Por último, la Comisión señaló que si bien los interlocutores sociales y económicos, las administraciones locales y los organismos representativos de la protección medioambiental y del principio de igualdad de oportunidades habían sido consultados en la etapa de planificación, la Comisión propugna la participación directa de los interlocutores sociales y económicos en los Comités de seguimiento.

En este sentido, la Autoridad de gestión se dirigió, mediante carta de 31 de marzo de 2003 (ver anexo 1) al Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla con el fin de considerar una fórmula de participación de los interlocutores económicos y sociales en el Comité del Programa Operativo de Melilla.

Actividades de coordinación con los interlocutores económicos y sociales

En el texto del Programa Operativo Integrado de Melilla para el período 2000-2006, que fue aprobado por Decisión de la Comisión de fecha 29/12/2000, en su punto 6.1.3.3 relativo al Comité de Seguimiento del Programa Operativo, quedó establecido lo siguiente:

"El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales. Esta coordinación se llevará a cabo fundamentalmente a través de reuniones con el Consejo Económico y Social de la Región después de cada reunión del Comité de Seguimiento y en las que se informará de los temas tratados en el mismo, así como de los avances logrados."

En este sentido, el Comité de Seguimiento celebrado el 03/04/2001, aprobó el reglamento interno del mismo, el cual, sobre el particular, dispone lo siguiente:

"ARTICULO 3º. COORDINACIÓN CON LOS INTERLOCUTORES ECONOMICOS Y SOCIALES.

El apartado 6.1.3.3. de las disposiciones de aplicación del Programa Operativo integrado de Melilla prevé que el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales más concernidos a nivel regional, que podrán ser asociados al seguimiento del programa. Esta asociación se llevará a cabo fundamentalmente a través de comparecencias ante el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma, comparecencias que se producirán

bien de forma inmediata después de cada reunión del Comité de Seguimiento, bien en un plazo máximo de dos semanas después de la celebración de dicho Comité. Hasta que se produzca la constitución formal de dicho Consejo, la comparecencia se realizará ante los interlocutores previstos en el proyecto de reglamento regulador del mismo.

En estas comparecencias los responsables regionales de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales en el territorio de la Ciudad Autónoma informarán de los temas tratados en el Comité de Seguimiento, de los acuerdos, que en su caso, se hubieran adoptado, así como de los avances logrados por la intervención y de otros temas relevantes tratados en el Comité.

De estas comparecencias la autoridad regional competente asegurará la adecuada publicidad."

Asimismo, la Asamblea de la Ciudad de Melilla, con fecha 2 de abril de 2001, aprobó los estatutos del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Melilla. Entre sus funciones destaca precisamente la de conocer y dictaminar sobre los programas y actuaciones cofinanciados por los Fondos Estructurales Comunitarios.

En este sentido, el Gobierno de la ciudad compareció, con fecha 29 de mayo de 2002, ante los interlocutores económicos y sociales más representativos que, a su vez, formarán parte del CES, en concreto: los sindicatos CC.OO. y UGT, la Confederación de Empresarios de Melilla CEME-CEOE y la Cámara de Comercio de Melilla, para exponerles y explicarles el contenido de la reunión y los acuerdos tomados por el Comité de Seguimiento de la intervención celebrado el 16 de mayo de 2002.

Asimismo, y dado que en la comparecencia anterior, realizada el 19 de abril de 2001, se había asumido el compromiso, por parte del Gobierno de la Ciudad, de someter a la consideración previa de tales agentes cualquier convocatoria, reglamento o plan que se pretenda implementar para el desarrollo del POI, se ha consultado la opinión previa de los mismos, en cumplimiento de tal acuerdo, antes de proceder a la aprobación de cuatro convocatorias de ayudas al empleo o la inversión.

5.2. Control financiero.

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

La función interventora, en el ámbito de la **Ciudad Autónoma de Melilla**, y por razones de tamaño relativo, tiene por objeto fiscalizar todos los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones de contenido económico, y los ingresos y pagos que de aquellos se deriven. A tales efectos, comprende:

- La intervención previa de todo acto o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico.
- La intervención formal del pago.
- La intervención material del pago.
- La intervención y comprobación material de las inversiones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

Registro de irregularidades.

La Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, está realizando los análisis previos para la puesta en marcha de un registro de irregularidades que, mediante la correspondiente aplicación informática, permita recoger en su momento toda la información relativa a los Programas cofinanciados por el FEDER, procedente tanto del seguimiento realizado por el área de gestión como de las verificaciones y controles realizados por los diversos órganos de control, tanto nacionales como comunitarios, centralizando de esta manera en una base de datos la evolución, incidencias, observaciones, alegaciones, medidas adoptadas, irregularidades, etc.

Actuaciones de control desarrolladas

Durante el año 2002 no se ha realizado ninguna actuación de control sobre el Programa Operativo Integrado de Melilla, por parte de la Autoridad de Gestión, Intervención General del Estado o Tribunal de Cuentas, tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001, en relación con las intervenciones cofinanciadas por el FEDER.

No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006
Informe de ejecución de la anualidad 2002

La Intervención General de la Ciudad Autónoma está realizando una auditoría sobre una muestra aleatoria superior al 5% del gasto ejecutado en medidas de su competencia, por fondos, en los ejercicios 2000, 2001 y 2002. El desglose de la auditoría es el siguiente: 90.000 euros de gasto auditado sobre un total de gasto ejecutado de 1.612.419,53 euros (5,58 %) en 2000; 239.618,21 euros de gasto auditado sobre un total de gasto ejecutado de 4.256.684,17 euros (5,63 %) en 2001, y 301.212,51 euros de gasto auditado sobre un total de gasto ejecutado de 5.497.081,43 euros (5,48 %) en 2002.

	EJE/MEDIDA	FONDO	GASTO EJECUTADO	GASTO AUDITADO	% ANALIZADO
2000	5.1 Rehabilitación y equipam. de zonas urbanas	FEDER	181.068,69	40.000,00	22,09%
	5.8 Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural	FEDER	735.275,72	50.000,00	6,80%
	Total medidas auditadas		916.344,41	90.000,00	9,82%
	Total año 2000		1.612.419,53	90.000,00	5,58%
2001	2.7. Sociedad de la Información	FEDER	33.957,18	33.957,18	100,00%
	1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	FEDER	271.548,95	30.661,03	11,29%
	6.1 Carreteras y autovías	FEDER	1.040.034,86	175.000,00	16,83%
	Total medidas auditadas		1.345.540,99	239.618,21	17,81%
	Total año 2001		4.256.684,17	239.618,21	5,63%
2002	3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	FEDER	281.301,22	150.000,00	53,32%
	42.7 Reinserción desempleados de larga duración	FSE	229.273,00	135.280,51	59,00%
	9.1 Asistencia Técnica	FEDER	154.676,25	15.932,00	10,30%
	Total medidas auditadas		665.250,47	301.212,51	45,28%
	Total año 2002		5.497.081,43	301.212,51	5,48%

5.3. Evaluación.

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del referido Reglamento, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, se han realizado, durante el ejercicio 2002, las siguientes actuaciones:

- El 27 de febrero de 2002 se constituyó formalmente Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo de Melilla 2000-2006, con la siguiente composición:
 - ✓ Dos personas en representación de la Administración General del Estado (una por el FEDER y otra por el FSE).
 - ✓ Dos personas en representación de la Administración Autonómica (una por el FEDER y otra por el FSE).
 - ✓ Una representación de la Comisión Europea.
- Este Grupo Técnico de Evaluación aprobó el reglamento de funcionamiento interno del mismo, así como el pliego de prescripciones técnicas a utilizar para la contratación de la evaluación intermedia del POI.
- La Ciudad Autónoma de Melilla instrumentó un Concurso Público, con procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un tipo de licitación de 36.000 Euros, que fue publicado en el B.O.M.E. nº 3.889, de fecha 25/06/2002.
- La Ciudad Autónoma de Melilla adjudicó el concurso anterior, con fecha 30/07/02, a la empresa Ingeniería IDOM Internacional, S.A., por un precio de 31.680 €. Posteriormente, con fecha 10/09/02, se suscribió el correspondiente contrato.
- Asimismo, y una vez contratado, por el Ministerio de Hacienda, la evaluación del MAC-1 2000-2006, a la empresa QUASAR, se está realizando la evaluación del POI de Melilla siguiendo las prescripciones emanadas del Grupo Técnico de Evaluación del MAC-1, cumpliéndose el cronograma temporal para la ejecución del trabajo, por lo que puede preverse que no existirá ningún problema para que el informe sea recibido por la Autoridad de Gestión en la fecha establecida del 30/06/2003.

5.4. Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención

Los problemas a los que se ha enfrentado la Ciudad Autónoma de Melilla, durante el ejercicio del 2002, para ejecutar las actuaciones previstas en el programa Operativo Integrado, pueden clasificarse en dos:

- ✓ Problemas de carácter general que afectan a la totalidad del programa, o a un conjunto importante de medidas dentro del mismo.
- ✓ Problemas específicos para ejecutar medidas concretas.

5.4.1. Problemas de carácter general:

Durante el ejercicio se han mantenido los problemas expuestos en el informe 2001, es decir:

a) Financiación:

Con la nueva reglamentación aplicable a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales para el período de programación 2000-2006, se ha pasado de un sistema de aportaciones comunitarias de las ayudas comprometidas basado en unos anticipos iniciales de la mayor parte de las mismas, a un sistema de reembolso de gastos, con un anticipo inicial más reducido con respecto a lo previsto en el periodo anterior. Además, con el sistema anterior el esfuerzo financiero para las administraciones beneficiarias radicaba, precisamente, en el período de dos años de extensión de la elegibilidad tras la finalización del período de programación, en el que había que liquidar el total de los gastos elegibles de la intervención para obtener, finalmente, el reembolso de la cantidad no anticipada (20% de la ayuda comunitaria comprometida).

Por estas razones, en los ejercicios de 2000, 2001 y 2002, han coincidido, para los beneficiarios finales de la administración autonómica, ambas necesidades financieras: por un lado, seguir financiando las ayudas comunitarias pendientes de recibir de los programas del período 1994-1999 y, por otro, financiar el gasto elegible total de las medidas incluidas en el nuevo período de programación.

Ante estas situaciones, los beneficiarios finales pertenecientes al tramo regional, tanto la propia Ciudad Autónoma de Melilla como su sociedad instrumental Proyecto Melilla, han tenido que acudir al mercado de capitales para financiar, mediante pólizas de crédito, tales necesidades financieras, con el problema añadido que los intereses que generan tales operaciones no se consideran gastos elegibles, al impedirlo el Reglamento (CE) nº 1.685/2000 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, y deben ser soportados íntegramente por el beneficiario.

b) Aumento de los costes de gestión:

La gestión de los nuevos programas e iniciativas comunitarios cofinanciados en el período de programación 2000-2006 ha sufrido un importante aumento de la actividad, derivada de los nuevos reglamentos aplicables y de los actos subsiguientes, que imponen una importante carga de trabajo de gestión adicional a la anteriormente existente, la cual, para ser cubierta, ha implicado, además, un aumento en los costes de gestión para los beneficiarios finales. Esta carga de trabajo adicional existe para todos los programas incluidos en el MAC-1 2000-2006, sin embargo, esta no es proporcional a la importancia financiera de los programas concretos, sino que, al imponerse una importante carga de trabajo, la incidencia del esfuerzo, en términos relativos, es muy superior en los programas pequeños, como es el caso de Melilla, a la existente para los programas de mayor magnitud, para los que tales costes añadidos, en razón a su dimensión, suponen un esfuerzo muy pequeño. Estos costes adicionales están siendo cofinanciados mediante el eje de asistencia técnica. Sin embargo, no han podido ser tenidos en cuenta en su totalidad durante la programación y presupuestación de las intervenciones, puesto que a tales gastos se les ha fijado un límite máximo impuesto por el Reglamento (CE) nº 1.685/2000 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, el cual fue aprobado una vez que la programación estaba realizada, ya que esta se hizo en abril del año 2000. Por estas razones, la Ciudad Autónoma de Melilla podría presentar, para próximos Comités de Seguimiento, una propuesta de reprogramación de sus medidas en favor del eje de asistencia técnica, al objeto de cubrir, al menos en parte, este esfuerzo adicional que está soportando.

5.4.2. De carácter específico de las medidas.

▪ **Medidas 3.1, 3.2 y parte de la 5.1:**

El retraso en la ejecución de estas medidas -menos acusado en la 3.2- viene derivado de la demora en la disposición del Sistema de Información Geográfico (SIG), documento imprescindible para la ejecución de estas intervenciones y en el que se recoge toda la cartografía de las Redes de Impulsión y Distribución de agua potable y de la Red de Saneamiento de la Ciudad Autónoma de Melilla. La elaboración de dicho sistema se adjudicó el 5 de noviembre de 2001, siendo contratada con fecha de 5 de febrero de 2002. A principios del año 2003 se ha recibido una primera entrega del SIC, con lo que se han podido adjudicar e iniciar numerosos proyectos que dependían de él.

▪ **Medida 3.6:**

Una de las actuaciones previstas en esta medida está localizada en una zona de 200.000 m², denominada "Granja Agrícola", sobre la que existía un consenso generalizado en cuanto a la necesidad de actuar, pero también notables divergencias respecto a la forma concreta de actuación y al destino final. Esta circunstancia ha llevado a un retraso en la ejecución. No obstante, ya durante el 2003 se están ejecutando la mayoría de los proyectos, con lo que a partir de este año se irán acomodando progresivamente los datos de gasto certificado con los de gasto programado.

▪ **Medida 42.9:**

Esta medida se instrumenta a través de un régimen de ayudas, cuyo desembolso se produce previa justificación de los gastos realizados por los beneficiarios. La ejecución de estas acciones se extienden a períodos de entre 6 y 12 meses, con lo que se registran desfases entre las subvenciones aprobadas y el gasto realmente justificado y pagado.

No obstante, se prevé que a partir del próximo año las cifras de gasto certificado se vayan ajustando paulatinamente a las de gasto programado.

▪ **Medidas 43.2, 43.4 y parte de la 1.1:**

Su actuación se integra en un ambicioso proyecto, denominado "Plan de Calidad para las PYMEs de Melilla" -citado en el capítulo II al hablar de estas medidas-. Se trata de fomentar la implementación de sistemas de calidad en las PYMEs, concediendo un certificado a las empresas que superen unos determinados niveles de calidad en sus procesos y productos. El procedimiento de gestión de las acciones, basadas tanto en subvenciones como en formación, según la medida de que se trate, requieren un proceso de búsqueda de empresas, la realización de auditorías previas de calidad para cada empresa (que resultan en informes-diagnóstico), así como la emisión de informes finales de auditoría en un momento posterior del proceso, entre otros trámites. Todo ello, tratándose además de un plan relativamente nuevo, ha causado un cierto diferimiento en el desarrollo de las acciones.

De esta forma, aunque el número de empresas acogidas a este Plan de Calidad asciende actualmente a 38, aún no puede apreciarse un avance importante en la ejecución de las medidas.

▪ **Medida 5.6:**

Esta medida se desarrolla a través de un régimen de ayudas a la contratación de trabajadores en iniciativas locales de empleo. El bajo nivel de ejecución registrado se produce como consecuencia del importante número de beneficiarios -empresas- que, pese a tener subvenciones aprobadas, no han procedido a acreditar la realización de las contrataciones que dieron derecho a las correspondientes subvenciones, por lo que en muchos de los casos no pudieron hacerse efectivas tales ayudas.

Por otra parte, habría que señalar que se ha procedido al abono de importes muy significativos de ayuda en concepto de anticipos, conforme al sistema de pagos previsto para estas ayudas, y que, por tanto, no pueden certificarse.

▪ **Medidas 3.4 y 5.7:**

El desarrollo de ambas medidas estaba pendiente de la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización del proyecto del 'Vertedero de escombros, planta de machaqueo de áridos y descontaminación de la Cala del Morrillo' (medida 3.4), proyecto que a su vez permitirá la realización de la medida 5.7. El convenio se firmó a finales del año 2002, lo que ha producido un retraso en la ejecución de las acciones.

▪ **Medida 5.9:**

El bajo nivel de realización de la medida (un 7,68 %) responde a la dificultad encontrada en los procesos de licitación de las obras del 'Centro de Atención Integral a la Mujer', por la escasa concurrencia de participantes a los mismos.

Una vez resueltas las adjudicaciones, a finales del año 2002, se espera que a partir del próximo ejercicio la programación se vaya acomodando progresivamente a la ejecución.

5.5. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

5.5.1. Asistencia Técnica del FEDER

Con referencia a los gastos de Asistencia Técnica, se ha diferenciado en función de la sujeción o no al límite de cofinanciación previsto en la norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Dentro del tramo no sujeto a límite de cofinanciación, durante el año 2002 se ejecutaron gastos por importe de 95.479,15 €, correspondientes principalmente a los siguientes conceptos:

- La celebración en Melilla, durante los días 21 y 22 de febrero del 2002, de un Foro de Economía y Política Regional, con asistencia de las Direcciones Generales encargadas de la gestión de los Fondos Estructurales en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, así como representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, para tratar sobre cuestiones generales relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales.
- Otros gastos derivados de estudios específicos, necesarios para la realización de las actuaciones dentro de varias medidas.

En cuanto al tramo sujeto a límite de cofinanciación -punto 2.3 de la citada norma-, los gastos realizados corresponden principalmente a la retribución del personal encargado de realizar tareas de gestión y seguimiento de los fondos europeos.

Por su parte, el importe de los gastos comprometidos y no certificados se refiere básicamente a gastos relativos a la realización del informe de evaluación intermedia del programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, así como a retribuciones del personal citado en el párrafo anterior.

5.5.2. Asistencia Técnica del FSE

Siguiendo la diferenciación de gastos del apartado anterior, durante el ejercicio se han ejecutado gastos, en el tramo sujeto a límite de la asistencia técnica, por importe de 150.430,52 euros, correspondiente en su mayor parte a la retribución del personal que desarrolla las tareas de gestión y seguimiento del Fondo Social Europeo.

Otros gastos de asistencia técnica, dentro de este tramo, han sido los relacionados con la celebración del Comité de Seguimiento que tuvo lugar en la Ciudad Autónoma de Melilla el 16 de mayo del 2002.

Respecto al tramo de gastos de asistencia técnica no sujeto a ningún límite, en el 2002 se comprometieron gastos por la realización de un estudio de asistencia técnica sobre necesidades formativas, a medio y largo plazo, en el mercado de trabajo de Melilla, que servirá como instrumento para la programación y las convocatorias. Este primer estudio

Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006
Informe de ejecución de la anualidad 2002

de necesidades formativas del programa operativo 2000-2006 se entregó en diciembre de 2002, aunque fue recepcionado en enero del 2003 y por tanto abonado en dicho mes por un importe total de 24.000 €.

5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

Las actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales se rigen principalmente por los siguientes Reglamentos comunitarios:

- Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actuaciones de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Dos son los objetivos que se pretende alcanzar en este sentido: conseguir la transparencia en la información y publicidad y, además, lograr una imagen homogénea de las intervenciones.

Así, de acuerdo con el Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, se ha instado a los gestores en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por los Fondos Estructurales de tal manera que se cumplan los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquélla.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

A lo largo de la anualidad 2001 se ha publicado en la página web de la **Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial** el Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 y se dio amplia difusión al Programa Operativo facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa

encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que la Autoridad de Gestión de este Programa ha colaborado a lo largo del año 2002, caben destacar dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril (ver anexo 2), se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un diálogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Por su parte, las medidas adoptadas por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el ámbito de sus competencias de gestión respecto del Programa Operativo Integrado de Melilla

2000-2006, son complementarias a las que llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión del Programa, de acuerdo con el *Plan de Actividades de Comunicación* descrito en el capítulo 11 del Complemento de Programa.

Tales acciones se describen a continuación.

5.6.1. Actuaciones para garantizar la transparencia en relación con los beneficiarios potenciales y finales, así como otros interlocutores sociales y económicos.

- El Programa Operativo se difunde a través de las nuevas tecnologías de comunicación. Se dispone de una edición del POI en soporte CD-ROM, que ya se ha distribuido entre los principales interlocutores, agentes y organizaciones sociales y empresariales. También se ofrece información del mismo a través de la página web www.promesa.net, así como de las distintas convocatorias realizadas en el marco de las distintas actuaciones, con el fin de informar de las posibilidades que ofrecen las intervenciones.
- Respecto al desarrollo de las intervenciones a lo largo del período de programación, la entidad gestora de la Ciudad Autónoma de Melilla incluye anualmente en su memoria de gestión un capítulo dedicado a los Fondos Estructurales y a las actuaciones cofinanciadas en el marco de cada programa.
- Los acuerdos tomados por el Comité de Seguimiento de la intervención son presentados a los agentes sociales y económicos más representativos de la ciudad, que forman parte del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Melilla. En este sentido, el Gobierno de la ciudad compareció ante los mismos el 29 de mayo de 2002 -en concreto fueron: los sindicatos CC.OO. y UGT, la Confederación de Empresarios de Melilla CEME-CEOE y la Cámara de Comercio de Melilla- para exponerles y explicarles el contenido de la reunión y los acuerdos tomados por el Comité de Seguimiento de la intervención celebrado el 16 de mayo de 2002.

Asimismo, tal y como quedó acordado en el año 2001, se ha consultado la opinión previa de estos agentes antes de proceder a la aprobación de cuatro convocatorias de ayudas al empleo o la inversión.

- En lo relativo a los regímenes de ayudas públicas a empresas, se informa a los beneficiarios sobre los trámites administrativos necesarios, la gestión de los expedientes, los criterios de selección de los proyectos incluidos en cada convocatoria y los mecanismos de evaluación. Dicha información se ofrece a través de los siguientes canales:
 - ✓ La publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial de Melilla,
 - ✓ Mediante anuncios de las convocatorias en los medios de comunicación locales, sobre las actividades que se ponen en marcha y las instancias a las que hay que dirigirse para obtener información adicional,
 - ✓ A través de la página web www.promesa.net (ver fotografía adjunta).
 - ✓ Publicación de folletos, trípticos y otro material promocional,

- ✓ Presentación pública, mediante charlas específicas, de las convocatorias de ayudas vigentes y las iniciadas en el año 2002.

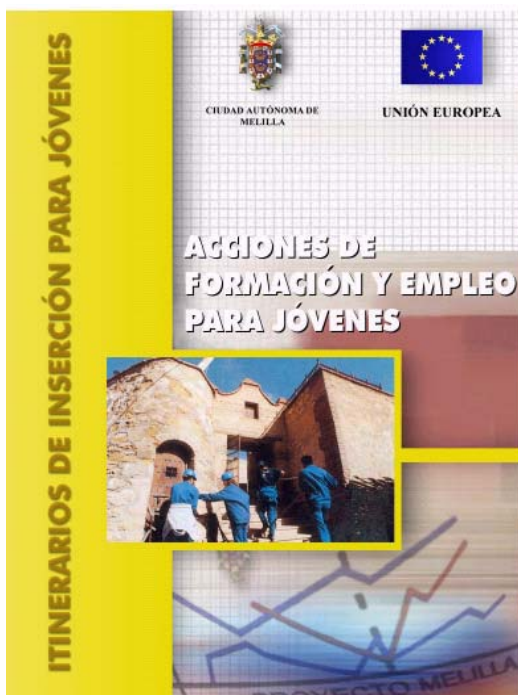


Entrada de la web al apartado del Plan de Formación

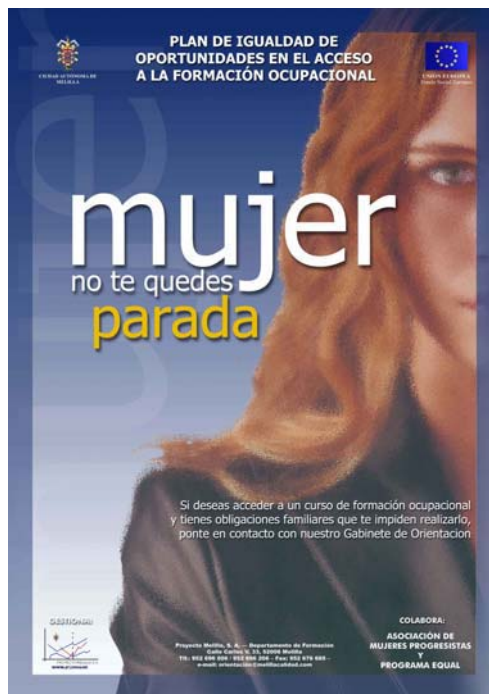
5.6.2. Información a la opinión pública.

En este apartado se ha seguido una estrategia a través de dos vertientes:

- *Información y sensibilización* acerca del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de la intervención a través de distintos medios de difusión:
 - ✓ Soporte papel: se han distribuido publicaciones (folletos y notas informativas) sobre determinadas actividades financiadas a través de este Programa, en particular las cofinanciadas por el FSE y las ayudas a empresas cofinanciadas por el FEDER (ver fotografía adjunta a modo de ejemplo).



Detalle de la portada del folleto divulgativo de las "Acciones de Formación y Empleo para Jóvenes"



Publicidad del Plan de Empleo de Igualdad de Oportunidades

- ✓ Actos públicos de divulgación: en el año 2002 se celebraron varias charlas relativas a algunas de las actuaciones contenidas en la intervención, como las que tuvieron lugar en el Palacio de Congresos y Exposiciones de la ciudad en las fechas 24-06-2002 y 10-12-2002, en las que se explicó a las empresas, así como al público en general, los regímenes de ayudas vigentes y el Plan de Calidad para las PYMEs de Melilla, respectivamente.
- ✓ Ruedas de prensa: en ellas comparecen los diversos responsables de la Ciudad Autónoma, según el caso, para informar sobre adjudicaciones de obras o servicios, cursos de formación, ayudas a empresas, etc.

En todos los casos mencionados se observa lo establecido en la disposición nº 6 del Anexo del Reglamento 1159/2000, en cuanto al material de comunicación y las actividades de información.

- **Medidas dirigidas al público** respecto a actuaciones concretas en el marco del Programa.
- ✓ Cuando se trata de ayudas públicas a empresas, se informa a los beneficiarios de la participación comunitaria y de la adscripción de la acción en el POI. De igual forma, la participación de la Unión Europea queda plasmada los diversos impresos necesarios a lo largo del proceso de concesión de las subvenciones.

A modo de ejemplo, la solicitud de ayudas financieras para la creación de empleo recoge, en el encabezado, la expresión: “Este régimen de ayudas está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”, junto al emblema de la Unión en cada una de las páginas.

Esta información se ofrece, como ya se ha citado, en la página web www.promesa.net

- ✓ En el ámbito del empleo y la formación ocupacional, se utiliza la colocación de carteles en los que se menciona la participación de la Unión Europea, mediante el FSE, en todos los organismos que ponen en marcha o se benefician de las medidas cofinanciadas por este fondo.

En todos los contratos de trabajo realizados para la ejecución directa de las medidas cofinanciadas por el FSE, se ha hecho constar la participación de tal fondo.

Todas las entidades colaboradoras en acciones formativas cofinanciadas por el FSE han venido utilizando unos modelos de anuncio, de carácter obligatorio, en los que constan la cofinanciación comunitaria y el fondo estructural afectado.



Publicidad del curso de 'Informática para emprendedores'



Fotografía del curso de alfabetización para adultos (medida 44.11) publicada en la memoria de Proyecto Melilla, S.A.

Detalle de la publicidad del curso de 'Camarero Restaurante Bar'

CURSO GRATUITO COFINANCIADO POR

GOBIERNO DE MELILLA

UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo

CURSO

Camarero Restaurante Bar

COLECTIVO PRINCIPAL: AYO 25 años TOTAL HORAS: 420
LUGAR DE INSCRIPCIÓN: PROYECTO MELILLA, Camino N. 15
Fecha de inscripción: 8 al 19 de Abril
Fecha de comienzo: 29 de Abril

GESTIONA
Proyecto Melilla, S.A. - Departamento de Formación
Calle Carlos V, 20 - 05006 Melilla
Tlf: 952 496 000 / 952 595 200 - Fax: 952 576 000
e-mail: proyeccion@melilla.com

IMPORTE
MELILLA PUERTO 1991
www.melillapuerto.com

www.proyectomelilla.com

S. PÉREZ

- ✓ En los casos de proyectos de inversiones en infraestructuras se están instalando vallas informativas con las características señaladas en el Reglamento 1159/2000, ya citado (ver fotografías adjuntas).

Una vez se encuentren finalizadas las obras, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público, tal y como señala esta normativa.



Proyecto perteneciente a la Medida 6.1



Proyecto perteneciente a la Medida 5.8



Proyecto perteneciente a la Medida 6.1

Cabe asimismo señalar el cartel colocado en la valla de la obra correspondiente al nuevo muelle Nordeste III, ejecutado por la Autoridad Portuaria de Melilla.



Proyecto de la medida 6.4

Finalmente, es de señalar que AENA tiene previsto asimismo instalar una placa conmemorativa anunciando las instalaciones que en el aeropuerto disponen de ayuda procedente del FEDER.

**MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA
COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS
COMUNITARIAS.**

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa medioambiental

La Unión Europea viene propugnando a través de distintas normativas, la protección del medio ambiente como parte integrante de sus actividades y políticas a fin de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

Asimismo, en el marco del Fondo Social Europeo se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios, la protección y mejora del medio ambiente con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de sus países miembros.

Siguiendo el objetivo que el FSE persigue de integración del MA en el conjunto de sus actuaciones a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo han elaborado unos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional.

El INEM se ha responsabilizado de los sectores Agricultura y Servicios y la UAFSE de los de Construcción e Industria.

Estos Manuales de Buenas Prácticas surgen como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, dándole continuidad, que con carácter general y básico integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional.

Los contenidos que se recogen en estos Manuales adoptan un enfoque integrador y divulgativo, teniendo en cuenta el rigor científico y normativo, apoyándose al mismo tiempo en otros manuales y documentos elaborados por distintas Comunidades Autónomas, con el fin de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En Diciembre de este año se han recibido los borradores últimos. Se presentarán revisados en la próxima reunión de la Red de Autoridades Medioambientales para proceder a su edición por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2003.

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Melilla y en su Complemento de Programa, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo

sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Todas las medidas desarrolladas en el presente Programa Operativo Integrado han sido respetuosas con la normativa comunitaria, nacional y regional existente en materia de protección y conservación del medio ambiente habiéndose realizado controles de impacto ambiental sobre la mayor parte de las mismas.

Estos controles de impacto medioambiental se han desarrollado en cumplimiento de las siguientes disposiciones establecidas por la legislación Comunitaria, de la Administración Central y de la Administración Autonómica:

▪ Normativa Comunitaria.

- ✓ Residuos: 75/442/CEE, 90/656/CEE, 91/692/CEE, 94/31/CEE y 96/350/CE.
- ✓ Conservación de aves silvestres: 79/409/CEE, 81/8654/CEE, 91/244/CEE y 97/49/CE.
- ✓ Contaminación procedente de instalaciones industriales / Control de emisiones industriales: Directiva 96/61/EEC para la prevención de la producción, Directiva 88/609/EEC para el control de grandes plantas de combustión, Directiva 84/360/ECC relativa a la polución de plantas industriales.
- ✓ Contaminación acústica de automóviles e industria: Directiva 70/157/EEC, 81/334/CEE, 84/424/CEE, 87/354/CEE, 84/491/CEE, 92/97/CEE, 96/20/CE, 99/101/CE y la 78/1015/EEC establece límites de ruido para automóviles y motocicletas respectivamente, y establece los requisitos para las mediciones de ruido de los tubos de escape y silenciadores.
- ✓ Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos: 85/337/CEE y 97/11/CE.
- ✓ Conservación de hábitats naturales: 92/43/CEE.
- ✓ Control y prevención de accidentes: Directiva Seveso, requiere la identificación de riesgos potenciales y exige las medidas para evitarlos.
- ✓ Auditorías medioambientales: Directiva 1836/93/EEC y la eco – label 880/92/EEC. Esta directiva promueve el desarrollo de programas de auditorías medioambientales en las plantas industriales.
- ✓ Calidad del aire: Directiva 96/62/EC en materia de calidad del aire.

▪ Normativa Nacional.

- ✓ Residuos: Ley 10/1998
- ✓ Contaminación procedente de la actividad industrial: Real Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, Real Decreto 886/1998 de 15 de julio y Real Decreto 21/1992 de 16 de julio.
- ✓ Evaluación del impacto ambiental: Ley 6/2001.
- ✓ Protección del impacto atmosférico: Ley 38/72 de 22 de diciembre y Real Decreto 833/75 de 6 de febrero.
- ✓ Evaluación del impacto medioambiental de proyecto: Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre.

- ✓ Conservación de espacios naturales y de la flora y la fauna silvestre: Ley 4/1989.
- Normativa Autonómica.
- ✓ Ley Orgánica de 13 de marzo por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.
- ✓ Real Decreto 331/1996 DE 23 DE febrero sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (BOE 21- 3-1996)
- ✓ Real Decreto 342/1996 de 23 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de medio ambiente (BOE 21-3-1996)
- ✓ Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Melilla (19/11/1999).
- ✓ Ordenanza Ciudad Autónoma de Melilla para la contaminación acústica.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

A este respecto hay que considerar la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla, participan en la **Red de Autoridades Ambientales de España**, integrada a su vez en la **Red Europea de Autoridades Ambientales**, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el caso concreto de las medidas cofinanciadas por el FSE relacionadas con el medioambiente, en todas las actuaciones que llevan implícitas acciones de formación, se estableció en las correspondientes convocatorias la obligación de impartir un módulo de medioambiente, siguiendo las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales.

Finalmente, y para asegurar una debida coordinación, cabe decir que la autoridad medio ambiental está representada en el Comité de Seguimiento del programa.

A continuación, se analiza brevemente el impacto medioambiental de las principales actuaciones con importancia medioambiental incluidas en el Programa Operativo Integrado de Melilla Objetivo 1, 2000-2006.

En el Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, se están desarrollando actuaciones destinadas a la creación de nuevas empresas. Estas actuaciones han tenido un impacto positivo sobre la Ciudad Autónoma de Melilla, ya que han permitido la aparición de proyectos de desarrollo de local respetuosos con el entorno. Prácticamente no han existido nuevas actividades industriales y, en los pocos casos existentes, estas no van a tener casi ningún impacto medio ambiental negativo.

En el Eje 2. Sociedad del Conocimiento, las actuaciones ejecutadas no tienen ningún tipo de incidencia sobre el medio ambiente.

En el Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. En este eje la ejecución de las actuaciones no ha comenzado. Cuando se inicien tendrán un impacto positivo sobre el medio ambiente ya que permitirán aumentar la calidad y cantidad de agua, mejorar el sistema de captación y distribución, mejorar el sistema de regadío y facilitar la proliferación de zonas verdes.

Las actuaciones ejecutadas en los Ejes 41, 42, 43, 44, y 45, de desarrollo de los recursos humanos, no tienen prácticamente ninguna incidencia sobre el medio ambiente, si bien tendrán una gran importancia de cara al futuro, en tanto inversión en capital humano, la introducción obligatoria en todas las acciones formativas incluidas en el programa de módulos de sensibilización medio ambiental.

En el Eje 5. Desarrollo Local y Urbano, se están desarrollando actuaciones destinadas a mejorar la oferta turística y cultural de la ciudad, principalmente mediante la recuperación de infraestructuras urbanísticas y del patrimonio histórico artístico y cultural de la ciudad. Estas actuaciones deben considerarse como enormemente positivas en materia de preservación y conservación del entorno.

En el Eje 6. Redes de transporte y energía, se desarrollan medidas de importante impacto ambiental como la construcción de carreteras, la mejora del aeropuerto y la realización de actuaciones en el Puerto de Melilla.

En cuanto a la *construcción de carreteras*, a pesar de no haberse realizado ningún tipo de estudio de impacto ambiental, se observa que estas obras suponen una mejora de la situación medioambiental, ya que están permitiendo una reducción de la congestión del tráfico y de la emisión de gases y de ruido. Además de la reducción de estos elementos, principales causantes de la contaminación atmosférica de la ciudad, la realización de estas obras ha estado acompañada de la realización de actuaciones de recuperación paisajística de las zonas afectadas por las mismas.

Por otro lado, y a pesar de que las *actuaciones realizadas en el Puerto de Melilla* no estaban obligadas a ser sometidas a un estudio de impacto ambiental, la Autoridad Portuaria de Melilla consideró necesario consultar con la Autoridad Ambiental del Estado la necesidad de someter estos proyectos a una evaluación. La Autoridad Ambiental del Estado consideró que no existían impactos medioambientales negativos sobre el medio ambiente y que, por tanto, no era necesario realizar una evaluación del impacto ambiental. Además, la Autoridad Portuaria tomó otra serie de medidas destinadas a mitigar los posibles impactos negativos de las obras destacando entre otras la reducción de materiales pesados en los materiales de dragado y el almacenamiento de desechos sólidos y líquidos procedentes de las obras en recipientes adecuados.

Por último, deben señalarse las actuaciones realizadas por AENA en el aeropuerto de la ciudad. Estas actuaciones han permitido crear una infraestructura de transporte aéreo de más calidad y con una mayores condiciones de seguridad facilitando la integración de Melilla con el resto de la Unión Europea. Para la realización de estas

obras se tuvieron en cuenta los condicionantes medioambientales y se desarrollaron aquellas alternativas que tenían un menor impacto sobre el entorno natural.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

El seguimiento realizado del Programa Operativo Integrado durante la anualidad del 2002 ha permitido verificar que las actuaciones realizadas al amparo del presente Programa han cumplido, en todos los casos, la normativa existente relativa a la adjudicación de contratos públicos, habiéndose convocado por parte de los órganos ejecutores los concursos públicos que exige la normativa comunitaria a la hora de conceder las contrataciones.

En este sentido cabe señalarse que las actuaciones incluidas en el Programa Operativo han respetado las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las siguientes Directivas de la Comisión Europea que establecen las disposiciones existentes en el territorio de la Unión Europea en materia de adjudicación de contratos:

- Directiva 93/37/CEE y relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de obra, Directiva 93/36/CEE relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de suministros y Directiva 92/50/CEE relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de servicios que fueron que fueron modificadas por la Directiva 97/52/CE que consigue agrupar los criterios existente para la adjudicación de contratos en una única directiva.
- Directivas 92/13/CEE y 93/38/CEE, relativas a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de formalización de contratos de las entidades que operen en los sectores del agua, energía, transportes y comunicaciones.

Asimismo, los organismos de contratación de los centros gestores han tenido en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2002 con cargo al Programa Operativo Integrado de Melilla, el respeto a los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, respetando la normativa en materia de contratación estatal (R.D.L 2/2000 de 16 de junio), que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

A este respecto, es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Con la finalidad de llevar un control sobre los contratos de las operaciones sometidas a los umbrales que hacen necesario el requisito de comunicación a mercados públicos los centros gestores efectúan un seguimiento del cumplimiento de dichos requisitos con

relación a las operaciones integradas, comunicando, para cada una de esas operaciones, a través de una ficha de alta de la operación, los datos relativos al importe de licitación, la fecha de publicación en el DOCE y la fecha de adjudicación, contándose, en consecuencia con datos individualizados sobre estos extremos a nivel cada proyecto.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres.

El Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades se constituyó en la reunión celebrada el 14 de noviembre de 2002 con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito.

Este grupo asume las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del objetivo 1 y del objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, informará sobre cualquier cuestión específica que le sea planteada por ambas estructuras.

La Presidencia es compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializa a través de dos representantes: Uno por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otro por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integran en la composición de este grupo de trabajo un representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de un representante de la Comisión Europea.

En las primeras reuniones celebradas se ha dotado al grupo de un reglamento de funcionamiento interno. Se ha elaborado, asimismo, una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales que servirá de modelo a los evaluadores de la evaluación intermedia.

Por otra parte, durante los días 14 y 15 de junio de 2002 se celebró en Santander **el III Seminario Europeo sobre “La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los fondos estructurales”**, organizado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión.

El Seminario se concibió como lugar de encuentro y debate para:

- Dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en las actuaciones de los Fondos Estructurales.
- Debatir la metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la igualdad de oportunidades.
- Adecuar las actuaciones de los Programas Operativos para conseguir un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/ mujer.

Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En cuanto a las medidas encaminadas a la **eliminación de las desigualdades** y fomento de la **igualdad** entre hombres y mujeres en el ámbito de la Ciudad Autónoma, se ha trabajado en la elaboración del I Plan de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Melilla para el período 2001-2004, el cual, durante la anualidad de 2001, fue negociado entre la Ciudad Autónoma de Melilla y los principales agentes y entidades que desarrollan sus actuaciones en este ámbito, tales como asociaciones representativas de las mujeres, sindicatos, partidos políticos y organizaciones no gubernamentales. Finalmente, ya en febrero del 2002, el plan ha sido aprobado mediante acuerdo de la Asamblea de la Ciudad de Melilla y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad.

El plan está conformado por las siguientes áreas:

- ✓ Jurídica.
- ✓ Cooperación.
- ✓ Empleo.
- ✓ Educación y Juventud.
- ✓ Cultura, Deportes, Festejos y Turismo.
- ✓ Salud y Consumo.
- ✓ Acción Social.
- ✓ Prevención y actuación ante la violencia.
- ✓ Asociacionismo y Participación.

A su vez, los organismos implicados en el plan son los siguientes:

- ✓ Presidencia de la Ciudad Autónoma.
- ✓ Todas las Consejerías y entidades dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- ✓ Asociaciones representativas de las mujeres de Melilla.
- ✓ Organizaciones sindicales.
- ✓ Organizaciones empresariales.
- ✓ Partidos Políticos con representación en la Asamblea de Melilla.
- ✓ Organizaciones no Gubernamentales.

Las actuaciones realizadas durante la anualidad 2002, siguiendo la misma línea que en el ejercicio anterior, han incidido en el aspecto formativo, desde una triple perspectiva, por un lado la pre-formación de mujeres desempleadas analfabetas; por otro la formación de mujeres en aquellos sectores y actividades considerados prioritarios; y, por último, dentro del ámbito de la formación gerencial, financiera y comercial, bajo la denominación de mujeres emprendedoras. Asimismo, se ha gestionado un régimen de ayudas para el fomento de la actividad empresarial de la mujer, en la medida 45.17, mediante una convocatoria cuyo plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 30/11/2001, y que ha sido un completo éxito, pues se han superado las previsiones realizadas en su día.

La participación de las mujeres es un objetivo prioritario presente en el conjunto de actuaciones del F.S.E., además de las actuaciones complementarias y específicas establecidas en las medidas del eje 45 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo", de forma que, en concordancia con las deficiencias y tendencias del mercado

de trabajo regional, se favorezca la igualdad y se reduzca el peso del desempleo femenino en Melilla.

6.4. Reglas de competencia.

El Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas por cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE).

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de "mínimis", las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que forman el Complemento de Programa.

Durante el ejercicio del 2002 no se ha producido ninguna variación con relación a este dispositivo de ayudas de Estado, habiéndose desarrollado las medidas afectadas a través de la normativa jurídica detallada en el mismo y con los límites establecidos en la normativa comunitaria.

De acuerdo con el complemento de programa, durante el ejercicio del 2002 han estado vigentes seis regímenes de ayudas, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Régimen de Ayudas Financiera a empresas generadoras de empleo estable, enmarcado en la medida 1.1, cofinanciado por el FEDER, que fue aprobado por la Comisión el 25/10/2000, con referencia D/107840, y número de ayuda 401/2000, para el período completo de programación 2000-2006, y que se ha gestionado con normalidad durante el ejercicio del 2002.
- Ayudas "de mínimis" a pequeñas y medianas empresas de Melilla, con objeto del Plan de Calidad para las pyme. El reglamento regulador fue publicado en el Boletín Oficial de Melilla, número 3.819, de fecha 23/10/2001. Durante el ejercicio no se ha ejecutado ningún gasto por este concepto, que también está incluido en la medida 1.1. y cofinanciado por el FEDER.
- Ayudas "de mínimis", para realización de acciones formativas para la actualización del nivel de competencia de los trabajadores y modernización de organizaciones privadas. Estas ayudas están reguladas por el reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el Boletín Oficial de Melilla, extraordinario nº 27, de fecha 07/11/2000, en el que, además de regular la formación cuyos beneficiarios últimos son directamente los desempleados y, por tanto, personas, por lo que no pueden considerarse ayudas, se regula las ayudas a la formación de trabajadores ocupados, que es el presente caso, aunque con una cláusula al respecto, mediante la cual se establecen, a tales efectos, las condiciones "de mínimis". Estas ayudas, cofinanciadas por el FSE, se instrumentan mediante las medidas 43.2 y 43.4.

- Ayudas "de mínimos" para el fomento de la contratación de personas desempleadas de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral. La convocatoria para 2002 fue publicada en el Boletín Oficial de Melilla, número 3.866, de fecha 05/04/2002. El plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 30/09/2002. Estas ayudas, cofinanciadas por el FSE, se instrumentan mediante la medida 44.11.
- Ayudas "de mínimos" para el fomento de la actividad empresarial de la mujer. La convocatoria para 2002 fue publicada en el Boletín Oficial de Melilla, número 3.866, de fecha 05/04/2002. El plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 30/09/2002. Estas ayudas, cofinanciadas por el FSE, se instrumentan mediante la medida 45.17.
- Ayudas "de mínimos" para el fomento de la contratación de desempleados en empresas encuadradas en iniciativas locales de empleo. La convocatoria para 2002 fue publicada en el Boletín Oficial de Melilla, número 3.866, de fecha 05/04/2002. El plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 30/09/2002. Asimismo, esta ayuda, a partir del 22/11/2002, se ha convertido en una convocatoria abierta, para las que se aprobarán las ayudas conforme existan solicitudes, de acuerdo con el reglamento publicado, con tal fecha, en el B.O.ME. nº 3.932. Estas ayudas, cofinanciadas por el FSE, se instrumentan mediante la medida 5.6.

En cuanto a la gestión de los cinco regímenes de ayudas "de mínimos", se han cumplido íntegramente respetado las indicaciones del reglamento (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero del 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos y, en particular, las obligaciones relacionadas en su artículo tercero.

6.5. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE).

El Tratado de Amsterdam incluye por primera vez un Título dedicado a la política de empleo y se definen las líneas fundamentales de una estrategia de coordinación de las políticas nacionales de empleo: la Estrategia Europea del Empleo. El Consejo de Luxemburgo lleva a la práctica la estrategia diseñada en el Tratado de Amsterdam, definiendo las primeras diecinueve Directrices para las políticas de empleo de los Estados Miembros, basadas en cuatro pilares centrales de actuación prioritaria.

Este marco configura una estrategia de empleo a nivel europeo que sitúa la ocupación en el centro de atención de la política de la Unión, que se articula como un proceso cíclico anual rotatorio de coordinación, planificación, seguimiento, evaluación y readaptación de las políticas nacionales de empleo.

Por tanto, dado que el empleo es una competencia compartida entre la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Administración General del Estado, es necesario observar cuáles son las medidas concretas recogidas en los Planes Nacionales de Acción en cumplimiento de las Directrices marcadas por la Comunidad, si se quiere comprender en qué se traduce la Estrategia Europea del Empleo.

El enlace entre los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, renovados anualmente en función de la evolución del mercado de trabajo español, y las actuaciones plurianuales incluidas en la programación de los Fondos Estructurales es el Marco Político de Referencia para el desarrollo de los recursos humanos, documento donde se establece la estrategia en materia de empleo para el periodo 2000-2006 en el conjunto del territorio nacional. De esta forma, los Fondos Estructurales, particularmente el Fondo Social Europeo, se convierten en el instrumento privilegiado de financiación de los Planes de Empleo nacionales.

En este sentido, el Programa Operativo Integrado de Melilla, en consonancia con la situación del mercado de trabajo de Melilla, el sistema de formación profesional y el elevado volumen de población apartada del mercado de trabajo –problema social/debilidad productiva- determina, en identificación con la Estrategia Europea por el Empleo, una trayectoria de intensificación de las políticas activas frente a las pasivas en la lucha contra el desempleo, con un enfoque dual prevención/corrección, plasmado en los diferentes Planes Nacionales de Empleo, participando de las estrategias para el desarrollo de los recursos humanos planteadas en España para lucha contra los fuertes desequilibrios en cuanto al acceso al mercado de trabajo y fomentar la mejora de la cualificación de los trabajadores como uno de los factores esenciales del incremento de la productividad, que la Ciudad Autónoma de Melilla, desarrollará, en el ámbito de sus competencias, atendiendo aquellos aspectos que requieren de un tratamiento acorde con las singularidades y complejidades específicas de Melilla. Las estrategias planteadas son:

- Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.
- Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada.
- Impulsar la valorización de los recursos humanos proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

Como resultado de este planteamiento y sobre la base de los pilares y directrices que componen el Plan Nacional de Acción para el Empleo, el FSE, como fuente específica de financiación, se articula en 4 pilares y 18 directrices, que están reflejadas en las distintas medidas del FSE recogidas en el Programa Operativo Integrado de Melilla, de acuerdo con las circunstancias y características del mercado de trabajo en Melilla.

A su vez, las estrategias formuladas no se conciben como departamentos estancos que enmarcan líneas de actuación diferenciadas del FSE sino que confluyen, con el resto de los Fondos Estructurales, en un esfuerzo para mejorar las condiciones de vida, luchar contra todas las formas de discriminación y promover un desarrollo económico y social sostenible.

En este sentido, las actuaciones ejecutadas, durante la anualidad del 2002, por la Ciudad Autónoma, financiadas por el Fondo Social Europeo, son coherentes con el Plan Nacional de Acción por el Empleo del año 2002 y, por consiguiente, con la

Estrategia Europea por el Empleo, ya que se ha dedicado un 81,02 % de los recursos al Pilar I del mismo “Mejorar la capacidad de inserción profesional”, un 0,45 % al Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, un 2,06 % al Pilar III “Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas” y un 16,46 % al Pilar IV “Reforzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”.

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO012 PO A CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002				
PTAR	DIRECTIVO	MEDIDA	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES	
		COSTE TOTAL				
1	Mejorar la capacidad de inserción profesional Combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral Combatir el paro prolongado mediante acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo	239.198,09	167.438,66	116	84
			229.273,00	160.491,10	25	18
TOTAL DIRECTIVO		232.316,55	162.621,59	211	145	
7	Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo Proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral Proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	720.846,93	504.592,85	458	333
			165.557,59	124.168,19	73	42
TOTAL DIRECTIVO		834.317,03	625.737,77	68	55	
TOTAL PTAR		999.874,62	749.905,96	141	97	
		1.720.721,55	1.254.498,81	599	430	

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO012 PO / CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

ORIENTACIONES 2002		MEDIDA	INFORME ANUAL 2002			
P.T.A.R	DIRECTIVO		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES
D DESARROLLAR EL ESP.ITU DE EMPRESA	1.1	Acción local regional a favor del empleo	9.600,00	7.200,00	2	2
	TOTAL DIRECTIVO		9.600,00	7.200,00	2	2
TOTAL P.T.A.R			9.600,00	7.200,00	2	2

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO012 PO / CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002				
PTAR	DIRECCION	MEDIDA	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
		COSTE TOTAL				
III	FOMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACION DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS	13 M o d e m i z a r l a o r g a n i z a c i ó n d e t r a b a j o a c u e r d o i n t e r c o m u n i c a c i o n e s s o c i a l e s	11.231,32	8.423,49	15	11
		Asegurar la actualización de niveles de competencias de los trabajadores				
		Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la c	32.592,46	24.444,35	0	0
TOTAL DIRECCION			43.823,78	32.867,84	15	11
TOTAL PTAR			43.823,78	32.867,84	15	11

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO012 PO / CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002			
PTAR	DIRECTIVO	MEDIA	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES
IV REFORZAR LA POLITICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	16 Planteamiento que integre la igualdad de oportunidades	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	120.302,16	79	79
	TOTAL DIRECTIVO		120.302,16	79	79
	17 Combatir los desequilibrios entre hombre y mujeres	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la con	70.434,89	33	33
	TOTAL DIRECTIVO		111.235,62	0	0
TOTAL PTAR			159.423,39	33	33
			2.79.725,55	112	112
TOTAL			1.574.292,20	728	555

6.6. Coherencia con otras políticas.

En relación con la complementariedad con otras políticas comunitarias se han analizado las acciones realizadas a través del Programa Operativo Integrado de Melilla Objetivo 1 2000-2006 en relación con las actuaciones desarrolladas a través de otros planes y programas de carácter público y privado.

En particular, se han analizado aquellos planes y programas que tenían relación con la integración y vertebración del territorio, el desarrollo del tejido económico, el desarrollo de actividades económicas alternativas, el fomento del sector turístico, la mejora de las infraestructuras de apoyo a la actividad económica, la protección y mejora del medio ambiente, la valorización de los recursos humanos y la mejora de los recursos hídricos.

Uno de los principales objetivos de la política comunitaria es el desarrollo de una política de desarrollo armónico de las regiones. Dentro de esta política de desarrollo regional la preservación y conservación del entorno natural es un principio de carácter horizontal.

En relación con la política comunitaria de medio ambiente, el *V Programa Marco de Acción Ambiental* establece los preceptos que deben cumplir las actuaciones de carácter medioambiental:

- Integrar la política del Medio Ambiente como factor clave en el resto de las políticas de la Unión Europea (política horizontal)
- Reemplazar el principio de Gestión y Control, a través de la responsabilidad compartida entre varios actores: gobiernos, industrias y población en general.

Las actuaciones incluidas dentro de la anualidad del 2001 del Programa Operativo Integrado de Melilla Objetivo 1 2000-2006 no sólo han sido respetuosas con la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, sino que han tenido un impacto positivo sobre el entorno natural de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Ciudad Autónoma de Melilla presenta una serie de deficiencias de carácter estructural destacando entre otras el aislamiento físico respecto a la Península y el resto de la Unión Europea, la insuficiencia de transportes, tanto aéreos como marítimos, la escasa oferta de servicios de telecomunicaciones, la deficiente infraestructura de saneamiento y abastecimiento de aguas y el escaso nivel de formación de los trabajadores y empresarios.

El Programa Operativo Integrado de Melilla trata de solucionar estas deficiencias de carácter estructural de la Ciudad Autónoma de Melilla emprendiendo actuaciones destinadas a la mejora de la infraestructura de transporte, de la red de telecomunicaciones, de la red de distribución y captación de aguas, de la infraestructura educativa, etc.

Dentro de estas actuaciones destacan las actuaciones realizadas por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para

mejorar la infraestructura educativa de la Ciudad Autónoma de Melilla. Así como las actuaciones de formación-empleo emprendidas por la Ciudad Autónoma de Melilla. Sin embargo, estas actuaciones no son suficientes para mejorar el nivel de formación de los trabajadores y empresarios de la ciudad.

Por ello, con objeto de mejorar la formación de los habitantes de la ciudad estas actuaciones se complementan con otras cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, que se van a iniciar durante el 2002, desarrolladas a través de la Iniciativa Comunitaria EQUAL y mediante la subvención global del FSE para el programa operativo local de fomento del empleo.

En la tabla siguiente se muestran los principales Planes y Programas desarrollados en la Ciudad Autónoma de Melilla y que muestran un importante grado de complementariedad con las actuaciones desarrolladas mediante el Programa Operativo de Melilla Objetivo 1 2000–2006.

*Políticas complementarias
con el Programa Operativo
Integrado de Melilla*

- Programa Operativo de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III España - Marruecos.
- Inversiones medio ambientales cofinanciadas por el Fondo de Cohesión (Pacto Local-FEMP).
- Iniciativa Comunitaria EQUAL (Fondo Social Europeo)
- Subvención Global FSE del Programa Operativo Local de Fomento del empleo.

6.7. Información y publicidad.

Este epígrafe está desarrollado en el capítulo 5 °, punto 5.6, del presente informe.

GRANDES PROYECTOS

7 – GRANDES PROYECTOS

En el presente Programa Operativo no se ha identificado ningún gran proyecto según la definición que de los mismos hace el artículo 25 del Reglamento (CE) 1260/1999.

PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)

8 – RED TEN

El Programa Operativo de Melilla sólo contiene un proyecto de la Red TEN (Nueva alineación muelle NE III), encuadrado dentro de la medida 6.4 (Puertos), cuyo Órgano ejecutor es la Autoridad portuaria de Melilla. Este proyecto representa el total de la medida 6.4.

El nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2002 de este proyecto alcanza 3.942.227,11 euros, lo que supone el 76,71 % del gasto programado para este periodo.

ANEXO 1



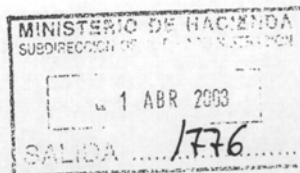
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Luis de Fuentes Losada
Director General

Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz
Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla
Palacio Autonómico de la Ciudad de Melilla
Plaza de España s/n
52001 MELILLA



Madrid 31 de marzo de 2003
(Ref.LP Melilla)

Estimado amigo:

En varias ocasiones se ha planteado el tema de la representación directa de los interlocutores económicos y sociales en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006.

Como sabes, a propuesta de la Comisión y de acuerdo con las autoridades regionales competentes en la materia, en el actual periodo de programación los interlocutores económicos y sociales forman parte como miembros permanentes a título consultivo de la mayoría de los Comités de Seguimiento de las intervenciones estructurales. La experiencia, por el momento, está resultando positiva.

Tan solo en unos pocos casos como el vuestro, la fórmula de participación acordadas es indirecta a través del Consejo Económico y Social. Dicha fórmula no resulta completamente satisfactoria para la Comisión europea ni para los interlocutores sociales.

Con motivo de los encuentros anuales celebrados en Madrid el día 16 de enero, la Comisión volvió a recordar esta circunstancia y mediante carta de fecha 14 de marzo 2003 en la que enviaban las conclusiones de los encuentros citados, indica que no existen, a su juicio, especiales circunstancias que justifiquen la ausencia de participación de dichos interlocutores en el Comité del POI de Melilla y considera que esta situación es excepcional.

Te ruego, por tanto, que de cara a los próximos Comités de Seguimiento, consideréis, si es posible, una fórmula de la participación más directa de los interlocutores económicos y sociales en el Comité del POI de Melilla.

En espera de tus noticias, recibe un cordial saludo,

Correo Electrónico
dgfctf@minhac.es

Pº de la Castellana, 162
28071 MADRID
Tel: 91 583 73 02
Fax: 583 73 17

ANEXO 2



COMISIÓN EUROPEA

Representación en España
El DirectorMadrid, 12 de marzo de 2002
Dirección/MM/mja D(2002) 016Dña. Rosa Cobo Mayoral
Subdirectora General de Administración del
FEDER
Ministerio de Hacienda
Pasco de la Castellana nº 162, planta 19-01
28071 MADRID

Estimada Subdirectora:

La Comisión Europea en su esfuerzo por acercar la información sobre sus actividades a los ciudadanos ha ido impulsando la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo (Ayuntamientos, Organismos autonómicos, Universidades o Cámaras de Comercio) permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final.

Los centros forman parte de redes de ámbito europeo y en algunos casos con implantación en países terceros.

En la actualidad en España hay 92 centros (11 Info-Point Europa, 17 Carrefour Rurales, 38 Centros de Documentación Europea y 27 Euro Info Centros) extendidos por todo el territorio nacional, que actúan como multiplicadores de información ya que, no sólo responden a las personas que se dirigen a ellos, sino que organizan numerosas actividades informativas en entornos distintos para llegar a un número mayor de ciudadanos.

La lista completa de estos centros se incluye en nuestra publicación *Unión Europea ¡dígame!* (en anexo). En ella, también se informa sobre políticas comunitarias y se dan los puntos de contacto en España. Concretamente, la información sobre su organismo está recogida en la página 68.

La Representación de la Comisión Europea en España que coordina las actividades de estos centros en nuestro país, convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

Para la reunión de este año, que tendrá lugar en Cuenca el día 9 de abril, hemos considerado necesario tratar el tema del FEDER ya que, sin duda, es de gran interés para el trabajo diario de nuestras redes.

Por este motivo, nos gustaría poder contar con su participación en esta reunión para poder ofrecer a todos estos centros una información de primera mano.

Esperando que le sea posible encontrar un hueco en su agenda que le permita participar en esta reunión, reciba un cordial saludo.

Miguel Moltó



COMISIÓN EUROPEA

Representación en España

**REUNIÓN
ANUAL
REDES DE
INFORMACIÓN
DE LA
UNIÓN
EUROPEA
CENTROS DE
DOCUMENTACIÓN
EUROPEA
CARREFOURS
INFO-POINT EUROPA**

 **CUENCA 2002** 
COMISIÓN EUROPEA
Representación en España

Paseo de la Castellana, 46, E-28046 Madrid
Teléfono: directo (+34-91) 914.23.80.10, centralita 91.423.80.00 Telefax: 91. 914.23.80.18

REUNION ANUAL
REDES DE INFORMACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA
CENTROS DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA - INFO-POINT EUROPA y
CARREFOURS

Un año más, la Representación de la Comisión Europea en España tiene el gusto de invitar a una reunión conjunta a las redes de información sobre la Unión Europea en España.

Como es habitual, la reunión será un marco idóneo para el establecimiento de contactos entre los miembros de redes distintas y para abordar de manera conjunta alguno de los temas que más interesan a los distintos centros.

Este año, con motivo de la presidencia española del Consejo hemos querido ofrecer la oportunidad a los relais de tomar contacto con los responsables españoles de los fondos comunitarios en lo que esperamos sea el comienzo de una fructífera colaboración.

PROGRAMA

Lunes, 8/4/2002

Representación de la Comisión Europea en España
Paseo de la Castellana. 46
Madrid

- | | |
|-------|---|
| 14h00 | Bienvenida a los participantes. Presentación del programa |
| 14h30 | Salida hacia Cuenca |
| 17h00 | Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Ronda de Julián Romero, 18 (Cuenca)
Reunión de las diferentes redes. El programa será establecido por ellos mismos. |
| 20h00 | Salida hacia el hotel |
| 21h30 | Cena ofrecida por la Comisión Europea
Presidida por D. Miguel Moltó , Director de la Representación de la Comisión Europea en España. |

Martes, 9/4/2002

Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Ronda de Julián Romero, 18
Cuenca

- 09h30 **Integración del medio ambiente en la programación estructural 2000-2006: Red de Autoridades Ambientales**
Ministerio de Medio ambiente
D. José Álvarez Díaz Jefe de Área Fondos y Programas Comunitarios
- 10h15 **Las ayudas del FSE en España: sistemas de programación, gestión, seguimiento y control de la UAFSE**
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
Dña. Aurora Saeta del Castillo, Directora
- 11h00 **Pausa**
- 11h30 **FEOGA Orientación y Leader +**
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Subsecretaría
Dirección General de Desarrollo Rural
D. Jesús Álvarez González, Subdirector General de Relaciones con el FEOGA Orientación
- 12h15 **La Programación del FEDER para el periodo 2000-2006**
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial
Subdirección General de Administración del FEDER
Dña. Rosa Cobo Mayoral, Subdirectora
- 13h30 Almuerzo ofrecido por la Comisión Europea
- 15h30 **Servicios de Información y novedades disponibles en el web de la Oficina del PE en España.**
Proyecto para el seguimiento de los trabajos de la Convención para el Futuro de Europa
Oficina del Parlamento Europeo en España
D. Juan Rodríguez
Dña. Teresa Calvo
- 16h30 **El web de la Representación de la Comisión Europea en España**
Representación de la Comisión Europea en España
Dña. Teresa Frontan
- 17h00 **Conclusiones**

Miércoles, 10/4/2002

Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Ronda de Julián Romero, 18
Cuenca

- 09h00 **ECLAS**
Biblioteca Central de la Comisión Europea
Dña. Marta Roquero
- 10h00 **CELEX expert**
Comisión Europea. Representación en España
Dña. M^a Teresa Frontán Fernández
- 13h00 Almuerzo ofrecido por la Comisión Europea
- 15h00 Salida hacia Madrid: destinos aeropuerto y Representación



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL
POLÍTICA REGIONAL

Información y relaciones con el Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social

Bruselas, 8 de mayo de 2002
DG REGIO 01/TD/FF/ml D(2002) 900464

**Asunto: Seminario de información para la prensa regional española
Sevilla, 25 y 26 de abril de 2002**

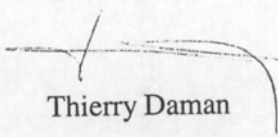
Estimada Señora :

El seminario de información "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España", que tuvo lugar los días 25 y 26 de abril de 2002 en Sevilla, me parece haber logrado el objetivo de reunir un número significativo de medios de comunicación regionales de España. El seminario permitió un diálogo fructuoso y constructivo entre éstos, las autoridades regionales y nacionales así que el Parlamento Europeo y la Comisión Europea.

Deseo agradecerle su participación activa en este seminario.

Como ya sabe, encontrará toda información necesaria sobre los temas relativos a la política regional de la Unión Europea en la dirección electrónica siguiente:
<http://europa.eu.int/info regio>

Le saluda atentamente


Thierry Daman

Sra. Rosa Cobo Mayoral
Subdirectora general del FEDER
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial
Pº de la Castellana, 162
E-28071 Madrid

Commission européenne, B-1049 Bruxelles / Europese Commissie, B-1049 Brussel - Bélgica. Teléfono: (32-2) 299 11 11.
Despacho: CSM2 A01/200. Teléfono: directo (32-2) 2954733. Fax: (32-2) 2966003.

http://europa.eu.int/comm/regional_policy/
E-mail: Thierry.Daman@cec.eu.int